

## ANEXO II

## DE LA SESIÓN No. 28 DEL 25 DE ABRIL DE 2006

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a proceder a la unificación curricular de la educación básica, a cargo del diputado Moisés Jiménez Sánchez, del grupo parlamentario del PRI»**

La educación impartida por el Estado, a través de los jardines de niños, para los niños de 3 a 6 años, se identifica como preescolar, término compuesto con el prefijo de latín *prae*, “anterioridad local o temporal”, y escolar, de *scholaris*, “perteneciente o relativo al estudiante o a la escuela”, por lo que educación preescolar puede entenderse como aquella educación en función de la que el alumno asiste a la escuela para recibir una enseñanza anterior a la propiamente formal y escolarizada.

Esta nomenclatura plantea el problema, sobre todo desde noviembre de 1992 en que este nivel educativo se integró a la primaria y la secundaria como parte integral del tipo educativo básico, obligatorio, de proveerle de un significado que genere en la sociedad un sentido de status de igualdad en importancia respecto a los otros niveles educativos, y del rol que juegan sus instituciones en el proceso educativo.

Este problema de identidad de todo un nivel educativo, proviene desde su origen en nuestro país, cuando en 1880 el ayuntamiento constitucional aprobó la apertura de una “escuela de párvulos” para atender a hijos de obreros; en 1882 la Secretaria de Justicia e Instrucción Pública reformó estas escuelas y empezó a impulsar la idea de una en que los “párvulos” a través del juego comenzaran a recibir lecciones instructivas y preparatorias que más tarde se perfeccionarían en la primaria y en 1903 se organizaron las primeras con el nombre de “kindergarten”, que en 1928 castellanizaron su nombre traduciéndolo literalmente como “jardín de niños”, bajo el Departamento de Jardines de Niños que más tarde se convirtió en Dirección General de Educación Preescolar, asumiendo ese nombre toda la educación que se imparte en este nivel.

Esta nomenclatura se mantuvo en la reforma del 12 de noviembre de 2002 a los artículos 3° y 31° de la Constitución, que plantea que la educación preescolar, la educación primaria y educación secundaria, forman parte de la educación básica obligatoria, y en consecuencia mantiene esta

nomenclatura en los ordenamientos que se refieren al régimen jurídico aplicable a la educación básica obligatoria, que sin embargo, no dan razón actualmente a criterios educativos, ni organizacionales de la educación básica, y sí en cambio llevan implícitas consecuencias de sentidos y significados sociales, e implicaciones políticas, jurídicas, económicas y sociales y educativas, que no siempre resultan evidentes.

En lo que hace a la educación denominada preescolar, se identifica como la dirigida a niños de 3 a 6 años, constituida por tres grados educativos que se cursan en años lectivos, en que ocurren procesos de construcción, comprensión y conceptualización colectiva de referentes que constituyen una educación formal y escolar de todo derecho.

El nivel educativo denominado “preescolar”, ha superado desde hace mucho los límites de la concepción generada por su nomenclatura, sobre todo a partir de su obligatoriedad, por lo que es necesario definir su estatus en el nuevo esquema constitucional, legal y pedagógico de la educación básica. Una necesidad que, además de semiótica, exige el replanteamiento de su rol y estatus, a la luz del contexto actual, para legitimarlo y justificarlo en el sistema educativo nacional, adjudicándole una nomenclatura que responda a su práctica, naturaleza, función y finalidades sociales y educativas.

Esta circunstancia fue prevista por el Legislativo, cuando al incorporar este nivel educativo como parte integral de la educación básica constitucionalmente obligatoria, estableció en el artículo segundo transitorio, que “la autoridad educativa federal deberá, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, instalar comisiones técnicas y de consulta con las demás autoridades educativas del país que resulten pertinentes, para iniciar un proceso tendiente a la unificación estructural, curricular y laboral de los tres niveles constitucionales obligatorios, en un solo nivel de educación básica integrada”, obligación para la que, hasta ahora, el Ejecutivo federal ha sido omiso.

Por ello, el que suscribe, profesor Moisés Jiménez Sánchez, diputado federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71,

fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; propongo a esta soberanía, la adopción del siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Se exhorta al Ejecutivo federal para que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, proceda a iniciar el proceso de unificación estructural, curricular y laboral de los tres niveles de la educación básica en un solo nivel integrado, como lo dispone y le ordena lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la reforma a los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos publicada en el Diario oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2002.

Dip. Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, revise de manera puntual la forma en que se está instrumentando por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del PRD**

La que suscribe Beatriz Mojica Morga, diputada federal en la LIX Legislatura, e integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante el Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública la revisión puntual de la forma en que se está instrumentando la Ley del Servicio Profesional de Carrera en el Gobierno Federal bajo las siguientes consideraciones

### **Consideraciones**

1.- Que el 10 de abril de 2003 se expidió la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal cuyo objeto es establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en las Dependencias de la Administración Pública Federal.

2.- Que la Ley de Servicio Civil de Carrera establece la permanencia de los servidores públicos en sus puestos y está subordinada a que acrediten sus capacidades, no sus conocimientos.

3.- La Ley diferencia la capacitación como el proceso para la adquisición de conocimientos, y la certificación de capacidades como el proceso para la evaluación de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, expresados en comportamientos.

4.- Que si bien el 16 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la norma relativa a la descripción, evaluación y certificación de capacidades, la Secretaría de la Función Pública inició el procedimiento de identificación de capacidades y contratación de herramientas con anterioridad a la existencia de dicha normatividad, con lo cual se observa una clara violación a la lógica que debe llevar el propio proceso.

5.- Que la Ley señala, en el artículo tercero transitorio, que previo a la certificación los servidores públicos deben recibir capacitación por un periodo de dos años. Tal capacitación no se ha dado, tampoco se ha emitido la norma relativa a la descripción de capacidades, con base en la cual tendrían que darse tanto la capacitación como la certificación.

6.- Que el servicio profesional de carrera se pensó como un sistema flexible, de instrumentación gradual y descentralizada, a fin de que cada dependencia lo adecuara a sus necesidades y características, sin embargo la Secretaría de la Función Pública ha terminado por centralizar las decisiones y asumir atribuciones legales que competen a los Comités de cada dependencia que, por norma, son los encargados de diseñar y desarrollar los procesos de capacitación, certificación de capacidades y de ingreso con lo cual el proceso se halla absolutamente centralizado por dicha dependencia, ejemplo de ello son los contratos celebrados con Ceneval, en los que de manera unilateral define las características de la capacitación.

7.- Que las instituciones académicas contratadas para impartir la capacitación manejan metodologías y programas diversos, incluso para un mismo curso, lo que tiene un impacto importante en el proceso de certificación, pues la capacitación que se ofrece no tiene correspondencia con las evaluaciones que está practicando Ceneval para certificar a los servidores públicos en funciones. En otras palabras, los contenidos de la capacitación no son tomados en cuenta para la elaboración de los exámenes.

8.- Que en los puntos expuestos se observan violaciones en el proceso de implementación de la Ley que, eventualmente, podrían favorecer a los funcionarios que se encuentran desempeñando un cargo de los propios del Sistema de Servicio Profesional.

9.- Que en la actualidad se considera que el universo total de servicios públicos sujetos de la Ley es de alrededor de 43 mil, con el efecto de garantizar su permanencia por un plazo mínimo de cinco años, aun cuando no cuenten con las capacidades para desempeñarse en el puesto, por lo que ello podría representar una gran obstrucción para el gobierno entrante, ya que la certificación así, adulterada, lleva a la permanencia en el cargo al margen de criterios de índole profesional.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía:

**Único.-** Se mandata a la Auditoría Superior de la Federación realizar una auditoría, a fin de revisar de manera puntual la forma en que se está instrumentando, por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en el Gobierno Federal, e indique si ya se realizó un estudio sobre el impacto presupuestario que éste tendrá, con el propósito de que se lleven a cabo las correcciones pertinentes y, mientras tanto, se detenga el proceso de certificación e ingreso.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, al cuarto día del mes de abril de 2006.— Dip. Beatriz Mojica Morga (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar y supervisar mediante la SHCP, la CNBV, la Secretaría de Economía, el Banco de México, la Condusef y la Profeco las empresas dedicadas al préstamo de dinero en efectivo y de servicios crediticios a la población en general, a cargo de la diputada Carla Rochín Nieto, del grupo parlamentario del PAN**

La que suscribe, Carla Rochín Nieto, diputada federal por la quinta circunscripción de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Secretaría de Economía, el Banco de México, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Procuraduría Federal del Consumidor, para que investiguen y supervisen la constitución, operación, funcionamiento y proliferación de empresas en el supuesto de ilegalidad dedicadas al préstamo de dinero en efectivo y de servicios crediticios a la población en general, conforme a lo siguiente

### **Exposición de Motivos**

Ante la falta de posibilidades de la población mexicana para ingresar en diversos servicios o planes crediticios, como préstamos personales, hipotecarios, entre otros, para cubrir sus necesidades básicas, de salud y de vivienda, el sector más bajo de ingresos de la población se ha visto obligado a recurrir a diversas empresas que proporcionan servicios de préstamos y planes crediticios en condiciones en apariencia sumamente favorables, sin que necesariamente estas empresas pertenezcan a algún grupo bancario o financiero.

Estas instituciones de préstamo de dinero en efectivo y de servicios crediticios se presentan a simple vista como una opción viable, segura, sencilla y sin mayores trámites, lo que sin duda alienta a las personas a contratar este tipo de créditos, sin tener información suficiente sobre las condiciones del mismo, entre otros factores.

En diversos casos, los servicios de estas empresas llegan a ser fraudulentos, en otros, las empresas habiendo obtenido algún depósito en efectivo de la gente ante la promesa de liberación del crédito, desaparecen quedándose con los

recursos de las personas. En algunas situaciones en las que sí se ejerce el servicio, las empresas otorgan contratos con cargos que dificultan su pago, sobre todo con relación a los cargos por moratorias. En su forma jurídica, estas empresas se constituyen o registran como sociedades financieras de objeto limitado, uniones de crédito, cajas de ahorro popular, sociedades cooperativas, entre otros regímenes.

Por lo anterior, resulta necesario implementar acciones tendientes a obligar a estas empresas para que proporcionen mayor información sobre su constitución, su operación, sobre el tipo de créditos que proporcionan, los contratos con sus cláusulas de cobro de intereses y los montos que se deberán pagar, aunado a que cumplan los requisitos establecidos por ley.

De manera adicional, se considera necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apliquen sus atribuciones para la revisión en la conformación de dichas empresas, así como la supervisión en su operación y funcionamiento.

Por último, sería prudente que se iniciara el proceso con una fase preventiva de información y difusión de las condiciones de las mencionadas empresas de préstamos, así como de los peligros y las inseguridades que encontrarían las personas al solicitar dichos servicios.

Por ello, con base en el fundamento expuesto con anterioridad y con la finalidad de contribuir a la supervisión en la formación y operación de las empresas que ofrecen los servicios de préstamos, se propone a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Secretaría de Economía, el Banco de México, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Procuraduría Federal del Consumidor, para que investiguen y supervisen la constitución, operación, funcionamiento y proliferación de empresas en el supuesto de ilegalidad dedicadas al préstamo de dinero en efectivo y de servicios crediticios a la población en general.

Dip. Carla Rochín Nieto (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al INAH y al gobierno del estado de México a emitir la declaratoria de zona arqueológica del albarradón o dique-calzada de Ecatepec de Morelos, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

### **Antecedentes**

Las grandes transformaciones en la fisonomía de una ciudad o territorio se realizan, en muchos casos, gradualmente, poco a poco. La escala del tiempo con que se miden es —con algunas excepciones— generacional, por lo que la población no siempre las percibe en su real magnitud, ya que las vive a través de pequeños y cotidianos cambios.

Es difícil ahora ver la ciudad de México, con sus monumentos, sus grandes avenidas, su enorme infraestructura urbana, su alta densidad poblacional, y pensar que alguna vez buena parte de ella fue un lago. En aquel entonces la comunicación se realizaba a través de canoas, y su tierra se dedicaba principalmente al cultivo agrícola en chinampas.

Según estudios geológicos, cuando se formó la cuenca de México se produjo —por fracturas, rellenamientos y fallas— una sola depresión, un gran lago, que posteriormente se dividió en dos: el de Chalco y el de Texcoco.

Después, debido a cambios en el régimen de precipitación pluvial y al proceso natural de azolvamiento, emergieron algunas porciones de tierra en forma de penínsulas o islas. Finalmente, la gran cuenca se fraccionó en seis lagos: Zumpango, Xaltocan y San Cristóbal, al norte; y Texcoco, Chalco y Xochimilco, al sur.

De esta radical transformación nos quedan hoy, como muchos testimonios, los restos de algunas de las grandes obras de contención hidráulica que desde tiempos prehispánicos fueron construidas por los pobladores del valle de México para asegurar un adecuado control de las aguas de nuestros lagos.

En Ecatepec de Morelos existe un lugar que muestra los restos de una de estas grandes obras hidráulicas. Se trata del antiguo albarradón o dique-calzada de Ecatepec de Morelos, aparentemente construido alrededor de 1604, fecha en que ocurrió una grave inundación en la ciudad. Veamos algo de la historia de esta localidad, Torquemada lo definió en su momento como una verdadera obra de romanos pues se calcula que participaron en su reconstrucción más de veinte mil indígenas; el largo del dique, construido en material de piedras de tezontle pegadas con argamasa de cal y arena, tiene una longitud de 3.5 kilómetros y una altura visible en su cara norponiente de 4 a 6 metros. En 1604, con motivo de las inundaciones que sufrió la ciudad de México, tuvo que ser reconstruido; los trabajos quedaron a cargo de fray Gerónimo de Zárate. Es una de las construcciones más importantes dentro de los diques y albarradones coloniales, creados con propósito de detener las frecuentes inundaciones que sufría la capital de la Nueva España. El objetivo de la albarrada de San Cristóbal fue evitar que las aguas del río Cuauhtitlán entraran en la laguna de Zumpango, ya que ésta desembocaba en la laguna de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, la que a su vez desaguaba en la de Texcoco y ésta última en la de México; tal conexión de aguas ocasionaba desbordamientos y frecuentes inundaciones en la capital de la Nueva España.

La obra arquitectónica fue creada en el siglo XVII por encargo del virrey marqués de Montesclaros; se extiende en una longitud de medio kilómetro e incluye primera garita, parada de las diligencias y albarrada del lado sureste, correspondiente al lago de Texcoco.

Ante los embates, la agresión ambiental y social, las contingencias naturales y el inexorable paso del tiempo, el albarradón se deterioró y sufrió diversos daños, entre éstos, la pérdida de elementos estructurales, por lo que estaba en riesgo de sucumbir. Existen evidencias arqueológicas de que en Ecatepec de Morelos hubo asentamientos durante el periodo conocido como Clásico (100 a 950 d.C.), y se cree que éstos estaban relacionados con Teotihuacan. En el Posclásico (950-1000 a 1521 d.C.), Ecatepec de Morelos fue repoblado por personas de linaje otomí alrededor de 1200 d.C., quienes establecieron en Xaltocan la cabecera de un señorío que incluía entre sus territorios Ecatepec de Morelos. En este periodo existieron muchos conflictos entre los diversos señoríos de los alrededores, que buscaban apropiarse de territorios y recursos.

Hubo guerra entre los otomíes de Xaltocan, los chichimecas de Xólotl, Tenayuca, los acolhuas de Cuauhtitlán, los te-

panecas de Azcapotzalco, los mexicas de Tenochtitlan y los acolhuas de Texcoco. Hacia 1325 cae la capital otomí, y sus territorios se reparten entre los señoríos de México-Tenochtitlan, Cuauhtitlán y Texcoco. Ecatepec de Morelos pasa entonces a formar parte del señorío mexica, al que rinde tributo y del que recibe gobernantes. En 1521, al caer Tenochtitlan ante las fuerzas españolas, Ecatepec de Morelos y jurisdicciones aledañas pasan en calidad de encomienda a Hernán Cortés, quien las otorga como dote matrimonial a Leonor Moctezuma, hija de Moctezuma II.

Podemos afirmar que en los tiempos anteriores a la Conquista, existía entre la población que vivía en los lagos un profundo conocimiento para el control del agua. El lago de Texcoco era el más bajo de toda la cuenca, y sobre él se desbordaban los lagos del norte y del sur cuando la precipitación pluvial era intensa. Para protegerse de estos fenómenos los habitantes del valle realizaron grandes obras de transporte y de contención hidráulica, como son el albarradón de Nezahualcóyotl (que iba de Atzacolco a Iztapalapa y formaba la laguna de México), el dique de Tláhuac, el albarradón de Mexicaltzingo-Culhuacán y el acueducto de Chapultepec (que, según las fuentes, empezó a funcionar en 1466 para traer agua potable de sus manantiales a la ciudad).

Según el historiador Gemelli Carrera La ciudad de México está de tal manera situada que ha padecido frecuentes inundaciones de las aguas que bajan en abundancia a sus lagunas de los altos montes que la rodean. Acaeció la primera en tiempo del Rey Moctezuma I; se repitió en el de Ahuítzotl, y hubo otra en el del último Moctezuma. Viéndose obligados los habitantes a andar en canoas dentro de la ciudad, ciertamente habrían mudado su antiguo asiento si no hubiesen hecho algunos diques con el auxilio de los reyes vecinos.

Los mexicas y sus aliados construyeron estas grandes obras con el objeto de hacer más llevaderos un clima y una topografía que los hacía padecer periodos de intensas lluvias o heladas, al igual que otros de sequías y hambrunas.

Aun cuando no se han encontrado huellas de las compuertas de los diques prehispánicos, se supone que eran utilizadas para permitir o bloquear el paso del agua de acuerdo con las circunstancias. En su realización se invirtieron muchas horas de trabajo. Torquemada nos habla de cómo fue el inicio de la construcción del albarradón de Nezahualcóyotl: cierto fue hecho muy heroico y de corazones valerosos intentarla porque iba metida casi tres cuartos de legua

el agua dentro, y en partes muy honda, y tenía de ancho más de cuatro brazas y de largo más de tres leguas.

Estacáronla toda muy espesamente, las cuales estacas (que eran muy gruesas) les cupieron de parte a los tepanecas, coyohuaques y xochimilcas; y lo que más espanta es la brevedad con que se hizo, que parece que ni fue vista ni oída la obra, siendo las piedras con que se hizo todo de quijas muy grandes y pesadas y trayéndolas de más de tres o cuatro leguas de allí.

Con la llegada de los españoles la estabilidad social se rompió y, entre otras, se suspendieron las labores de mantenimiento de estas obras. Las consecuencias no se hicieron esperar: en 1555 ocurría la primera gran inundación –aunque antes ya habían existido otras de menor magnitud– al desbordarse en época de lluvias los lagos del norte sobre el lago de Texcoco y la laguna de México.

A esta terrible inundación siguieron otras en 1579-1580 y una más en 1604, que obligó a las autoridades virreinales a mandar construir el albarradón de Ecatepec de Morelos, a fin de contener el desbordamiento de los lagos del norte en el de Texcoco.

El dique va desde Ecatepec de Morelos hasta Venta de Carpio, y se tienen indicios de que fue erigido sobre la construcción prehispánica.

A partir de la primera gran inundación empezó a plantearse la posibilidad de realizar obras de desagüe del valle, las cuales se hicieron paulatinamente. El Real Tribunal del Consulado, encargado de efectuar este tipo de obras, en 1767 mandó construir en Ecatepec de Morelos un edificio llamado “Casa del Real Desagüe” para el personal administrativo que realizaba tales tareas.

Esta construcción fue usada asimismo –como punto de descanso– por los virreyes que se dirigían a la Ciudad de México, por lo cual se le denominaba también “Casa de los Virreyes”. Actualmente se le conoce como “Casa de Morelos”, pues en ese lugar pasó sus últimas horas el Generalísimo antes de ser fusilado en 1815 por las tropas del virrey Félix María Calleja. Entre los siglos XVI y XX el albarradón funciona a manera de dique-calzada y como parte del Camino Real de México-Veracruz, y a finales del XX, de la carretera México-Pachuca-Veracruz. En 1927 se construye el Puente de Fierro, sobre el canal de San Cristóbal, en la carretera México-Pachuca-Veracruz.

En 1933 se declaran como monumentos históricos nacionales la Casa de Morelos, la capilla de San Juan, el Parque Histórico en Formación, las compuertas y el Puente Colonial, al igual que el dique y restos del camino México-Veracruz.

El Ecatepec de Morelos de hoy es una localidad totalmente distinta: una zona conurbada de la ciudad de México, receptora de un intenso movimiento migratorio que busca, desde mediados del presente siglo, asentarse en la ciudad o sus alrededores. Según el censo de 1980, su población era de 784 507 habitantes; de acuerdo con el de 1990, se incrementa a 1 218 135, es decir, 533 628 personas más en sólo 10 años, lo cual indica claramente que es un municipio con un intenso crecimiento.

El espacio físico donde se encuentra el albarradón objeto de este esfuerzo parlamentario existen, en un trayecto de unos 4.7 km como ya quedo establecido anteriormente, varios monumentos históricos, arqueológicos y arquitectónicos que ligados nos refieren trozos importantes de la historia de la localidad.

En torno de ellos se ha expresado la intención de hacer un parque histórico-arqueológico recreativo que cuente con un museo vial, pero de manera informal, por ello considero que es momento de tomar acciones que sirvan de apoyo a los trabajos que sean necesarios para concretar el rescate de este sitio.

Es necesario impulsar un programa integral para rescatar el albarradón o dique-calzada de Ecatepec de Morelos (estado de México), incluyendo todos los elementos relacionados con su historia y su trazo.

Con este proyecto se persigue mejorar la imagen urbana local, incorporar a las comunidades aledañas al programa de conservación, revalorizar el monumento histórico Casa de Morelos, ofrecer servicios cultural-educativos de carácter público y realizar un rescate ecológico a través de un programa de Ecomuseo.

Este proyecto, que por su concepción incorpora aspectos de conservación y divulgación, constituirá una obra única en su género en México y será un significativo aporte a la política de conservación de monumentos históricos y de rescate del patrimonio cultural arqueológico, histórico y contemporáneo del país.

Básicamente, incluye actividades de restauración del albarradón y su integración como elemento principal del parque histórico, pero también deben quedar previstas la rehabilitación de los jardines de la Casa Morelos colindantes con el antiguo Camino Real (que conserva parte de su piso original) y la integración de una paraje que se supone fue paradero de las diligencias que llegaban a la Casa de los Virreyes. Asimismo, a través de este programa se rescatarán otros predios cercanos para incorporarlos a un parque histórico-ecológico al servicio de la comunidad, en donde se incluirá el Puente de Fierro como uno de los elementos arquitectónicos del lugar que expresa el desarrollo alcanzado hasta el presente siglo.

La restauración del albarradón permitirá a la población y a los visitantes una mayor comprensión de cómo era el lugar en otros tiempos y el grado de avance técnico alcanzado por sus constructores. Además, la utilización de recursos museográficos en gran escala atraerá las miradas tanto de peatones como de automovilistas, quienes tendrán una rápida recepción de conocimientos históricos que se pretende los conduzca a una reflexión de nuestro patrimonio nacional.

Así, concluimos que es de urgencia la acción del Estado y la coordinación de las distintas autoridades competentes para agilizar la protección de este histórico lugar, retomando los planes planteados en el pasado que jamás se lograron concretar y tomar las opiniones de los expertos de la actualidad para que las actuales y futuras generaciones conozcan y defiendan su patrimonio cultural.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, y al gobierno del estado de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, a tomar las medidas necesarias para que se emita la declaratoria de zona arqueológica del albarradón de Ecatepec de Morelos contemplando la problemática actual y los nuevos hallazgos, con la finalidad de que se permita garantizar la seguridad de este patrimonio nacional, así como llevar a cabo las acciones necesarias para el establecimiento y desarrollo de los museos temáticos del albarradón de Ecatepec de Morelos y la implementación de un programa integral para su rescate.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil seis.—  
Dip. Jorge Triana Tena (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Cultura.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de México y al municipio de Naucalpan a atender la situación del río Hondo y de la población que habita en los márgenes de éste, a cargo de la diputada Concepción Cruz García, del grupo parlamentario del PAN**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 58 de su Reglamento para el Gobierno Interior, la suscrita, diputada federal Concepción Cruz García, del Partido Acción Nacional, solicita que se turne a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Recursos Hidráulicos, y de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal, al gobierno del estado de México y al municipio de Naucalpan a realizar las acciones necesarias con el fin de atender la situación del río Hondo y de la población que habita en los márgenes del mismo.

Lo anterior se solicita con fundamento en los siguientes

#### **Considerandos**

El río Hondo tiene gran importancia para el municipio de Naucalpan, estado de México, no sólo por su caudal, de aproximadamente 5,700 litros de agua por segundo, sino por el impacto que tiene en la calidad de vida de las personas que viven al margen del mismo y que actualmente no sólo sufren las molestias derivadas por los malos olores generados por las aguas negras del río, sino también de diversas enfermedades de tipo infeccioso.

Este problema ha crecido de forma constante debido al desbordamiento de asentamientos humanos irregulares sobre la ribera del río Hondo. En esta zona federal, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, es difícil encontrar un lugar que no haya sido invadido por estos asentamientos humanos, los cuales de vez en vez sufren por el desbordamiento del río ante la ocurrencia de lluvias extraordinarias.

El número de familias ubicadas en los márgenes de este río desde hace décadas, auspiciado por la tolerancia oficial, se cuenta por miles. Esta aglomeración de personas ha hecho imposible su reubicación, a pesar de intentos fallidos del pasado, y ha propiciado la contaminación que sufre el río por dos causas principalmente, siendo la primera el vertido de aguas negras crudas que hacen las comunidades; y la segunda, el vertido de basura en el cauce.

La dolorosa realidad de esta gente por vivir en áreas calificadas de "alto riesgo" se ve agravada por las visitas ocasionales de la Comisión Nacional del Agua (CNA) que impone sanciones cuantiosas a una que otra persona, lo cual es una injusticia social incommensurable, toda vez que la sanción debería ser general, tal y como se ha tratado de establecer soluciones a este problema. Ante tal situación, por demás antisocial, queda la alternativa técnica de sanear el río en sus dos modalidades: construir colectores marginales que conduzcan las aguas negras a plantas de tratamiento y entubar el cauce para que no le arrojen basura.

Respecto a la primera medida, se tiene conocimiento de que el municipio de Naucalpan, con la participación del Organismo de Agua Potable, ha previsto la construcción de colectores pluviales que van a descargar todas las aguas de las tomas domiciliarias. Sin embargo, entendemos que esta medida es sólo una solución parcial a un problema complejo.

El río Hondo nace en una delegación del Distrito Federal y también atraviesa por Huixquilucan, arrastrando sus aguas negras, lo que obliga a que una obra de limpieza del mismo requiera forzosamente el apoyo de otras esferas de gobierno, ya que no basta coleccionar las aguas negras, sino que también es necesario que el agua que se capta en la parte alta del municipio de Huixquilucan vaya a las zonas de control que se tienen, como la presa El Sordo, para que pueda nutrir y fortalecer los mantos acuíferos que hay en el municipio de Naucalpan.

La aplicación de estas medidas, junto con obras complementarias para impedir el arrastre de arena proveniente de minas areneras localizadas aguas arriba y un desazolve intensivo, ayudaría a las familias de esa zona densamente poblada, a vivir sin el riesgo de sufrir las consecuencias de un desbordamiento futuro del río.

Asimismo, es necesario crear conciencia en la ciudadanía de no tirar basura en el río, ya que ello ocasiona tanto problemas de salud como el desbordamiento del mismo y la pérdida de vidas humanas, por lo que es necesario establecer esa responsabilidad entre gobierno y ciudadanía.

Finalmente, se debe establecer un programa para promover de forma gradual la reubicación de la población que actualmente vive en dicha zona, particularmente la que se encuentra en las zonas de mayor riesgo, con el compromiso de la CNA para dejar de imponer sanciones a las personas allí asentadas durante la ejecución de dicho programa.

En el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sabemos que el saneamiento de los ríos representaba una cuestión fundamental y debería ser una de las principales acciones del Gobierno Federal, del estatal y del municipal, por lo que someto a su consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Exhortar al Gobierno Federal, al gobierno del estado de México y al ayuntamiento de Naucalpan para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo la construcción de los colectores marginales del río Hondo a lo largo de todo el municipio de Naucalpan, así como las medidas necesarias para limpiar las aguas del río Hondo y protegerlo del arrojamiento de basura que padece actualmente.

**Segundo.** Exhortar al Gobierno Federal, al gobierno del estado de México y al ayuntamiento de Naucalpan para que establezcan un programa de reubicación de las personas asentadas alrededor de la ribera del río Hondo, principalmente las que se encuentran en zonas de alto riesgo, con el compromiso de que la Comisión Nacional del Agua no les imponga sanciones durante el proceso de ejecución del programa de reubicación.

Dip. Concepción Cruz García (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hídricos, y de Desarrollo Metropolitano.**



**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del gobierno del estado de Nuevo León a suspender las obras de ampliación del Metro elevado, Metrorrey, para que sea construido de forma subterránea, suscrita por los diputados Norma Patricia Saucedo Moreno, Blanca Judith Díaz Delgado y Jorge Luis Hinojosa Moreno, del grupo parlamentario del PAN**

La suscrita, diputada federal Norma Patricia Saucedo Moreno a la LIX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea el siguiente punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del gobierno del estado de Nuevo León, C. Natividad González Parás, a que suspenda indefinidamente las obras de ampliación del Metro elevado, Metrorrey, para que la obra sea construida de forma subterránea, en especial la parte del proyecto que abarca la zona de San Nicolás de los Garza, razonado bajo las siguientes

### Consideraciones

Nuevamente venimos a esta tribuna a solicitar de la manera más respetuosa, a que se tome en cuenta la voluntad de los habitantes de Nuevo León, y en particular a los principales afectados, los nicolaítas.

Hace ya más de dos años se anunció, en el Plan de Desarrollo Urbano de la presente administración del gobierno de Nuevo León, la ampliación de la línea 2, denominada “Metrorrey”, en el área metropolitana del estado.

Que quede muy claro, que reconocemos la necesidad de velar por el transporte público del estado y que la construcción de esta obra, puede traer beneficio a los habitantes de la zona.

Sin embargo, los habitantes han presentado inconformidades desde un principio, debido a los perjuicios que significaría para su patrimonio y su vida diaria, la construcción de un Metro elevado, y no subterráneo como lo han solicitado una y otra vez los afectados.

Diversos estudios técnicos, nos muestran el beneficio que tendría construir esta obra de forma subterránea y no elevada.

Tampoco fue tomado en cuenta, el efecto e impacto negativo que acarrearía a la vialidad y tránsito, la construcción elevada del metro, y que padecen otras urbes que llevaron a cabo construcciones similares sin llevar a cabo un estudio responsable sobre su conveniencia.

Estas investigaciones, todas ellas serias, han sido rechazadas una y otra vez por el gobierno del estado, y en particular por el C. Natividad González Parás, en una actitud que más que nada parece una necesidad.

Como antecedente, también les puedo indicar que su servidora, presentó ante esta honorable Cámara de Diputados, propuestas con punto de acuerdo en dos ocasiones, para que se modificara el proyecto de ampliación de la línea dos del metro, y no se llevara a cabo las obras de este Metro elevado, privilegiando el interés de los nicolaítas y demás afectados, en tanto se encontrara una solución que conviniere a todas las partes.

La primera propuesta fue presentada el 14 de diciembre del 2004 y la segunda de fecha 27 de julio del año pasado, ninguna de ellas fue escuchada.

Como consecuencia de esta necia actitud del gobernador, y como quedó consignado en los principales diarios de circulación local de Nuevo León, el día 22 de marzo se llevó a cabo una manifestación pacífica que culminó con la suspensión de trabajos poco después del medio día, suspensión decretada por el encargado general de la obra.

El cese oficial de los trabajos ese día se presentó, y hay que hacer especial hincapié en esto, después de que los grupos inconformes con al construcción del Metro elevado, tuvieron que enfrentar de alguna manera esta situación.

Con la desesperación que los embargaba, diversos ciudadanos tuvieron que exponer la integridad física e incluso la vida misma, colocándose frente a la maquinaria pesada para impedir se prosiguiera con la obra.

Hoy, podemos ver como estas personas se encuentran día y noche, situados en el lugar de la obra impidiendo su construcción.

Ante la nula respuesta del gobernador González Parás, para escuchar razones en beneficio de los habitantes de este lugar, se llegó a una situación que fácilmente hubiera podido evitarse.

Desafortunadamente, en reiteradas ocasiones las declaraciones el gobernador del estado, el C. Natividad González Parás, ha minimizado la importancia del conflicto, señalando que los manifestantes son un grupo minoritario, inclusive llegando a señalar que ésta situación no provocaría detener las obras.

Además, González Parás advirtió que pese a las protestas de algunos vecinos nicolaítas, continuarían con las obras de ampliación del Metro, tal como estaban planeadas, en un franco ánimo de confrontación y sin ofrecer una solución viable a los inconformes, y ahí está consignado en los medios.

Si bien una de las obligaciones de un gobernante son las de promover las obras que considere convenientes, mayor responsabilidad es la obligación primordial de ofrecer soluciones a los gobernados, pero siempre en interés de ellos, y **no con un ánimo protagónico.**

La eficacia y grandeza de todo gobernante **no se mide por la cantidad de obras que lleve a cabo, sino por su capacidad siempre dispuesta al diálogo, que proporcione soluciones y no abone conflictos.**

Cualquier gobernante que se precie de ser un demócrata, debe estar en todo momento dispuesto a gobernar para las mayorías a las cuales debe su encargo, pero siempre en un irrestricto respeto de los derechos de las minorías.

Por todo lo anterior y en ánimo de resolver el conflicto, antes que cualquier situación desafortunada pueda ocurrir, se lleve a cabo a la brevedad posible, la suspensión total de la obra del metro elevado, y sea analizado seriamente los beneficios de la construcción subterránea, que en verdad beneficie a sus habitantes y, además, contribuya a un mejor esquema vial y de transporte.

No dejemos pasar esta situación con indiferencia, y después nos lamentemos alguna desgracia por no haber actuado correctamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular del gobierno del estado de Nuevo León, el C. Natividad González Parás, a que suspenda indefinidamente las obras de ampliación del Metro

elevado, Metrorrey, para que la obra sea construida de forma subterránea, en especial la parte del proyecto que abarca la zona de San Nicolás de los Garza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de abril de 2006.— Diputados: Norma Patricia Saucedo Moreno, Blanca Judith Díaz Delgado, Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbricas).»

#### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que designe a uno de sus integrantes para que averigüe las presuntas violaciones a las garantías individuales perpetradas contra 611 personas que participaron en las manifestaciones realizadas en Cancún, Quintana Roo, los días 13 de junio y 20 de agosto de 2005, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del PT**

Los suscritos, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, bajos las siguientes

#### **Consideraciones**

La pederastia es una forma de agresión sexual que afecta a la niñez mexicana. Entre otros puntos en que la niñez es agredida por pederastas se encuentra la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

En la ciudad de Cancún existe una asociación civil, denominada Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y el Menor Desvalido, AC, en la que a través de su proyecto de casa-hogar La Casita, se brindan amparo y protección a los niños mayas del estado de Quintana Roo y de Cancún en particular.

El año pasado, el 13 de junio y el 20 de agosto se realizaron por parte de ciudadanos mexicanos dos manifestaciones en contra de la difamación y persecución contra activistas sociales que denuncian la pederastia, entre ellos La Casita.

En la manifestación del 13 de junio, 300 personas participaron de manera pacífica en ella, al amparo de los derechos que les otorga el artículo 9o. de nuestra Norma Suprema. La actitud de la autoridad ante quienes se manifestaban en la explanada de la Subprocuraduría de la ciudad de Cancún, fue la represión hacia los manifestantes y 34 detenidos y encarcelados bajo la causa penal 142/2005 del Juzgado Cuarto Penal de Cancún.

Es de destacarse que esas 34 personas fueron incomunicadas, torturadas y acusadas falsamente de haber insultado a unos policías; todo ello, en flagrante violación de lo dispuesto en el artículo 22, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es pertinente señalar que esas 34 personas, originarias de diferentes partes de la República Mexicana, no tenían, ninguna, antecedentes penales.

Ante las irregularidades dadas en la detención y el proceso de estas personas, sus abogados solicitaron el amparo y la protección de la justicia federal en favor de ellas. La juez de amparo lo otorgó.

Algunos de los nombres de las personas afectadas son Horacio Baltazar García, Jonathan Bello Chávez, Jorge Anselmo Cruz Manzanares, Luis Miguel Callejas Mejía, Alejandro Hernández Martínez, Esteban Pérez, Isaac Morales Trinidad, Federico González Hernández, Carlos Ríos Guerrero, Mario Sánchez Olín, César Octavio Mascareñas de los Santos, Adolfo Ortega Briceño, Juan Carlos Suasto Parra, Óscar Bersabé Valderrama López, Juan Carlos Díaz Resende, David Efrén Herrera Rodríguez, Juan Cuauhtémoc Díaz Zagoya, Sergio Vázquez de la Cruz, Héctor Simón Rangel Balderas, Juan Carlos Tufiño Díaz, José Luis Dávila Rodríguez, Fermín Sagid Rivera, Víctor Cándido Hipatl Medel, Antonio Alonso Godínez y Alejandro Romagnoli Vázquez.

Sin embargo, el procurador de Justicia del Estado de Quintana Roo ordenó que se recurriera la sentencia y amenazó fincar responsabilidades a la juez de distrito.

Con fecha 20 de agosto se da una segunda manifestación, en la que participan de manera pacífica mil personas .De

nueva cuenta esta manifestación es reprimida de manera violenta por parte de la policía. En esta ocasión son detenidas y encarceladas ilegalmente 577 personas, las cuales son torturadas y acusadas falsamente, sus objetos personales cámaras de videograbación y documentos personales fueron decomisados por las autoridades, sin que hasta la fecha hayan sido devueltos.

En el estado de Quintana Roo impera un estado de impunidad para las autoridades policiacas, ya que no obstante que se han acreditado los hechos de represión y de tortura ningún policía ha sido sancionado por estos hechos.

Nuestra Norma Suprema otorga una serie de garantías individuales a los gobernados, mismas que en el caso que nos ocupa, de las manifestaciones de Cancún y a la represión que en ellas participaron, no fueron restringidas por autoridad judicial alguna como lo señala la propia Constitución.

En total 611 personas han visto conculcados sus derechos constitucionales, sin que las autoridades responsables hayan sido sancionadas.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Artículo Único.** La Cámara de Diputados solicita, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que designe a alguno de sus miembros para que averigüe las graves presuntas violaciones de las garantías individuales perpetradas en perjuicio de 611 personas que participaron en las manifestaciones de los días 13 de junio y 20 de agosto de 2005 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.— Por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, diputados: Alejandro González Yáñez, coordinador; Pedro Vázquez González (rúbrica), vicecoordinador; Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, Joel Padilla Peña, Óscar González Yáñez, Francisco Amadeo Espinosa Ramos.»

**Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF a investigar el uso de recursos públicos en la campaña de promoción del PRD en la Ciudad de México, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del PAN»**

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante de grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

**Antecedentes**

El Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal ha realizado diversos anuncios publicitarios en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, utilizando las mismas imágenes que las que previamente generó el Gobierno del Distrito Federal para promover los programas sociales.

Las mismas fotografías con que el gobierno capitalino promueve el Sistema de Educación Media Gratuita, ahora el PRD promueve en su campaña el Sistema de Educación Media Gratuita. Por ello, queda claro que el PRD utilizó recursos públicos para su campaña de promoción, ya que está utilizando las fotografías que aparecen en los cartelones del Gobierno de la Ciudad en su propaganda, no parecidas, sino el mismo estudio fotográfico, el cual fue pagado con recursos públicos.

En distintas estaciones y vagones de las líneas 1, 2, 3, 8 y 9 del Sistema Colectivo Metro se ubican anuncios que tienen que ver con los programas de servicios médicos, de apoyos a la vivienda, de autoempleo y microcréditos, de apoyo a madres solteras y de transporte del Gobierno del Distrito Federal, que también manipula el PRD utilizando incluso la misma fotografía que ocupa en sus anuncios el gobierno local.

Por tanto, el PRD del Distrito Federal está utilizando descaradamente recursos públicos en su campaña de promoción. Si bien la dirigencia del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal ya presentó diversas denuncias ante la Procuraduría capitalina, a lo que el mismo jefe del Gobierno, Alejandro Encinas, ya respondió, según declaraciones, solicitando el retiro de dicha propaganda, no solamente es indispensable que se retiren de inmediato los promociona-

les del PRD del Metro, sino que las autoridades encargadas de investigar estas conductas indebidas, como el uso indebido de recursos públicos, realicen dicha investigación de manera imparcial y se castigue a quien cínicamente aprovechó las imágenes para seguir desvirtuando los programas del Gobierno de la Ciudad, dejando claro que dichos programas quieren seguir siendo utilizados electoralmente por el partido gobernante en nuestra ciudad.

El mismo Gobierno de la Ciudad ha aceptado el uso indebido de las imágenes, en palabras del mismo jefe del Gobierno, Alejandro Encinas, señaló que “analizan la posibilidad de interponer una denuncia contra el PRD ante el Instituto Electoral del Distrito Federal”.

Y aun con todos los elementos que prueban fehacientemente el uso de recursos del Gobierno del Distrito Federal con fines electorales por parte del PRD, y que hacen indispensable la inmediata acción de la Procuraduría y de la Contraloría capitalinas para castigar a los responsables de esta indiscutible violación de la ley, a pesar de ello la irracional y arrebatada mayoría perredista en la Comisión Permanente en la Asamblea del DF consideró que este asunto no merecía un trato de urgente resolución, denotando así que para este grupo parlamentario el sentido ético de la política y de la competencia electoral son asuntos de los cuales pueden prescindir si de ganar elecciones y repartir puestos a sus hordas y corrientes se trata.

**Considerando**

**Primero.** Que es necesario velar para que durante las campañas electorales del Distrito Federal se cumplan los principios de justicia y equidad, y que el Gobierno del Distrito Federal no participe a favor de ninguno de los partidos y candidatos.

**Segundo.** Que dentro de lo estipulado de nuestro marco legal, las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal señala, en el artículo 38, que en los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones, prohíbe el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos de los establecidos.

**Tercero.** Que a la Fiscalía Especial de Atención a los Delitos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal debe investigar quién ordenó y autorizó el uso de las

imágenes con que el Gobierno del Distrito Federal promueve los programas sociales en la propaganda del PRD capitalino con fines electorales.

**Cuarto.** Que se debe investigar si dichas acciones no fueron coordinadas entre autoridades encargadas de la promoción de los programas sociales y los dirigentes partidistas.

**Quinto.** Que es necesario que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realice sus funciones imparcialmente y de manera eficiente, para que se sancione a los responsables.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al procurador general de Justicia del Distrito Federal y a la contralora general del Distrito Federal a que realicen las investigaciones sobre el uso de recursos públicos en la campaña de promoción del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México de manera imparcial y pronta para que, en su caso, se sancione a los responsables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los siete días de marzo de dos mil seis.— Dip. Jorge Triana Tena (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones de Gobernación, y del Distrito Federal.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a no cambiar de sede el Hospital Psiquiátrico Infantil hasta que no se informe a esta soberanía de los detalles del proyecto, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, legislador a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

En México, la salud mental recibe únicamente 0.85 por ciento del presupuesto asignado a este ramo; la Organización Mundial de la Salud recomienda destinar cuando menos 10 por ciento. De acuerdo con información de la propia Secretaría, 15 millones de personas, de los 103.5 que recientemente informó el INEGI, padecen algún tipo de enfermedad mental.

En México hay 33 millones 470 mil 538 niños y niñas, de los cuales más de 10 millones son menores de 5 años y casi 23 millones se encuentran entre los 5 y 14 años; en la región centro-sur del país la concentración de menores es de más de 1 millón de niños por estado; en la zona norte menos de 1 millón de niños por estado y disminuye en la zona del Caribe, con menos de 500 mil niños por estado.

Estudios en México reportan alrededor de 15 por ciento de prevalencia de trastornos psiquiátricos en niños, esto indica que 5 millones de niños y niñas sufren algún problema de salud mental; de este total, la mitad de la población infantil requiere atención especializada e integral.

Las instituciones con recursos para otorgar servicio de hospitalización psiquiátrica en el país, según datos de la Secretaría de Salud, son 50 unidades, de las cuales 35 son establecimientos públicos, 4 dependen del Instituto Mexicano del Seguro Social y el resto son instituciones del sector privado. Estas unidades se encuentran distribuidas de manera no homogénea en 25 entidades federativas, y aun cuando sus esquemas de organización y servicios son muy diversos, todas tienen la misma razón social. De ahí la importancia del hospital infantil “Dr. Juan N. Navarro”, pues es único en su género, tanto en atención como en el proceso de formación de especialistas de todas las profesiones (psiquiatras, psiquiatras, psicólogos, maestras de educación especial, terapeutas, odontólogos, pediatras, neurólogos, neuropediatras, etcétera).

Este hospital realiza 2 mil 488 acciones terapéuticas diarias. Durante los últimos cinco años se ha duplicado la demanda de servicios de atención en hospitalización. La atención de los síndromes autísticos se ha incrementado inesperadamente, convirtiéndose en el tercer lugar en importancia dentro de los trastornos más frecuentes.

A falta de un censo nacional, el hospital refleja de manera explícita, por tratarse de un centro de concentración, las necesidades y el tipo de demanda médica de todo el país. Asimismo, representa la única posibilidad de internamiento de corto plazo para personas con adicciones. Es también la única instancia para la atención bajo internamiento de corto plazo de todo tipo de psicosis agudas. Por otra parte, es el primer centro de tratamiento integral de los síndromes autísticos.

Sin embargo, recientemente se ha hecho pública la intención de cambiar de sede el Hospital Psiquiátrico Infantil para que el Instituto Nacional de Cancerología pueda desarrollar su proyecto de ampliación. Es sabido que, dada la gravedad del cáncer, el Instituto requiere una ampliación sustantiva. Lo que no se entiende es que sea a costo del Psiquiátrico Infantil. Esta soberanía no conoce el proyecto de ampliación del Inca, ni recuerda haber aprobado una partida presupuestal para ello. Además, se han generado desconcierto e inconformidades por parte de la comunidad del Psiquiátrico Infantil ante la pretensión de la Secretaría de Salud.

Es entendible y atendible la ampliación del Inca; sin embargo, debemos evitar cualquier conflicto entre ambas instituciones que tenga como consecuencia el deterioro de la atención de los pacientes de ambas instituciones.

Por ese motivo exhortamos con el mayor respeto y la máxima puntualidad a la Secretaría de Salud a no iniciar ningún cambio en el Psiquiátrico Infantil hasta que no se conozca el proyecto a cabalidad y se acuerde con las partes.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud a que no se efectúe el cambio de sede anunciado del Hospital Psiquiátrico Infantil hasta en tanto no se informe a esta soberanía de los detalles del proyecto y exista acuerdo entre las partes involucradas.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2006.— Dip. Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Salud.**

**«Proposición con punto de acuerdo, a fin de crear un grupo de trabajo para revisar y dar seguimiento a la situación de los lecheros de Baja California, suscrita por los diputados Ruth T. Hernández Martínez, José Luis Treviño Rodríguez, Mario Ernesto Dávila Aranda, José María de la Vega Lárraga, Reynaldo Valdés Manzo y Gonzalo Alemán Migliolo, de los grupos parlamentarios del PAN, del PRD, y del PRI**

En el ejercicio de las facultades otorgadas por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 55 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales Ruth Trinidad Hernández Martínez, José Luis Treviño Rodríguez, Mario Ernesto Dávila Aranda, José María de la Vega Lárraga, Reynaldo Valdés Manzo y Gonzalo Alemán Migliolo, integrantes de las fracciones parlamentarias de Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, exponen ante esta honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución respecto a los hechos relacionados con el rompimiento de la cadena productiva de leche del estado de Baja California, a partir de las siguientes

### **Consideraciones**

Debemos ser justos. Nuestra industria agropecuaria no ha logrado consolidarse como líder en el mercado nacional e internacional porque no ha recibido suficiente apoyo de nuestra parte. Ejemplo de esto es la situación que actualmente viven una enorme cantidad de productores lecheros en el estado de Baja California.

Los ganaderos lecheros de Baja California se encuentran en una grave disyuntiva. A pesar de ser ampliamente productivos, organizados, y con una excelente calidad en el producto no han podido desarrollarse debido a prácticas monopólicas y desleales que coartan su capacidad de colocar la leche que están produciendo.

Actualmente ellos enfrentan dos enormes problemas. Primero, existe una enorme cantidad de importación de formulas lácteas que deja sin mercado la producción nacional de leche. Nuestros productores no tienen garantías en la colocación de su producto debido a que no ha existido una verdadera defensa a la producción nacional. Es paradójico que

mientras el consumo de la leche aumenta, también crece la importación de fórmula láctea al tiempo que decae estrepitosamente la compra de la leche producida en el país. Por otro lado, gracias a prácticas monopólicas, algunas empresas han impuesto dinámicas que ahogan y dejan fuera a los productores de leche nacionales. Estas empresas financian su operación con agresivas prácticas en donde compran al productor a precios irrisorios mientras que venden al consumidor a precios realmente altos e irresponsables.

La empresa Pasteurizadora Jersey del Noroeste, SA, o Industria de Productores, SA, desde hace algunos años ha presionado enormemente a la industria lechera de Tijuana. Durante mucho tiempo había comprado a precios muy bajos la producción con lo que dejaba fuera la posibilidad de crecimiento del sector, no obstante eso, en los últimos días dieron el golpe fatal a estos productores. De una forma totalmente unilateral y en circunstancias dudosas, recortó la recepción de leche por parte de los productores de leche tijuanaenses. Debido a esta medida, diariamente se dejaron de colocar a disposición de la gente 58 mil litros de leche diarios. A pesar de eso, la empresa Jersey en las últimas semanas ha continuado deshidratando 1 millón 200 mil litros, cuyo origen no se encuentra claro, ya que no es comprado en el interior del país.

Esa empresa presionó e imposibilitó el desarrollo del sector lechero, dejándolos en imposibilidad de ser competitivos y cuando pudo, y sin previo aviso, rompió con los productores obligándolos a salir del mercado con un excedente de producción.

Este rompimiento en la cadena productiva lechera ha provocado una grave inestabilidad en el estado, toda vez que al no poder colocar estos volúmenes de producción se afecta enormemente el precio de la leche y la estabilidad de los productores agrícolas de alfalfa, granos, fertilizantes, etcétera que se establecen en más de 30,000 hectáreas en el valle de Mexicali.

Toda vez de que la leche es parte de la canasta básica y que no quedan claras las medidas adoptadas por algunas autoridades locales y federales para permitir la enorme importación de fórmula láctea en decremento de la compra a productores nacionales, es urgente que este Congreso adopte las medidas necesarias para profundizar en el tema y busque soluciones que ayuden a estabilizar la cadena de producción de leche en el estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto se propone de urgente y obvia resolución el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y demás entidades federales competentes para que a través de Liconsa se busquen con la mayor brevedad soluciones para la compra de leche a los productores de Baja California.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Federal de Competencia para que realice una investigación sobre las presuntas prácticas monopólicas de la empresa Pasteurizadora Jersey del Noroeste, SA, o Industria de Productores, SA.

**Tercero.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se crea un grupo de trabajo para conocer y dar seguimiento a los hechos relacionados con el rompimiento de la cadena productiva de los lecheros en el estado de Baja California.

Abril de 2006. Honorable Congreso de la Unión.— Diputados: José Luis Treviño Rodríguez, Ruth Trinidad Hernández Martínez, Mario Ernesto Dávila Aranda, José María de la Vega Lárraga, Reynaldo Valdés Manzo, Gonzalo Alemán Migliolo (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar mesas de discusión en torno a las casetas de cobro de Chalco, de la autopista México-Puebla, y de Ecatepec, de la México-Pachuca, a cargo del diputado David Ferreyra Martínez, del grupo parlamentario del PRD**

Con las facultades que me confieren los artículos 55, fracción II, y 58, fracciones I, II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 34, incisos a y b, de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comparezco ante ustedes para someter a consideración de este H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El estado de México se ha convertido en el estado más poblado del país, la migración de las familias hacia la zona metropolitana se ha incrementado año con año, la capital del país es un gran centro de trabajo donde la mayoría de los viejos y nuevos mexiquenses arriban todos los días para emplearse y así seguir sobreviviendo.

El bajo incremento en los salarios de los trabajadores, aunado a las largas distancias que deben recorrer en su trayecto para llegar a su destino, ha ocasionado que día a día, el costo de su transportación sea elevado, a esto hay que agregarle que la demanda y oferta del servicio de transporte público sea en ocasiones deficiente y altamente costoso, la pérdida de tiempo y los largos y tediosos viajes, se ha convertido en una fórmula muy recurrente. A esto le sumamos que en tiempos recientes se ha abierto el sistema carretero a la iniciativa privada.

Esto ha ocasionado que en diversos puntos del Valle de México se dé la “moda” de poner casetas en trayectos, que no parecieran ser adecuados para la existencia de las mismas pues siendo nuestro valle tan amplio y siendo parte de la Zona Metropolitana es hasta cierto punto obvio, que de manera natural se acceda a sus lugares de trabajo o de residencia sin ninguna necesidad de tener que pagar una cuota por transitar sobre los caminos que entrelazan dichos puntos.

Pero es más grave que se tenga que pagar por trayectos que parecieran naturales para llegar a sus destinos, y se tenga la necesidad de poner una caseta de cobro entre, inclusive, municipios; ciertamente los caminos han sido mejorados pero no se trata solamente de ver que solo por este rubro hay beneficios, a la población afectada no se le consulta ni tampoco se le toma en cuenta en la aplicación de estas decisiones, tal pareciera que las imposiciones de antaño debieran seguir en la actualidad.

Sabiendo que este sexenio, se ha caracterizado por el continuo recordatorio del cambio y la apertura democrática, consideramos que el dialogo y el acuerdo debe ser la vía fundamental para impulsar dichas políticas. Así el pueblo ha demostrado en múltiples ocasiones que se puede encar-

gar de que esta nación siga en pie aun en las circunstancias más desfavorables si se les toma en cuenta; por ello es necesario que en un país en transición democrática haya voluntad del dialogo permanente.

Tomando en cuenta que resulta más que obvio que el diseño de los caminos carreteros deberían ser parte de una mesa de discusión en donde los habitantes, las autoridades y la iniciativa privada, busquen formas más ingeniosas de recuperar la inversión que solo establecer casetas de cobro en recorridos tan cortos, lo cual resulta increíble y totalmente inadecuado, y que solo en nuestro país sucede, que los habitantes de un municipio tengan que pagar por acceder a sus hogares.

Siendo este el caso de los municipios de Ecatepec y Chalco, en donde quizás, el pago de la cuotas pueda ser considerado por algunos como “simbólico”, pero para los viajeros representa un costo que día a día es más que simbólico, es un desembolso de recursos económicos que se considera poco viable y prudente pues pareciera que ingresar a su propio municipio se ha vuelto objeto de lucro, pero es más grave que se busque cualquier pretexto para seguir exprimiendo a los habitantes de los municipios conurbados, pues la afluencia hacia el Valle de México es constante y por lo mismo se ha visto como una gran fuente de explotación para adquirir recursos sin tomar en cuenta la opinión de los afectados, por lo anterior me permito presentar a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.-** Con el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice mesas de discusión con las autoridades estatales, municipales, habitantes involucrados y las empresas que tienen la concesión de los tramos carreteros para que se revise la viabilidad y el beneficio de reubicar las casetas de cobro entre municipios del propio estado de México, concretamente en Ecatepec y Chalco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de abril de 2006.— Dip. David Ferreyra Martínez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Transportes.**



**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SRE, de la Semarnat y de la Conagua a presentar un informe sobre las pláticas binacionales entre las autoridades del gobierno estadounidense y del mexicano en relación con el revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal Norberto Enrique Corella Torres a la LIX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al encargado de la Comisión Nacional del Agua, para que presenten a esta H. Cámara de Diputados un informe pormenorizado sobre las recientes pláticas binacionales que se han llevado a cabo entre las autoridades del gobierno norteamericano y las mexicanas sobre el tema del revestimiento del canal Todo Americano, razonado en las siguientes

### **Consideraciones**

En el año de 1998, el Congreso norteamericano aprobó el revestimiento del canal Todo Americano, bajo el argumento de poder dotar de agua las zonas localizadas al sur del estado de California.

Este canal se deriva del río Colorado, mismo que tiene su afluente en las Montañas Rocallosas, de ese estado americano, y recorre 2 mil 334 kilómetros, hasta desembocar en el mar de Cortés, entre los estados de Baja California y de Sonora.

El proyecto surgió durante 2002, con la aprobación de productores y autoridades del vecino país, sin tomar en consideración las posibles afectaciones del lado mexicano.

Ante el reconocimiento de que tal obra representa una facultad inherente del ejercicio de la soberanía del pueblo norteamericano, también es en el escenario internacional que afectar otro país en beneficio propio no es una situación correcta, ya que no responde a un principio elemental de respeto y reciprocidad.

Más aún cuando con la construcción de tal obra se estarían violentando los tratados de agua signados entre ambos países.

El concierto armónico de las relaciones bilaterales, y del derecho internacional se construye en los sólidos cimientos del respeto irrestricto de otros Estados.

Al revestir con cemento el canal Todo Americano se afectará de manera preocupante a los productores del valle de Mexicali, y se desatará una afectación en el entorno ecológico, con daños irreversibles a la flora y la fauna de la región, las cuales comenzarían a morir en el plazo de unos cuantos meses.

Según estudios de reconocidos investigadores, este proyecto contempla revestir 37 kilómetros del canal, con lo que se evitaría que lleguen a Mexicali alrededor de 85 millones de metros cúbicos de agua, mermando la subsistencia de los humedales existentes al pie de la mesa de Andrade y provocando con ello desastrosas consecuencias.

Asimismo, con este revestimiento el gobierno estadounidense pretende recuperar 233 millones de metros cúbicos que cada año se filtran al suelo mexicano, que son indispensables para la subsistencia del entorno ecológico de nuestro país.

De igual manera, se afectará a más de 3 mil productores y sus respectivas familias, y más de 14 mil hectáreas que se abastecen con 192 pozos que se alimentan de los escurrimientos del canal.

En la actualidad, el abastecimiento de agua para el estado de Baja California representa un alarmante problema para los habitantes y los sectores productivos de la región.

Cabe recordar que su servidor presentó a este órgano colegiado dos puntos de acuerdo, el primero de ellos el 11 de noviembre de 2004, por el que se exhortaba al Ejecutivo federal a atender el caso del revestimiento del canal Todo Americano, y uno más de fecha 14 de febrero de 2005.

El tema preocupa a los habitantes de Baja California, pero muy particularmente a los del valle de Mexicali, pero también debe preocupar a esta asamblea, que tiene en sus manos la representación del pueblo mexicano.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al encargado de la Comisión Nacional del Agua para que presenten a la H. Cámara de Diputados un informe pormenorizado sobre las recientes pláticas binacionales que se han llevado a cabo entre las autoridades del gobierno norteamericano y las mexicanas sobre el tema del revestimiento del canal Todo Americano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los cinco días del mes de abril de 2006.— Dip. Norberto Enrique Corella Torres (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la STPS y del IMSS a informar sobre el cumplimiento de los preceptos de seguridad e higiene, de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, con relación a los ingenios azucareros, así como la realización de inspecciones en éstos, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Emiliano Vladimir Ramos Hernández y Juan Fernando Perdomo Bueno, de los grupos parlamentarios del PAN, del PRD, y de Convergencia**

Los suscritos, diputados federales integrantes de diversos grupos parlamentarios de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados y pertenecientes al sector de la agroindustria azucarera con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los estados unidos mexicanos, presentamos ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes

### Consideraciones

El pasado el 19 de febrero del presente año en nuestro país sucedió una tragedia para los mexicanos: 65 trabajadores quedaron atrapados en la mina ocho, unidad Pasta de Con-

chos, en el municipio de San Juan de Sabinas, estado de Coahuila, debido a una explosión provocada por acumulación de gas grisú, este accidente sucedió debido la falta de control y rigor en el cumplimiento de acciones de seguridad y salud en el trabajo, siendo esto fuente frecuente de accidentes y enfermedades, algunos mortales o causa de discapacidad laboral.

En la actualidad, el avance tecnológico y la incorporación de múltiples productos químicos en los procesos de trabajo, han dado lugar a que la seguridad e higiene laboral adquiera cada vez mayor importancia, fundamentalmente, en la preservación de la salud de los trabajadores, pero también en la búsqueda de que las empresas sean cada vez más productivas.

Como consecuencia, la participación de los patrones y los trabajadores es determinante para estructurar y ejecutar medidas preventivas, acorde a las situaciones de riesgo en los centros de trabajo.

La seguridad en el trabajo es el conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar los riesgos, y establecer las medidas para prevenir los accidentes de trabajo, esta es responsabilidad compartida tanto de las autoridades como de empleadores y trabajadores.

La supervisión, como una actividad planeada, sirve para conocer oportunamente los riesgos a que están expuestos los trabajadores, antes de que ocurra un accidente o una enfermedad de trabajo, que pueda provocar una lesión o la pérdida de la vida del trabajador.

La supervisión debe hacerse, de acuerdo con las necesidades, en forma periódica (diaria, semanal o por lo menos mensual) y siguiendo una guía que contenga los puntos por comprobar, que debe complementarse con la observación de otros detalles importantes de seguridad.

El derecho a la seguridad en el trabajo es un derecho consagrado en la Ley Suprema, en el artículo 123, apartado "A", donde en la fracción XV establece: "El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores..."

Asimismo, en la fracción XXXI establece: "... También será competencia exclusiva de las autoridades federales la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a... obligaciones de los patrones en materia de... seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la ley reglamentaria correspondiente".

La agroindustria azucarera combina dos tipos de actividad, que son la agrícola y la industrial, por tal motivo los accidentes de trabajo ascienden a cantidades importantes.

La ocurrencia de riesgos de trabajo en los ingenios azucareros se ha caracterizado por ser significativa para ser incluida en la aplicación de estrategias, acciones preventivas que se incluyen en los "programas de salud para los trabajadores" debido a que éstas tienen una prevalencia superior a la tasa nacional y estatal de riesgos ocurridos por cada 100 trabajadores, acentuándose su frecuencia en la temporada de zafra.

Si bien se encuentra en revisión una modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2002, "Recipientes sujetos a presión y calderas-funcionamiento-condiciones de seguridad", para quedar como NOM-000-STPS/SCFI-2005, "Recipientes sujetos a presión y calderas-condiciones de seguridad", donde el objetivo es elaborar una norma oficial mexicana con la Secretaría de Economía que permita que los procesos productivos y los trabajadores que en ellos se desarrollen, sean protegidos por riesgos inherentes a la operación y funcionamiento de los recipientes sujetos a presión y de las calderas, ya que se requiere de una norma oficial mexicana que de manera conjunta vigile el funcionamiento de los recipientes sujetos a presión y las calderas, mediante dispositivos que gobiernan y controlan su seguridad, tanto por la Secretaría de Economía como por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mientras ésta no entre en vigor los trabajadores continuarán arriesgando su seguridad.

Adicionalmente, México ha suscrito el convenio de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por nuestro país, número 155, sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo de 1981, ratificado el 1 de febrero de 1984, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1984 y su fe de erratas el 5 de abril de 1984.

Volver a casa sano y salvo del trabajo es un derecho humano básico; nadie debería morir o lesionarse en accidentes laborales. No obstante, queda mucho trabajo por hacer en el campo de la prevención de accidentes.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social, así como al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que presente un informe detallado sobre el cumplimiento de los preceptos de seguridad e higiene, de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, de los ingenios azucareros, así como la realización de inspecciones a los ingenios azucareros, especialmente a los administrados por el Fideicomiso de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

**Segundo.** La Cámara de Diputados cita a comparecer al secretario del Trabajo y Previsión Social a efecto de que presente un informe pormenorizado de la situación de seguridad de los trabajadores de los ingenios azucareros en el país, especialmente los que administra el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de abril de 2006.—  
Diputados: Diego Palmero Andrade (rúbrica), Emiliano Vladimir Ramos Hernández, Juan Fernando Perdomo Bueno.»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a auditar los recursos asignados a la Conade para apoyos a los medallistas paralímpicos y por el incumplimiento para crear el fideicomiso de apoyo a los medallistas paralímpicos; asimismo, se solicita la intervención del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrito por los diputados Laura Elena Martínez Rivera, Rocío Sánchez Pérez, Luis Maldonado Venegas y Jesús González Schmal, de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, y de Convergencia**

Con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las suscritas diputadas y diputados presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados, exhortar a la Secretaría de la Función Pública auditar a la Comisión Nacional del Deporte a fin de transparentar el ejercicio de 14,464,000 pesos asignados por la SHCP para apoyos a los medallistas paralímpicos, y por el incumplimiento para crear el fideicomiso de apoyo a los medallistas paralímpicos, y la intervención del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación por posibles actos de discriminación en contra de los medallistas paralímpicos, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1ª.- Con fecha del jueves 21 de julio próximo pasado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reformas a la Ley General de Cultura Física y Deporte, quedando establecido en su artículo 99 párrafo segundo, cito textualmente, “La Conade promoverá y gestionará la constitución de fideicomisos destinados al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio, a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una ó más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.”

2ª.- A ocho meses de la entrada en vigor del citado decreto, informamos a ésta Asamblea, que la Conade no ha cumplido con la Ley para establecer el Fideicomiso de apoyo los Medallistas Paralímpicos, conociendo además, sobre algunas anomalías en el manejo de recursos públicos otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal fin, que posiblemente configuren el delito de desvío de fondos públicos.

3ª.- Con fecha del 16 de enero de 2006, mediante el oficio CNAJ/041/2006, la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Conade, informó al Dip. Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, que la SHCP le autorizo a la Conade 2,800,000 pesos para cubrir el período agosto-diciembre de 2005 a los medallistas paralímpicos, y un monto de 11,664,000 pesos para cubrir el período enero-diciembre de 2006 a medallistas olímpicos y paralímpicos.

4ª.- Sobre la aplicación de los 2,800,000 pesos, la Conade determinó entregar a 73 medallistas paralímpicos reconocidos por el Comité Paralímpico Internacional, un apoyo de 6,000 pesos mensuales para cubrir el período agosto-diciembre de 2005, solo que en el proceso identificamos las siguientes anomalías:

A) El pago del periodo agosto-diciembre de 2005, lo efectuó la Conade hasta el 20 de febrero de este año, obligando a los medallistas a firmar pólizas de cheques en hojas en blanco, sin membrete de la institución, sin folio de los cheques, y lo que nos parece muy grave, obligándolos a firmar una semana antes de la entrega física del cheque correspondiente.

B) El monto total entregado a cada medallista fue de 30,000 pesos, y si consideramos que son 73 medallistas paralímpicos oficialmente reconocidos, el total ejercido fue de 2,190,000 pesos, lo que nos lleva a preguntarnos ¿Dónde quedó el remanente de 610,000 pesos?.

5ª.- Por lo que respecta a los meses de enero a marzo del presente año, los medallistas paralímpicos no han recibido ningún apoyo. Sin embargo, los medallistas olímpicos sí están recibiendo en tiempo y forma la beca vitalicia de 7,500 mensuales de su fideicomiso en firme.

Esta situación ejemplifica una franca actitud de discriminación, no solo por la discrecionalidad con que la Conade se conduce para entregar a los medallistas paralímpicos los apoyos que se han ganado a base de esfuerzo y dedicación, sino que enfatiza el trato desigual e inequitativo con que son tratadas las personas con discapacidad en este país, porque hasta la fecha no se conocen oficialmente mediciones o criterios que justifiquen una diferencia en el trato económico entre un medallista y otro.

Todos sin excepción, merecen un trato digno, equitativo y de respeto, porque han cumplido una misión con su nación, pero desafortunadamente, estas actitudes de discriminación

se repiten continuamente con los deportistas con discapacidad, a quienes consideramos baluartes del deporte nacional por excelentes resultados que siempre han obtenido para México, a pesar de las múltiples limitaciones y carencias que enfrentan.

6ª.- Se debe de cumplir la Ley como está determinado en su artículo 99, y que se cumpla con los requisitos establecidos.

7ª.- Por último, en el citado oficio CNAJ/041/2006 se informa que el profesor Nelson Vargas Basáñez ha instruido a las áreas sustantivas de la Conade hacer las previsiones presupuestales necesarias para constituir el referido fideicomiso, pero en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2007, es decir, para cuando haya concluido su responsabilidad como titular de la Conade.

Bajo estos hechos, surgen grandes dudas e interrogantes. Si la SHCP le entregó al profesor Vargas recursos para cubrir los periodos 2005 y 2006, ¿por qué no constituyó los fideicomisos de los medallistas paralímpicos? ¿dónde y cómo están siendo administrados estos recursos? ¿bajo qué criterios y reglas de operación?.

Por lo anterior, los suscritos presentamos a esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**

**Único.-** Que la Honorable Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de la Función Pública auditar a la Comisión Nacional del Deporte a fin de transparentar el ejercicio de 14,464,000 pesos asignados por la SHCP para apoyos a los medallistas paralímpicos y por el incumplimiento para crear el fideicomiso de apoyo a los medallistas paralímpicos, y así mismo se solicite la intervención del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación para que se avoque a la investigación de posibles actos de discriminación en contra de los medallistas paralímpicos.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados LIX Legislatura a los 6 días del mes de abril de 2006.— Diputados: Laura Elena Martínez Rivera, Rocío Sánchez Pérez, Luis Maldonado Venegas, Jesús Porfirio González Schmal (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de la Función Pública.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorte a la Secretaría de Gobernación a entregar un informe de la aplicación de los recursos asignados a la reconstrucción de los estados afectados por los huracanes en 2005, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del PAN**

Los suscritos, diputados federales integrantes de diversos grupos parlamentarios de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados y pertenecientes al Grupo de Trabajo para el seguimiento y aplicación de los recursos y programas a las zonas de desastre de los estados afectados, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes:

#### **Consideraciones**

A consecuencia de los desastres naturales ocurridos en nuestro país por causa de los huracanes en esta pasada temporada y las inundaciones ocurridas dañaron seriamente las infraestructuras y afectaron la economía de más de 258 municipios, con ello la población de diversos estados vio gravemente dañados su patrimonio y su calidad de vida.

En gran medida, los daños causados se registraron en asentamientos irregulares permitidos por las autoridades locales y provocados por las zonas de marginación y pobreza de miles de familias, lo que evidencia que no se están cumpliendo la ley federal y la local en la materia, el Programa Nacional ni el Plan de Desarrollo Urbano de los estados.

La falta de ayuda ha derivado en que en las zonas afectadas se obligue a la población a mantenerse en el mismo lugar identificado como zona de alto riesgo, lo que pone en mayor peligro su integridad física y los pocos bienes que aún conservan.

Ante esta situación los tres niveles de gobierno se comprometieron a cumplir los instrumentos jurídicos y las políticas establecidas para atender con urgencia a los habitantes de las zonas afectadas por los fenómenos naturales, así como no seguir permitiendo la presencia de los afectados en dichas zonas y desarrollar una cultura preventiva en el marco del Programa de Desastres Naturales en Zonas Urbanas y Rurales.

En respuesta a esta grave situación el Ejecutivo Federal en octubre de 2005, por Decreto publicado en el DOF crea el gabinete de reconstrucción, presidido por el Presidente de la República e integrado por 11 secretarías y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas así como El Titular de la Oficina de la Presidencia para las Políticas Públicas, Coordinados por la Secretaria de Gobernación.

El Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, acordó integrar un Grupo de Trabajo plural, para dar seguimiento y evaluar la aplicación de programas de auxilio y atención a la población, derivados de los instrumentos del Fondo de Desastres Naturales en las zonas devastadas por los fenómenos meteorológicos, así como de la aplicación de recursos financieros y programas institucionales de las distintas dependencias del Gobierno Federal, para la reconstrucción de las zonas afectadas en las siguientes directrices: Restitución de bienes, Reconstrucción de la actividad económica de las zonas devastadas, Reconstrucción de infraestructura dañada, Restitución del ingreso a todas las familias damnificadas para que vuelvan a la normalidad, Reconstrucción de todas las viviendas así como el Pleno acceso a la restitución de bienes.

A cuatro meses de lo acontecido, vemos con preocupación que importantes localidades del sureste mexicano aún se encuentran en franco deterioro y la ayuda obligada por parte de las autoridades correspondientes está lejos de satisfacer las necesidades más urgentes de gran parte de los ciudadanos afectados.

A pesar de la implementación de diversos programas y de la instrucción presidencial de ofrecer los apoyos necesarios, como resultado los huracanes se puede constatar el atraso en los trabajos de reconstrucción en diversas localidades y la marginación que la población afectada por este fenómeno natural aún sufre.

El Fondo Nacional de Desastres Naturales es creado como un instrumento financiero con el objetivo de atender los efectos de los desastres naturales cuya magnitud rebasa la capacidad financiera de las dependencias y entidades para hacer frente a la catástrofe, sin embargo por la magnitud del daño fue necesario reasignar una partida extraordinaria para atender las afectaciones.

Finalmente por los medios de comunicación nos hemos enterado, que se establecieron sanciones a varios funcionarios del Fondo y la inhabilitación para ocupar cargos pú-

blicos a su ex titular lo que ha generado cierta incertidumbre sobre el destino de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Se exhorta a la Secretaria de Gobernación para que a la brevedad posible entregue un informe detallado de la aplicación de los recursos ordinarios y extraordinarios asignados para la reconstrucción de los estados afectados por la temporada de huracanes 2005, así como los avances en cada una de sus directrices.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.— Dip. Diego Palmero Andrade (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a nombrar a uno de sus integrantes para investigar los hechos que pueden constituir agravio o violación del derecho a la información del pueblo de México por la transmisión de promocionales sobre los programas sociales del Ejecutivo federal, a cargo de la diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del PRD**

La que suscribe legisladora federal, Clara Brugada Molina, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

**Primera.** Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en resolución cuya tesis LXXXIX/96 fue publicada en el

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, junio 1996, p. 513, establece que el derecho a la información, estrechamente vinculado con el derecho a conocer la verdad, exige que las autoridades se abstengan de dar a la comunidad información manipulada, incompleta o falsa, so pena de incurrir en violación grave a las garantías individuales en términos del artículo 97 constitucional, segundo párrafo, “pues su proceder conlleva a considerar que existe en ellas la propensión de incorporar a nuestra vida política, lo que podríamos llamar la cultura del engaño, de la maquinación y de la ocultación, en lugar de enfrentar la verdad y tomar acciones rápidas y eficaces para llegar a ésta y hacerla del conocimiento de los gobernados.”

**Segunda.** Que desde enero pasado, el gobierno de Vicente Fox transmite una serie de promocionales sobre los programas sociales en los que podemos identificar información manipulada e incompleta que veda la posibilidad de conocer la verdad de la situación que enfrentan millones de compatriotas que viven en pobreza y pobreza extrema, al presentar logros de gobierno que son inexistentes.

**Tercera.** Que, por ejemplo, desde enero pasado y hasta la fecha, en los promocionales del gobierno de Vicente Fox sobre los programas sociales se afirma que:

**“Este año los 5 millones de familias del programa Oportunidades, podrán crear su propio fondo de retiro. Por cada 50 pesos que ahorran al mes, el gobierno federal pone otro tanto en su cuenta personal. y más de un millón de adultos mayores, cuentan con la pensión Oportunidades que mejoran su calidad de vida.”** (Texto del promocional Programa de Pensiones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, tomado de: <http://www.presidencia.gob.mx/multimedia/anuncios/?contenido=23329&pagina=1>)

**Cuarta.** Que el Fondo de Retiro Oportunidades (oficialmente denominado Mecanismo de Ahorro para el Retiro Oportunidades), al que hace referencia el promocional, no tiene presupuesto aprobado para tal fin, y hasta esta fecha, se está construyendo las bases jurídicas para su operación.

**Quinta.** Que los 2,200 millones destinados al Programa Retiro para Población en Oportunidades aprobados por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, únicos recursos presupuestales para tal fin, serán **“destinados a un componente adicional, mediante el cual se brindará un flujo de ingresos a los**

**adultos mayores de 70 años”**, de acuerdo con la Estrategia Programática Sectorial presentada por el Ejecutivo federal y aprobada por las y los legisladores (Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, Estrategia Programática Sectorial, Ramo 20, Desarrollo Social, p.4).

Por lo tanto, no se aprobaron recursos presupuestales para financiar la parte que al gobierno le correspondería aportar dentro del Mecanismo de Ahorro para el Retiro Oportunidades destinado a beneficiarios de Oportunidades de entre 30 y 69 años.

Es de llamar la atención que el gobierno de Vicente Fox desde hace casi tres meses afirma que las personas entre 30 y 69 años podrán abrir una cuenta de ahorro para su retiro, donde **“Por cada 50 pesos que ahorran al mes, el gobierno federal pone otro tanto en su cuenta personal”**, vale la pena preguntarnos con qué recursos se va llevar a cabo ese financiamiento.

**Sexta.** Que apenas se están sentando las bases jurídicas para la operación de tal sistema de ahorro. Hace, tan sólo una semana, el 27 de marzo, se publicó el decreto por el que se establece el Mecanismo de Ahorro para el Retiro Oportunidades; además de que todavía se encuentran en revisión, dentro de la Comisión de Mejora Regulatoria, las reglas generales a las que deben sujetarse las administradores y empresas operadoras de la base de datos nacional Sistema de Ahorro para el Retiro Oportunidades, reglas totalmente indispensables para la operación del Mecanismo de Ahorro para el Retiro. El día 3 de abril se presentó un nuevo anteproyecto de las mismas.

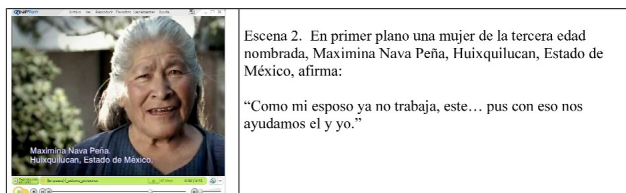
**Séptima.** Que, por otra parte, en relación con la afirmación de que desde enero ha hecho el gobierno federal de que **“más de un millón de adultos mayores, cuentan con la pensión Oportunidades que mejoran su calidad de vida”**, es importante mencionar: primero, el gobierno federal solicitó recursos para apoyar sólo a 682 mil personas a través del Programa de Retiro en Oportunidades y, segundo, los apoyos comenzaron a entregarse a partir del primero de marzo y no de enero como sugiere el Presidente Fox en sus promocionales transmitidos desde el principio del año.

**Octava.** Que las reglas de operación 2006 del programa Oportunidades establecen que es hasta tal mes que comenzarían a entregarse los apoyos para adultos mayores dentro del Programa. Como se anota en el artículo Tercero Transitorio:

“**TERCERO.** Tratándose del componente para Adultos Mayores, la Coordinación Nacional entregará por única vez un apoyo monetario inicial a los adultos mayores, integrantes de las familias beneficiarias, sólo para quienes se haya verificado su supervivencia antes del 30 de enero del 2006. El monto de este apoyo equivaldrá a dos apoyos mensuales para adultos mayores y se entregará a las familias beneficiarias junto con los apoyos monetarios correspondientes al bimestre de corresponsabilidad noviembre-diciembre 2005, **que se entregan a partir de marzo**, de tal forma que estos adultos mayores puedan recibir durante 2006 apoyos hasta por 6 bimestres.” (Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2006).

**Novena.** De acuerdo con información dada a conocer por la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades hasta el 20 de febrero se tenía un padrón de 370 mil adultos mayores que recibirían apoyos dentro del Programa, y que comenzarían a otorgarlos a partir de marzo.1

A pesar de lo anterior, desde enero se transmiten promocionales diciendo:



**Décima.** Que los 2,200 millones de pesos para del Programa retiro para la población en Oportunidades, únicos recursos presupuestales aprobados para tal fin, no alcanzan a cubrir el apoyo de 250 pesos mensuales, a lo largo de un año, para un millón de adultos mayores, para ello se hubiera requerido solicitar 3,000 millones de pesos, sin considerar los gastos de administración.

**Décima Primera.** Que con todo lo anterior se puede presuponer la transmisión de información falsa y desvirtuada en los promocionales transmitidos por el Ejecutivo federal desde enero pasado, afectando el derecho a la información del pueblo de México.

Por lo expuesto, solicito, como asunto de obvia y urgente resolución, a esta soberanía la aprobación de la siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único:** Esta soberanía pide al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el segundo pá-

rrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que nombre a alguno de sus integrantes para que averigüe los hechos que presuntamente pueden constituir un agravio y violación del derecho a la información del pueblo de México, por la transmisión de información falsa en los promocionales sobre los programas sociales del gobierno de Vicente Fox

Dip. Clara M. Brugada Molina (rúbrica).»

**Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

**«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que informe sobre el desvío de vuelos en el aeropuerto de la ciudad de Chihuahua, a cargo del diputado Jesús Aguilar Bueno**

Jesús Aguilar Bueno, diputado federal por el estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, ante esta honorable asamblea, se permite someter a la consideración de las señoras y señores legisladores el presente punto de acuerdo, basándome para ello en las siguientes

### Consideraciones

Con fecha 21 de marzo de 2006 fueron desviados más de seis vuelos nacionales e internacionales del aeropuerto internacional de Chihuahua, General Roberto Fierro, debido a una falla eléctrica registrada en la pista de aterrizaje, con lo cual se vieron afectados cientos de pasajeros.

Entre los aviones que tuvieron que desviar su ruta se encontraba uno de American Airlines, procedente de Houston, Texas, otro de Aerolitoral, de Mexicana de Aviación y otros de Aeroméxico y Aerocalifornia.

De acuerdo con las versiones de los afectados, por instrucciones de la torre de control del aeropuerto internacional de Chihuahua las aeronaves se vieron obligadas a trasladarse a Ciudad Juárez, Hermosillo, Torreón y Ciudad Obregón.



Un avión de Aeroméxico permaneció alrededor de media hora sobrevolando la ciudad, debido a que no existían condiciones propicias para aterrizar, básicamente porque la pista estaba completamente apagada.

Indicaron también que esa aeronave posteriormente tuvo que volar a la ciudad de Hermosillo, Sonora, para abastecerse de combustible.

Asimismo, informaron que muchos de los vuelos finalmente pudieron aterrizar en esta ciudad capital entre las 12 de la noche, y la 1 de la madrugada del martes 21 de marzo de 2006. Las autoridades del aeropuerto internacional de Chihuahua no ofrecieron la información suficiente a sus familiares, razón por la cual provocaron que el ambiente se tensara por varias horas. En el hangar del gobierno del estado indicaron que ésta no es la primera vez que la energía eléctrica se pierde en ese lugar.

Posteriormente, el 24 de marzo de 2006 se informó que la falta de luces en la pista de aterrizaje del aeropuerto internacional de Chihuahua, General Roberto Fierro, ocurrida el pasado día 21 de marzo de 2006, se debió al recalentamiento de la línea de conducción de energía eléctrica y luego un cortocircuito a la hora que llegaban los vuelos, algunos de ellos tuvieron que ser desviados de ruta, informaron las fuentes allegadas a la terminal aérea.

Mario Molinar Varela, jefe de Servicios Aéreos del gobierno del estado, manifestó que ésta es la segunda ocasión que sucede un percance de esa naturaleza; este hecho fue calificado por Molinar Varela como un incidente grave, ya que la pista de aterrizaje se quedó sin energía eléctrica y, por ende, varios vuelos fueron desviados por varias horas, dejando así a cientos de pasajeros afectados; que al momento las autoridades del aeropuerto están trabajando para detectar la falla y posteriormente repararla.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que informe a esta Cámara de Diputados de lo siguiente:

a) Una relación pormenorizada de los eventos ocurridos el 21 de marzo de 2006 en el aeropuerto internacional de Chihuahua, General Roberto Fierro, relacionados con la desviación de diversos vuelos nacionales e internacionales, con motivo de fallas eléctricas en la pista de aterrizaje.

b) La determinación de las causas que motivaron las fallas eléctricas mencionadas.

c) La prosecución de las medidas correctivas y preventivas que se hayan adoptado o se vayan a adoptar sobre el particular.

d) Solicitar un informe a Operadora Mexicana de Aeropuertos, SA, concesionaria del mencionado aeropuerto en el inciso a) del presente punto de acuerdo sobre los avances de las obras de remodelación, incluyendo en éste la fecha de conclusión de las mismas.

e) Se solicita que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entregue la información a que se refieren los incisos anteriores, dentro de un plazo que no excederá de 30 días, contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2006.— Dip. Jesús Aguilar Bueno (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Transportes.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Turismo un programa de difusión de la reforma del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular del Ejecutivo, a efecto de que en coordinación con las Secretarías del Trabajo y de Turismo, realicen un programa de difusión de la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En fecha 17 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Es del conocimiento de todos la intención y finalidad de esa reforma. De su exposición de motivos y consideraciones para aprobación se desprende claramente que esta reforma tendría un efecto directo e inmediato a favor de la industria del turismo, con la implementación de los llamados fines de semana largos.

De igual forma se estableció que las mismas empresas se verían beneficiadas con la eliminación de los conocidos puentes que se generaban cuando los días de descanso obligatorios se daban a media semana, afectando la productividad y el ánimo de los trabajadores.

Otro de los puntos que se vieron como positivos para la aprobación de esta reforma fue que se fomentaría directamente la convivencia familiar de los mexicanos.

En efecto y a grandes rasgos esos fueron los argumentos que trajeron como consecuencia que los Legisladores aprobáramos dicha reforma, esos argumentos pesaron en el ánimo de todos y con esa visión expresamos el voto favorable.

Ahora bien, en este caso estamos ante la posibilidad casi única de analizar en corto plazo la utilidad de una reforma aprobada por nosotros y de revisar los resultados de forma inmediata. En efecto, acaba de pasar el primero de estos llamados fines de semana largo y los medios de información nos otorgan de manera más o menos precisa los primeros resultados.

Así tenemos que en efecto el primer fin de semana largo que se da como resultado de esta reforma, -del cuatro al seis de febrero del presente año- trajo un balance que debe

ser estudiado por nosotros, para determinar si los argumentos de la reforma se reflejan en la realidad, encontrando que si bien la demanda de servicios turísticos se elevó no se tuvo la ocupación esperada, que se insiste aunque si mejoró, pudo ser superior.

Es decir, no se tiene un balance tan positivo como el que se hubiera esperado y cabe señalar que esto podemos atribuirlo en gran parte al desconocimiento general de esta nueva disposición, desconocimiento que tuvo efectos negativos respecto a cada uno de los argumentos que repasamos.

Debemos señalar que por la falta de publicidad de esta reforma, no se cumplieron las expectativas proyectadas, que si bien fueron ambiciosas, también eran justificadas.

Debemos señalar que la derrama económica evidentemente fue considerable, pero pudo ser mejor. El problema real lo vemos cuando analizamos más a fondo el problema, es decir, hubo hogares en donde ambos padres trabajan y se dio el caso de que a uno de ellos si les respetaron en su fuente de trabajo este nuevo derecho, pero al otro no, impidiendo a la familia, disfrutar plenamente los beneficios de esta disposición. De esta forma uno de los razonamientos que fueron señalados no se cumplió, pues no se promovió la convivencia familiar.

De igual forma un segundo problema a considerar es que las empresas por ese mismo desconocimiento tendrán que pagar una prima adicional, al haber obligado a sus trabajadores a trabajar en un día que por ley es de descanso obligatorio; y por último debemos de señalar la inconformidad y malestar de los trabajadores que tuvieron que trabajar en un día de descanso obligatorio, nuevamente por mero desconocimiento de la esta nueva disposición.

Así, vemos que esta reforma trajo innegables beneficios al sector turístico, pero definitivamente encontramos que hubo un problema en la difusión de la reforma que contribuyó a que estos beneficios no fueran generales.

Concluimos que con la difusión adecuada, esta disposición, beneficiará aún más al sector turístico y a los trabajadores.

Ahora bien, es de señalarse que es competencia del Poder Ejecutivo no solo promulgar y ejecutar las leyes, sino además tomar las providencias para que estas sean observadas, motivo por el que consideramos adecuado que sea el Poder Ejecutivo el que realice un programa de difusión de esta

norma, a través de las Secretarías del Trabajo y del Turismo, con lo que obtendríamos un doble beneficio, es decir, el respeto a los derechos de los trabajadores como lo es el otorgamiento de los días de descanso obligatorio a que se refiere el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, así como la promoción del turismo nacional a través de los fines de semana largos.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Se exhorta al titular del Ejecutivo, a efecto de que en coordinación con las Secretarías del Trabajo y de Turismo, realicen un programa de difusión de la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Dip. Francisco Javier Bravo Carvajal (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de México y a diversos gobiernos municipales a fortalecer el Plan Operativo del Volcán Popocatepetl, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del PAN**

Proposición con punto de acuerdo que suscribe la diputada federal del Estado de México por la quinta circunscripción, Sheyla Fabiola Aragón Cortés, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para exhortar al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de México y diversos gobiernos municipales a fortalecer el Plan Operativo del Volcán Popocatepetl, bajo las siguientes

### **Consideraciones**

El Plan Operativo del Volcán Popocatepetl, es un instrumento de planeación del Gobierno del Estado de México, diseñado para atender a la población expuesta al riesgo volcánico, tiene el propósito fundamental de establecer la normatividad que permita la ejecución de acciones de protección a la comunidad y sus bienes, incorporando a las dependencias del sector público en sus tres niveles de Gobierno, así como a los sectores social y privado del Estado de México. A través de él se enfatizan los esfuerzos para brindar la mayor seguridad a la población asentada en las zonas de peligro o riesgo del volcán. La coordinación de la emergencia recae en el Consejo Estatal de Protección Civil, que incorpora un esquema de organización participativa en el que se activan las funciones que deberán ejecutarse a fin de responder con mayor prontitud y eficacia a las emergencias que pudieran presentarse con motivo de una erupción del Volcán.

Para cumplir con las funciones ejecutivas la organización del Plan inicia desde el Consejo Nacional de Protección Civil a través del marco rector del Comité de Auxilio y Recuperación, el que está integrado por las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Comunicaciones y Transportes y Salud, la presencia de este Comité garantiza la participación del Gobierno Federal en las labores de atención a la población expuesta al riesgo volcánico.

El cumplimiento de las funciones técnicas corresponde al Comité de Planeación, que se encuentra integrado por las Direcciones Generales de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, y de los Estados de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala con el apoyo del Centro Nacional de Prevención de Desastres, quien a través del Consejo Técnico Asesor y apoyado en la red de monitoreo del Volcán emite la información sobre el comportamiento de éste para lograr tomar decisiones oportunas por parte de las autoridades de Protección Civil.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres, es el órgano responsable de la operación de la red de monitoreo volcánica la cual se encuentra constituida por estaciones sísmológicas, de inclinometría y una red de prismas, con los cuales es posible detectar sismos volcánicos, deformaciones en la estructura del edificio y la lectura de la emanación de gases en la fumarola; así mismo el Centro tiene la responsabilidad de elaborar los mapas de peligros que permitan identificar las zonas de alto, mediano y bajo riesgo; una responsabilidad vital del Centro es la notificación de la

emergencia una vez que se ha detectado una actividad importante en el Volcán, lo que requiere modificar los colores del Semáforo de Alerta Volcánica.

La Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, como responsable de la operación del Sistema Nacional, tiene la facultad de evaluar los planes operativos de las Entidades Federativas involucradas, buscando homogeneidad en los procedimientos operativos, apoyando con los recursos federales necesarios los programas de capacitación y difusión, y eventualmente otorgando la respuesta a la comunidad afectada con recursos materiales proporcionados por el Fondo de Desastres Naturales.

El apoyo logístico, proporcionado por la Secretaría de la Defensa Nacional a través del mando unificado en la 6ª Región Militar, y con la participación de la 37ª Zona Militar ubicada en Santa Lucía, es fundamental para el desarrollo de las acciones propuestas en el Plan Operativo Popocatepetl.

Para el Estado de México estas funciones son responsabilidad del Consejo Estatal de Protección Civil máximo órgano de consulta en el Plan Operativo, desde donde se establecerán las normas de operación que permitan la correcta aplicación de las responsabilidades encomendadas a cada una de las secciones de trabajo. A su vez se incorporan al Sistema Estatal de Riesgos, que es definido como el elemento que integra y procesa información cartográfica y de bases de datos. Un sistema de información geográfica que está integrado por personal, metodología, hardware, software, información espacial y atributos.

Con la finalidad de contar con espacios adecuados desde donde puedan tomarse las decisiones que permitan atender a la población expuesta al riesgo volcánico, se ha instrumentado un Centro de Operaciones primario ubicado en el Municipio de Chalco, en la Escuela de Artes y Oficios de ese municipio. Un aspecto relevante del Plan Operativo, es la instrumentación del Comité de Reconstrucción, órgano propuesto para que desarrolle los estudios previos, que permitan elaborar una adecuada evaluación de daños y con esto presentar los programas que garanticen el pronto restablecimiento de las áreas afectadas.

El Sistema Estatal de Riesgos lógica y conceptualmente se basa en el modelo de estudio y atención de los riesgos que se estructuran por tres subsistemas denominados Perturba-

dor, Afectable y Regulador en el territorio del Estado de México; los resultados que se obtienen de dicho sistema, son elementos fundamentales para la elaboración de Programas de Prevención y Auxilio.

Uno de los primeros resultados obtenidos de la implementación y operación del Sistema Estatal de Riesgos es el Atlas Estatal de Riesgos, documento constituido por un conjunto de mapas a nivel estatal con representación de información de la distribución, situación y relaciones de los distintos fenómenos de carácter natural y antropogénico que pueden representar un peligro o riesgo para el desarrollo de la sociedad en los municipios que conforman el Estado de México.

A partir de información contenida en el Atlas de Riesgos del Estado de México, y en coordinación con el área científica del Centro Nacional de Prevención de Desastres, se identificaron las zonas de alto, mediano y bajo riesgo con el fin de establecer la zona de planeación del Plan Operativo Popocatepetl. La participación de los Ayuntamientos ubicados en las inmediaciones del Volcán, se da en dos niveles de acuerdo a la información contenida en el mapa de peligros; las poblaciones ubicadas en la zona de alto riesgo, pertenecen a los Municipios de Amecameca, Atlautla, Ecatingo, Ozumba y Tepetlixpa; por lo que corresponde a los municipios localizados en la zona de mediano riesgo, estos son: Localidades de Amecameca y Tlalmanalco, y en la zona de bajo riesgo las poblaciones de Juchitepec y Tenango del Aire; en total estas comunidades representan 191,515 habitantes, de los cuales 68,286 se encuentran en una zona de alto riesgo, 52,938 se encuentran en riesgo medio, y 70,291 en bajo riesgo. En relación a los municipios que aportan su apoyo a través de instalaciones donde serán ubicados los refugios temporales estos corresponden en una primera etapa a Chalco, Valle de Chalco, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl y Ecatepec. De ahí la necesidad de contar con medidas adecuadas para mitigar el riesgo y contemplar acciones encaminadas a atender la emergencia de forma expedita.

Derivado de lo anterior se consolidaron los Atlas Municipales de Riesgos, como una herramienta esencial en el estudio y ubicación de los riesgos a nivel municipal; para lo cual se desarrollaron y establecieron estándares que permiten la homologación e integración de información en un documento que es el diagnóstico de riesgos con que el municipio debe contar para realizar una mejor planeación encaminada a la seguridad de la población en materia de

protección civil; la información plasmada en los atlas municipales de riesgos forma parte del Sistema Estatal de Riesgos.

Para proporcionar apoyo a los municipios en la elaboración de sus Atlas de Riesgos, el gobierno debe de implementar un programa anual de asesorías personalizadas a las Unidades municipales de protección civil de los 125 municipios del Estado de México, que ha dado como resultado la integración de 50 Atlas Municipales de Riesgos, mismos que se han elaborado en forma coordinada.

Los atlas municipales de riesgos, son instrumentos de la planeación que deben ser actualizados y enriquecidos constantemente, de tal modo que sean un reflejo real de la situación actual que prevalece en el territorio municipal; en este contexto, los resultados del análisis de la información contenida en dicho documento, es aplicable a diversas áreas tales como:

- Programas de Prevención y Auxilio
- Ubicación de zonas vulnerables a los fenómenos perturbadores
- Ubicación de albergues temporales
- Ubicación de instancias del subsistema regulador
- Desarrollo urbano y obras públicas
- Ubicación de zonas delictivas
- Programas de Verificación
- Planes de contingencias

En octubre del 2002, se inició el programa “Localización y Modelización de las Fuentes Sísmicas de los Tremores, Eventos LP y Explosiones del Volcán Popocatepetl”, en el que participan la UNAM, el Cenapred, Instituto de Protección Civil del Estado de México, Laboratorio de Geofísica Interna y Tectonofísica UMR 5559 CNRS, Universidad Joseph Fournier Universidad de Savoie, (IRD) y el Instituto de Física del Globo de París. Con él se logra dar apoyo logístico al Cenapred y al Instituto de Geofísica de la UNAM en la observación visual del volcán, en el mantenimiento de las estaciones de monitoreo y en la recolección de productos de las exhalaciones tales como: ceniza y fragmentos

de roca, muestras de agua de los manantiales que son analizados para determinar los grados del proceso volcánico.

Se emiten reportes en base a la información proporcionada por el Cenapred semanales, mensuales, extraordinarios y anuales sobre la actividad del volcán Popocatepetl dirigidos a las autoridades del Estado de México que participan en el Plan Operativo. Asimismo Se incluyen en ellos, gráficas de las exhalaciones, de la actividad sísmica y de los tremores que se registran, además de fotografías aéreas del domo de crecimiento en la parte interna del cráter que proporciona la Dirección General de Carreteras Federales de la SCT.

A pesar de que el Instituto reportó durante 2004 haber llevado a cabo 461 reuniones de trabajo con personal de los ayuntamientos, en conjunto con la Secretaría de Gobierno del Estado de México, es necesario intensificarlas en cada uno de los municipios, para asesorar a autoridades municipales sobre trabajos para la protección civil; no solamente informar de los peligros y riesgos que amenazan al territorio, sino satisfacer constantemente las necesidades de capacitación del personal de los ayuntamientos y de los diversos sectores involucrados en caso de alguna contingencia del volcán, incluyendo la infraestructura de albergues y rutas de evacuación.

Los habitantes de las comunidades dentro de la zona de influencia del Volcán se encuentran preocupados por el abandono tanto de refugios como de las rutas de evacuación. El aparente control que existe en el monitoreo de la actividad volcánica del Popocatepetl, provoca que las autoridades de los distintos niveles de gobierno, disminuyan las acciones preventivas establecidas en el Plan. Esto alerta a la población, pues la atención gubernamental ha ido progresivamente disminuyendo a lo largo de estos años.

Las autoridades encargadas de la toma de decisiones en los niveles federal, estatal y municipal deben no solamente implementar rápidamente planes de prevención, auxilio y recuperación que permitan evitar, disminuir y/o mitigar los efectos de los desastres y restablezcan el orden, sino también mantenerlos, pues la incertidumbre de alguna eventualidad no es ajena. Y ello, solo puede lograrse con el conocimiento de las posibles amenazas y el impacto que puede generarse, así como, de los recursos con que cuentan los sectores público, privado y social para hacer frente a las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta H Asamblea tenerme por presentada la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero:** Se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y al Gobierno del Estado de México a fortalecer las acciones contempladas en el Plan Operativo del Volcán Popocatepetl, y actualizar el Atlas de Riesgo en la zona de influencia.

**Segundo:** Se exhorta a los municipios de Amecameca, Atlautla, Ecatingo, Ozumba, y Tepetlixpa, Amecameca, Tlalmanalco, Juchitepec y Tenango del Aire; en el Estado de México a implementar planes y programas de contingencia, así como elaborar, o en su caso, actualizar el Atlas Municipal de Riesgos respectivo para proteger a las comunidades ante el riesgo de actividad del Volcán Popocatepetl.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Sheyla Fabiola Aragón Cortés (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a intervenir ante el titular de la STPS por las declaraciones vertidas en detrimento de la integridad moral y humana de los mineros de Pasta de Conchos, Coahuila, a cargo del diputado Jesús María Ramón Valdez, del grupo parlamentario del PRI**

Los suscritos, diputados federales de Coahuila integrantes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, solidarios con el Congreso local de nuestra entidad, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, presentamos ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar al Ejecutivo federal su inmediata intervención ante el secretario del Trabajo y Pre-

visión Social, por las declaraciones infamantes y vejatorias vertidas en detrimento de la integridad moral y humana de los mineros de Pasta de Conchos de Coahuila, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Los mineros de Coahuila han contribuido, en esta importante actividad, con su esfuerzo y trabajo en la riesgosa tarea de extraer este preciado mineral que permite generar la energía vital para la planta productiva del país, y para millones de hogares mexicanos.

La tragedia del pasado 19 de febrero del año en curso, en la mina Pasta de Conchos, del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, evidenció la falta de seguridad de las condiciones laborales, quedó de manifiesto también, por parte de las autoridades laborales competentes y de los administradores de la mina, la falta de sistemas de supervisión y emergencia, y de respuesta oportuna para atender eventos de la magnitud de la tragedia ocurrida en donde perdieron la vida 65 mineros, cuyos cuerpos aún no se han rescatado.

El caos, el desconcierto y la improvisación fueron lamentablemente la respuesta a la tremenda explosión, y las noticias de sus trágicas consecuencias dieron la vuelta al mundo.

El ingeniero químico Francisco Javier Salazar, secretario del Trabajo y Previsión Social, dependencia federal que tuvo a su cargo la supuesta operación de salvamento y rescate, con trato desdeñoso a las familias afectadas y con un manejo insensible, irresponsable y falaz, proporcionó sendos comunicados incurriendo en serias contradicciones al informar a las familias y medios de comunicación.

En este contexto, nuevamente las declaraciones del ingeniero Francisco Javier Salazar, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la semana pasada a una importante casa editorial, son ofensivas, insensibles e irresponsables y constitutivas de delitos, pues señalan de manera obvia que los mineros sacrificados solían ingresar según sus muy lamentables palabras bajo el efecto de algunas sustancias enervantes o estimulantes, las declaraciones citadas, han causado un grave daño moral para el honor y memoria de los mineros muertos, para el resto del gremio y para sus familias.

Por la naturaleza de su responsabilidad, sus obligaciones y sus atribuciones, al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, le debe ser aplicada la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos y demás ordenamientos por sus declaraciones sin pruebas y sin fundamento.

El prestigio y la calidad laboral de los trabajadores coahuilenses, en todas las áreas productivas, han sido constantemente reconocidos a nivel nacional e internacional. Los trabajadores mineros del carbón son quizá el gremio más esforzado y sacrificado de la clase trabajadora coahuilense. Los 365 días del año, a toda hora, hay mineros coahuilenses extrayendo carbón de nuestro subsuelo. El descuido, la ligereza y la irresponsabilidad verbal de un funcionario federal desinformado, es una muestra más del gobierno del cambio.

Por lo expuesto presento a está H. soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ejecutivo federal, **a ofrecer disculpa pública a la familia minera de Pasta de Conchos y al pueblo de Coahuila, en los medios electrónicos y escritos a nivel nacional**, por las graves declaraciones vertidas que transcribimos a continuación **aseverando: “tenemos ya muchos testimonios de que los poceros, la gente que baja a las minas, se las truenan antes de bajar, ...para aguantar se echan un trago o se dan una fumada o algo”**.

Palacio Legislativo, a 18 de abril de 2006.— Diputados: Jesús María Ramón Valdés (rúbrica), Laura Martínez Rivera (rúbrica), Norma Violeta Dávila Salinas (rúbrica), Aldo Mauricio Martínez Hernández (rúbrica), Jesús Zúñiga Romero (rúbrica), Ricardo Rodríguez Rocha (rúbrica), Jesús Porfirio González Schmal.»

**Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de México y a diversos municipios a implantar el programa de ordenamiento ecológico de la región del volcán Popocatepetl y su zona de influencia, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del PAN**

#### **Consideraciones**

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, el Gobierno Federal tiene como objetivo la planeación y regulación del ordenamiento ecológico de toda la nación mediante la aplicación de un ordenamiento general de todo el territorio del país o de diversos de forma regional. El ordenamiento ecológico del territorio es el instrumento que se orienta a una mayor y mejor articulación territorial de las acciones gubernamentales, mediante las políticas de uso del suelo con la incorporación de la variable ambiental, que sirve de sustento a diversas políticas y programas de los sectores de la economía.

Con el ordenamiento ecológico, la Semarnat busca impulsar un esquema de planeación ambiental encaminado hacia el desarrollo sustentable. Dentro de este esquema se promoverá la vinculación y la integralidad de la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno sobre los temas que afectan el patrón de ocupación del territorio, así como la participación de la sociedad y la transparencia en la gestión ambiental. Se concibe como un proceso de planeación cuyo objetivo es encontrar un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades en una región. A través del proceso de ordenamiento ecológico se generan, instrumentan, evalúan y, en su caso, modifican las políticas ambientales con las que se busca lograr un mejor balance entre las actividades productivas y la protección al ambiente.

La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en su artículo 20 señala que los ordenamientos ecológicos regionales tienen por finalidad regular las actividades y asentamientos en una zona, y cuando ésta se encuentra localizada entre dos o más entidades federativas, será competencia de la Federación la implementación de dichos ordenamientos.

Los programas de ordenamiento ecológico deben incluir una zonificación, los lineamientos ecológicos para cada zona y un conjunto de estrategias ecológicas. Un lineamiento

ecológico se define como un enunciado general que refleja la meta o estado deseable de una unidad territorial o zona. Para que sea válido, un lineamiento ecológico deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- (1) Establecer un consenso entre los sectores involucrados en el seno del Comité de Ordenamiento Ecológico,
- (2) Fundamentarse con la mejor información técnica y científica, y
- (3) Generarse mediante procedimientos sistemáticos y transparentes.

Por su parte, las estrategias ecológicas incluirán todas las acciones, programas y proyectos de los tres órdenes de gobierno con los que se busca alcanzar los lineamientos correspondientes.

En el año 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA), impulsó la elaboración del proyecto denominado “Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia”, con la participación de los gobiernos de los estados de México, Morelos y Puebla. Conscientes de los riesgos tanto naturales como antropogénicos que presenta la región del volcán Popocatepetl, resolvieron que el ordenamiento fuera realizado en dos fases:

- a) La primera para la elaboración de de la caracterización y diagnóstico integrado de la región Popocatepetl y su zona de influencia, permitiendo identificar claramente los factores bióticos y abióticos que representan el área de estudio así como sus factores socioeconómicos y de riesgo, definiendo las interacciones de las dimensiones ambiental, sociopolítica y económica en el contexto de integración regional.
- b) La segunda fase para elaborar el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial que permita regular e inducir el uso del suelo y las actividades productivas bajo una perspectiva que compatibilice el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales y reduzca su vulnerabilidad ante una contingencia volcánica.

El convenio de coordinación que suscribieron, por una parte, el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y la Secretaría de Medio Am-

biente y Recursos Naturales (Semarnat) y por la otra parte, los gobiernos de los estados de México, Morelos y Puebla, el 8 de julio de 2004, incide de manera importante en el ordenamiento al reconocer las partes, de manera explícita

“La necesidad de revertir las tendencias de degradación ambiental en la región del volcán Popocatepetl y su zona de influencia (...) a efecto de conjuntar acciones y esfuerzos tendientes a la planificación del territorio en función del patrimonio natural y los riesgos volcánicos, de los medios de transformación de los recursos naturales y de los costos y beneficios que éstos aportan a la sociedad en su conjunto.”

Con este ordenamiento se pretende, regular e inducir los usos del suelo y actividades productivas bajo una perspectiva que compatibilice el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales y reduzca la vulnerabilidad ante una contingencia volcánica.

Bajo el esquema del ordenamiento ecológico territorial, dictado por su propio reglamento, éste debe evitar ser un producto finalizado e inamovible. Por el contrario, debe ser flexible y amoldarse a los cambios biológicos, económicos, sociales y políticos para ser capaz de reflejar, en cualquier momento los conflictos ambientales de la región. De esta manera, debe proveer la información necesaria para que la sociedad defina los problemas ambientales comunes, distinga las causas y los efectos de los conflictos ambientales y acuerde los objetivos del desarrollo.

El área del volcán Popocatepetl y su zona de influencia se localizan en la provincia fisiográfica conocida como Eje Neovolcánico. Ocupa una superficie aproximada de 283,192.53 hectáreas que involucra 34 municipios de los estados de México, Morelos y Puebla: Amecameca, Atlautla, Ecatzingo, Ozumba, Tlalmanalco, Tepetlixpa, Ayapan-go, Tenango del Aire, Temamatla, Ixtapaluca y Cocotitlán en el estado de México; Tetela del Volcán, Ocuilco, Yecapixtla, Zacualpan de Amilpas y Temoac en el estado de Morelos, y Acteopan, Atlixco, Atzizihuacan, Calpan, Coahuacan, Chiautzingo, Domingo Arenas, Huaquechula, Huejotzingo, Nealtican, San Felipe Teotlancingo, San Jerónimo Tecuinapan, San Nicolás de los Ranchos, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tlahuapan y Tochmilco, en el estado de Puebla.

Por su ubicación geográfica, su origen geológico, su orografía, sus suelos y clima, existe una gran diversidad de



ecosistemas conformados por bosques mixtos de pino, oyamel y encino en los que albergan casi mil especies de plantas y 30% del total de los mamíferos existentes en el país. Se encuentran especies endémicas únicas en el mundo, y es refugio de animales amenazados y en peligro de extinción, como el venado cola blanca, el linco, el puma, el coatí y el conejo zacatuche o teporingo.

Al interior del área de estudio se localizan dos parques nacionales de competencia federal: el parque Zoquiapan, decretado el 19 de febrero de 1937, con una superficie de 19, 418 hectáreas y el parque nacional Iztaccihuatl-Popocatepetl, decretado el 29 de octubre de 1935, y posteriormente el 11 de febrero de 1948, fecha en la cual modificó su cota, quedando con una superficie de 25,000 hectáreas. Este último considerado como una región muy importante que genera bienes y servicios ambientales que satisfacen directamente necesidades de la población del centro del país. Es una zona fundamental para la captación y recarga de acuíferos que distribuyen sus recursos hídricos tanto al valle de México como a los Valles de Puebla, Tlaxcala y Morelos.

En el diagnóstico integrado para el estado de México, elaborado por el Centro Universitario de Prevención de Desastres Regionales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, describe puntualmente la problemática socioambiental en el área sujeta al ordenamiento ecológico correspondiente a dicha entidad:

“...el eje principal de la problemática ambiental en la zona estudiada es la pérdida de recursos y la modificación del uso del suelo, disparada por efecto del aprovechamiento no sustentable y la destrucción del recurso maderable. De la utilización excesiva e irracional del bosque se desprenden deterioros de otras especies vegetales y animales, en la calidad y estabilidad de los suelos, en la producción de oxígeno y en la generación del recurso agua. Este daño está repercutiendo cada vez más sobre la calidad de vida de los habitantes más cercanos a los volcanes y también de los que pueblan las grandes ciudades que dependen de este sistema natural.

Desde el punto de vista del riesgo producido por una erupción mayor del Popocatepetl, las condiciones de conjunto, ampliamente analizadas por los autores del presente estudio con anterioridad establecen una situación en la que los pobladores no sólo no han reducido su situación de vulnerabilidad sino que la aumentan...”

A continuación destaca 15 condiciones deteriorantes en el área sujeta al ordenamiento ecológico sin que hasta la fecha se haya obtenido una respuesta favorable por parte de los sectores involucrados y que se mencionan a continuación:

**1. Urbanización incontrolada.** La mancha urbana ha destruido ya en el estado de México buena parte del ecosistema y se cierne como la principal amenaza en los próximos 25 años. El caso más ilustrativo para la zona está en Ixtapaluca, donde grandes grupos habitacionales (quizá 40 mil apartamentos y casas apiñonadas) llegan ya a los límites de los bosques, prácticamente a 2 mil 400 msnm. Amén del riesgo eruptivo que esto implica, la amenaza sobre zonas de recarga de mantos acuíferos y zonas arboladas es evidente.

**2. Reducción de zonas de recarga acuífera y contaminación del agua.** La demanda y disponibilidad de agua es un problema sumamente grave en la zona, tanto para sus habitantes inmediatos como para quienes dependen del aprovisionamiento originado en ella. Los datos están plasmados en la sección correspondiente del presente estudio, pero todos revelan una situación incluso explosiva a corto plazo. Como ilustramos más arriba, la contaminación de escurrimientos y acuíferos es un problema creciente. Son la destrucción del bosque y otras áreas naturales, minerales volcánicos especialmente, y particularmente la urbanización las causas más importantes de este proceso.

**3. Sobreexplotación del bosque.** Hay una sensible disminución de la masa forestal, tanto en el periodo de estudio como en el mapa de deterioro histórico, debido a la prevalencia de un tipo de explotación predominante no sustentable. Hemos planteado que esto no obedece principalmente a la actividad agrícola de los campesinos, sino a la de las compañías y aún a las mafias madereras que usan y abusan de la legislación vigente, e incluso entran en contubernio con funcionarios de los distintos gobiernos. Detrás de la destrucción vegetal siguen la fauna, los suelos –un recurso casi imposible de recuperar– y el agua. El avance urbano y sus actividades propias es también una amenaza para la superficie boscosa.

**4. Ganadería extensiva.** Existe una cantidad no cuantificada de ganado bovino, caprino y lanar que pasta en

zonas boscosas. Sus necesidades de sobrevivencia propician que los pastores prendan fuego a los bosques cuando el alimento escasea, justamente en temporada de secas; permite también que los rebaños se coman o destruyan los retoños naturales o los sembrados. Los pastores echan mano de técnicas de manejo no sustentables o agresivas. Los incendios generan no sólo la pérdida de árboles inmediatamente, sino su debilitamiento y consecutiva invasión por plagas oportunistas, así como la reconfiguración de la proporción de los pastos de la zona, aventajando la prosperidad de zacatón y con ello el establecimiento de un obstáculo grave para la reforestación natural. Los incendios son causados también para justificar posteriores permisos forestales en la categoría de “saneamiento”.

**5. Actividades agrícolas.** En conjunto, la suma de las áreas dedicadas a la agricultura en cualquiera de sus variantes decreció entre 1976 y 2000. Sin embargo, si analizamos cada municipio hallamos un comportamiento diferenciado; en algunos casos hubo tumba de bosque para cultivar, por ello debe regularse esta actividad, aunque su magnitud no sea significativa. Sobre todo, porque la actividad agrícola puede conllevar técnicas de manejo inadecuadas, por ejemplo en pendientes o con el uso de agroquímicos inconvenientes. Sin embargo, las actividades racionales agrícola y aún pecuaria son una alternativa importantísima para contener la mancha urbana.

**6. Enfermedades del bosque y otras especies, y desprotección de suelos.** Los problemas de plagas y falta de saneamiento en la zona de estudio son preocupantes. Suelen multiplicarse por los incendios y otras acciones humanas. También inquieta el aumento de la erosión, que creció significativamente en los 24 años analizados. La sobreexplotación del bosque y los incendios forestales son las principales causas de este último fenómeno.

**7. Especies animales en riesgo.** Varias especies animales han desaparecido hace mucho tiempo de la región analizada (puma, oso, guajolotes silvestres, lobos) y otros se encuentran seriamente amenazados, como el teporingo, el linco, el venado, algunas aves y reptiles y otros. La alteración del hábitat y la caza inmoderada son las razones de ello.

**8. Riesgo a desastre por actividad eruptiva.** Aunque las condiciones eruptivas tienen mucho de impredecibles,

es un hecho que estamos al lado de uno de los volcanes más explosivos del mundo. Las condiciones de alertamiento y preparativos de la emergencia son limitadas, pero sobre todo el trabajo social con los pobladores en riesgo es del todo insuficiente. Debe planificarse el territorio para los dos tipos eruptivos del Popo: como el actual, peligroso pero de baja intensidad; y frente a una erupción de mayores proporciones.

**9. Pobreza y naturaleza.** Los datos de marginación y de la población en edad de trabajar que se encuentra debajo de la llamada línea de pobreza, y la inequívoca expresión concomitante que es la emigración, explican el comportamiento socioeconómico de los lugareños. Es también la condición de la que se han aprovechado y se aprovechan agentes externos, quienes explotan los recursos naturales sin más propósito que obtener ganancias cuantiosas y rápidamente. Detrás de la calamidad ambiental que padece la zona y de los altos niveles de vulnerabilidad social frente a la amenaza eruptiva está la pobreza y sus secuelas.

**10. Falta de educación formal que respete a la cultura local.** Sostenemos que existe un grave choque de enfoques entre la población campesina de la zona y las instituciones urbanas. Se trata de dos “imaginarios” que tienen muy poca área de intersección, lo que dificulta mucho los acuerdos que benefician el entorno socio-natural que analizamos. La propia educación formal es deficiente si atendemos a las cifras oficiales. Todo ello redundará en una inadecuada integración gobierno-pobladores, una ruptura del cuerpo social que tiene consecuencias en la inestabilidad del sistema sionatural aquí analizado. Las decisiones sobre el uso de los recursos naturales en la sierra Nevada siempre han sido tomadas fuera de los núcleos humanos que la habitan, sin pensar en sus intereses ni en el equilibrio ambiental.

**11. Deficiencias en la atención a la salud.** Derivado de los dos puntos anteriores, se presentan serios problemas de salud en la zona, que se manifiestan desde una desnutrición más o menos grave hasta en la fragilidad de la salud reproductiva, en dramáticos problemas de alcoholismo generalizado y aún drogadicción entre los jóvenes y adultos, y en cuadros de trastornos psiquiátricos en varias localidades. Ello es parte de la problemática, como causa y como efecto.

**12. Extracción de recursos minerales y edáficos.** Es necesario revisar la calidad y cantidad de recursos minerales y suelo que están siendo extraídos de la zona. La explotación de piedra, arena, cacahuatillo/xaltete, tezontle, barro y otros minerales, así como del suelo para ser llevado como regenerador edáfico y sustrato para los viveros en otras zonas contribuya a la reducción de las áreas de captación de agua y pérdida de riqueza biótica en la zona.

**13. La cantidad de desechos sólidos** es considerable y va en aumento. Debe conocerse la producción de basura no biodegradable en conjunto y controlar el confinamiento de desechos sólidos, ya que sólo existe un relleño sanitario de los 20 depósitos de la zona.

**14. Falta de integración institucional.** No hay una buena coordinación institucional. Los programas y las acciones se contradicen entre sí muchas veces, y en ocasiones se ofrecen desarrollos gubernamentales inconvenientes para los propósitos de un adecuado ordenamiento del territorio. El vínculo con organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general es muy deficiente. La desconfianza de los pobladores hacia las instituciones abarca incluso la instrumentación de los planes de emergencia.

**15. Necesidad de revisión de normas legislativas.** Existen muchas evidencias de que la legislación actual en diversos órdenes no permite regular adecuadamente el uso de los recursos naturales o, incluso, facilita las acciones que han perjudicado los ecosistemas. Hemos señalado ya la descoordinación de dependencias y proyectos particulares de desarrollo, y además de todo ello la ausencia de políticas de prevención de desastre traducidas a líneas programáticas específicas.

El Programa de Ordenamiento Ecológico del Volcán Popocatepetl busca posicionar a los programas de manejo como documentos rectores del desarrollo y conservación a nivel local, regional, estatal y federal, pero no proporciona las herramientas técnicas, los recursos humanos y las capacidades financieras para lograrlo, por lo que aún existe reticencia en el Gobierno Federal a trasladar la administración y gestión de las áreas naturales protegidas ya no al ámbito municipal, sino tan sólo al estatal, propiciando con ello el traslape de competencias en los ámbitos de Gobierno Federal, estatal y municipal y el burocratismo de los servidores públicos ambientales.

A pesar de los esfuerzos sectoriales por presentar una política ambiental integral, los programas sectoriales evidencian la parcialidad en sus contenidos, y la incapacidad en la coordinación, concertación y respeto a la concurrencia de los diferentes niveles de gobierno, de tal modo que tanto la Federación como los estados y municipios pretenden en algunos casos crear sus propios programas de ordenamiento ecológico del territorio (OET) en el ámbito de su competencia específica o desde una visión sectorial aislada (ordenamiento de protección civil, ordenamiento de vivienda, ordenamiento ecológico, etcétera). Sin duda, el trabajo intersectorial no podrá avanzar en tanto no se establezca claramente la delimitación de las competencias y se creen las bases legales que le den legitimidad y operatividad a las actividades programadas.

Al concluirse la fase de caracterización y diagnóstico del ordenamiento del volcán Popocatepetl y su zona de influencia, resta la siguiente fase, que es la de elaboración del estudio de ordenamiento, la cual es la fase propositiva del programa. Para ello se constituyó un Fideicomiso de Inversión y Fuente de Pago Fidcentro, incorporando a las entidades federativas de México, Morelos y Puebla, y así financiar el estudio. Sin embargo se requieren 850,000.00 para las siguientes etapas, aunque existe la posibilidad de conseguir el recurso a través de la participación financiera de la Comisión Ambiental Metropolitana.

Con las recientes elecciones locales del estado de México se abre nuevamente la puerta para que se elabore una revisión exhaustiva a los planes de desarrollo urbano municipales, así como a los distintos ordenamientos sectoriales, de modo que se pueda integrar el modelo sugerido en el ordenamiento ecológico del Volcán Popocatepetl y su zona de influencia. Del mismo modo para el gobierno del estado de México, representa una obligación con los habitantes de la zona y la continuidad de las actividades a favor de la conservación de los recursos naturales. Y finalmente para el Gobierno Federal, la oportunidad de cumplir con los compromisos descritos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de México y a la Comisión Ambiental Metropolitana

a destinar recursos suficientes para concluir la implementación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia.

**Segundo.** Se exhorta al gobierno del estado de México a fortalecer la vigilancia en las áreas naturales protegidas federales estatales y municipales, y combatir la tala ilegal, así como la invasión clandestina en éstas.

**Tercero.** Se exhorta a los municipios involucrados en el Programa de Ordenamiento Regional del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia a integrar el modelo señalado en el mismo a sus planes, programas y ordenamientos municipales.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de abril de 2006.— Dip. Sheyla Fabiola Aragón Cortés (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del IFE a conseguir con los medios legales a su alcance que las campañas políticas de los candidatos a cargos de elección popular se ajusten a lo establecido en el Cofipe, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, legislador a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

La contienda electoral de 2006, donde se renuevan, además de la titularidad del Poder Ejecutivo, varias gubernaturas, así como Congresos estatales, está siendo marcada por un clima de agresión verbal y denuestos que en nada contribuyen al proceso y distan mucho de ofrecer al ciudadano

una propuesta que le permita reflexionar sobre sus opciones y decidir de acuerdo con sus convicciones.

La degradación mediática ha llevado a que un sinnúmero de vacilaciones y ofensas al ciudadano perviertan el clima electoral. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al IFE aplicar un procedimiento eficaz y expedito sobre el particular, de acuerdo con el artículo 38 del Cofipe, en su apartado P, que a la letra dice, como obligación de los partidos políticos: “abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación, o que denigre a ciudadanos, a las instituciones políticas o a otros partidos políticos y sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda política que se utilice durante las mismas”.

Nosotros hacemos eco de la observación del Tribunal y exhortamos al IFE a que haga valer su papel de autoridad electoral, y muestre su alto compromiso con México, pues es una institución pilar de nuestro país.

No pedimos algo ofensivo o extralegal. Sólo confiamos en la cordura y en la inteligencia de que nadie que miente u ofende y no acata las disposiciones legales puede llamarse demócrata. Exigimos respeto no para uno o unos cuantos; pedimos respeto para el pueblo de México.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorte al Consejo General del Instituto Federal Electoral a conseguir con los medios legales a su alcance que las campañas políticas de los candidatos a cargos de elección popular, todas sin excepción, se encuentren dentro de lo establecido en el artículo 38, inciso p), del Cofipe.

Dip. Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a presentar el Programa Nacional de Cambio Climático y sus avances, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del PVEM»**

Jorge Legorreta Ordorica, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita que se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

**Antecedentes**

Aunque el gobierno mexicano ratificó el Protocolo de Kyoto, no se ha puesto en marcha el Programa Nacional de Cambio Climático. Si el plan existiera, los efectos negativos de los huracanes *Stan* y *Wilma* habrían podido prevenirse y, cuando menos, los daños habrían sido menores.

El retraso del gobierno en la aplicación de este esquema se debe a que el tema no ha sido incluido en la agenda nacional, a pesar de ser un compromiso de los países firmantes del Protocolo de Kyoto y de ser México uno de los países más vulnerables al cambio climático que está experimentando nuestro país.

El Programa Nacional de Cambio Climático debe fijar metas y acciones para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Estamos contra reloj porque el protocolo tiene como horizonte de reducción para los países del anexo uno (desarrollados) el año 2010. Hasta ahora México sólo ha firmado el protocolo, pero no ha actuado.

Ni Petróleos Mexicanos ni la Comisión Federal de Electricidad tienen metas para reducir el bióxido de carbono que generan, y tampoco participan en iniciativas internacionales de investigación para desarrollar tecnologías que mejorarían su desempeño ambiental.

Aunque no existe un plazo para que México cuente con el Programa Nacional de Cambio Climático, ya que en uno de los países no miembros del anexo uno (desarrollados), pero

en lo posible deben formular programas para mejorar sus sistemas de información y de inventarios de emisiones y muy particularmente cómo enfrentar los efectos del cambio climático.

Sin embargo, existen oportunidades de negocios y desarrollos tecnológicos, a los que México debe sumarse, pues si no lo hace perderá la oportunidad de adquirir tecnología para enfrentar el cambio climático.

La falta de una política de Estado en materia de calidad del aire ha hecho que México no cuente con dicho programa.

Es un tema que no está en la agenda de prioridades nacionales; es relativamente lejano en la agenda ambiental porque no parece tan grave como el agua o la desaparición de bosques, aunque según diversos estudios van de la mano y, sin embargo, se ha postergado y no se le da prioridad, aunque con la devastación que dejaron los huracanes creemos que ya es tiempo de que se defina una política de calidad del aire y cambio climático.

Si el plan existiera, se podrían mitigar con mayor facilidad los efectos de los desastres naturales porque una línea de las estrategias es la adaptabilidad o defensa de la población.

Con el cambio climático estos fenómenos van a ser más frecuentes, más intensos; como principio, no se debería permitir concentrar población e infraestructura en zonas vulnerables.

Estudios comparan las condiciones actuales y las que potencialmente se presentarían en un cambio climático. Los resultados de estos estudios indican que probablemente se presenten en México, entre otros, los siguientes procesos:

- Modificación del régimen y la distribución espacial y temporal de las precipitaciones pluviales. Cambios de la humedad de suelos y aire, con alteraciones de los procesos de evapotranspiración y recarga de acuíferos.
- Agudización de las sequías, la desertificación del territorio y la potencial modificación de la regionalización ecológica: reducción drástica de ecosistemas boscosos templados y tropicales.
- Mayor incidencia de incendios forestales, profundizando la deforestación, la erosión, la liberación de carbono y la pérdida de biodiversidad.

- Alteración de cuencas hidrológicas, así como del régimen y distribución de escurrimientos superficiales e inundaciones.
- Aumento del nivel del mar, con impactos sobre ecosistemas costeros y marinos.

El área con potencial de producción de granos básicos se reduciría en forma considerable, y los ecosistemas forestales y las especies que los integran sufrirían daños irreversibles, y el abasto de agua para riego y para consumo humano se vería afectado, en tanto que nuestra infraestructura productiva podría experimentar daños severos. Además, algunas regiones costeras estarían expuestas a inundaciones y la agricultura, en especial la de temporal, tendría pérdidas cuantiosas a causa de la mayor frecuencia de las sequías. En síntesis, México es un país de acentuada vulnerabilidad frente al cambio climático.

Por ello, además del Programa Nacional de Cambio Climático, hace falta mayor inversión en investigación y desarrollo tecnológico, especialmente en alternativas energéticas y un manejo eficiente de la energía, donde —como siempre— sólo estarán preparados los países desarrollados.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México someto a su consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que presente lo antes posible el Programa Nacional de Cambio Climático y los avances sobre éste, por considerarlo primordial en acciones de prevención contra desastres naturales, como los huracanes *Stan* y *Wilma*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 25 días del mes de abril de 2006.— Dip. Jorge Legorreta Ordorica.»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Pemex a emitir un reporte pormenorizado del combate del robo de combustible en perjuicio de la paraestatal, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia**

Juan Fernando Perdomo Bueno, diputado federal de la LIX Legislatura del grupo parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al director de Petróleos Mexicanos a que, en el ámbito de su competencia, emita un reporte pormenorizado del combate al robo de combustibles en perjuicio de la paraestatal, con base en las siguientes

### Consideraciones

En los últimos días nos hemos enterado por diversos medios de las pérdidas que sufre la paraestatal Petróleos Mexicanos, en cuanto a robo, ordeña o adulteración de combustibles.

Para realizar la presente consideración es necesario realizar un esbozo de competitividad a la cual estamos sumergidos por los distintos tratados así como por las diferentes presiones que de ellos nacen.

La globalización es un proceso paulatino de consolidación de un mercado global en el cual incurren e integran los mercados financieros nacionales e internacionales de manera indirecta, pero relacionada.

Este es un complejo proceso que se denota por una alta intensificación y una gran diversificación de los flujos de capital entre un país y otro, aunado por la eficiencia y competencia de las distintas empresas y su eficacia y eficiencia de producción, por lo que esto implica una serie de factores a considerar como el principal objetivo a alcanzar en el establecimiento de los criterios económicos de la política económica que debería establecer el Gobierno Federal, convocando a las principales fuerzas productivas del país, como es la industria, los mercados financieros, los partidos políticos, asociaciones civiles, instituciones universitarias y todo tipo de grupo social, los cuales integrados en un solo ente puedan establecer de base los objetivos mecánicos y políticas tanto de supervisión, regulación y sin lugar a dudas la base de un sistema constitucional real y creíble,

del cual nuestro país cuenta con un gran buró de leyes que han inspirado a otros para aplicarlas en sus propios sistemas sociales; debemos lograr que se definan éstos con una ley de justicia que sea redistributiva en las oportunidades que la población mexicana tiene derecho de gozar y participar después de tan largos periodos de crisis que se nos ha sometido, por mas de 20 años.

Se deben de enfocar los esfuerzos en la empresa Petróleos Mexicanos. El honorable Congreso de la Unión es el encargado de vigilar el mejor funcionamiento de la empresa que es de todos los mexicanos, proponiendo las acciones para perfeccionar y otorgándole las formalidades para un óptimo funcionamiento.

Es por eso que en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2005, en su artículo décimo transitorio se dieron 45 días a los encargados de administrar a Petróleos Mexicanos para que se avocaran a adoptar las tecnologías de punta para evitar las miles de pérdidas que se han publicado recientemente y que ciertamente se han generado.

Ahora bien, el Ejecutivo federal presentó la controversia constitucional 109/2004; se consideró improcedente el plazo, pero no así el conseguir la tecnología que pudiese generar certeza y evitar la pérdida por diversas acciones ilícitas de innumerables agentes, es por eso que en nuestras funciones obligadas por el artículo 74, fracción IV, de nuestra Carta Magna, es nuestro deber y obligación revisar la cuenta publica, así como los resultados que emite la autoridad de fiscalización, en los cuáles debe de apreciarse los rubros en que se invirtió, si se realizó con el sentido y el espíritu del Presupuesto o si únicamente se realizó de manera discrecional por parte del encargado de la administración de Petróleos Mexicanos.

Es por eso que en caso de que no se hubiese observado el espíritu del Presupuesto de Egresos en el sentido de evitar que se continuara con las pérdidas por robos y ordeñamientos a Pemex, se le finquen las responsabilidades que establece el artículo 111 de nuestra Constitución mexicana, así como las responsabilidades y perjuicios que su omisión hubiesen causado, porque si bien es cierto, la controversia benefició al Ejecutivo, el sentido del Presupuesto queda plasmado, esperando que se obtenga un reporte pormenorizado y correlacionado para certeza de los hoy legisladores.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo ante ustedes la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.-** Se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos a que, en el ámbito de su competencia y obligación, envíe un reporte pormenorizado de los egresos realizados con la finalidad de prevenir el delito de robo, ordeña o adulteración de combustibles en contra de Petróleos Mexicanos y su relación con el Presupuesto de Egresos del 2005.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de abril del 2006.— Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Energía.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a disminuir mediante la SHCP y la CNBV las comisiones que cobran las instituciones de crédito que participan en el mercado mexicano y establecer políticas que permitan flexibilizar los instrumentos para canalizar recursos financieros crediticios a los sectores productivos generadores de empleo, a cargo de la diputada María del Consuelo Rodríguez de Alba, del grupo parlamentario del PRI**

La suscrita, diputada Consuelo Rodríguez de Alba, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atienda el reclamo de la sociedad y de los sectores productivos nacionales a efecto de que disminuyan los altos montos de las comisiones que cobran las instituciones de crédito que participan en el mercado mexicano y se establezcan medidas de políticas públicas que permitan flexibilizar los instrumentos para canalizar recursos financieros crediticios a los sectores productivos generadores de empleo, al tenor de los siguientes

### Considerandos

Actualmente, la sociedad en general y el sector productivo nacional, en particular, han expresado por diversos medios

su inconformidad por el alto costo del dinero que se ofrece a través de las instituciones bancarias en las operaciones crediticias, políticas de los bancos privados que restringen la posibilidad de obtener recursos financieros para actividades productivas, lo que evidentemente inhibe la creación de empleos y, por consiguiente, frena el desarrollo económico.

Es evidente e indiscutible la importancia del crédito y la banca en la economía de nuestro tiempo.

La palabra *crédito* viene del latín *creditum*, que significa 'tener confianza, tener fe en algo'. En cuestión financiera, se define como la transferencia de bienes que se hace en un momento dado por una persona a otra para ser devueltos a futuro, en un plazo señalado, y generalmente con el pago de una cantidad por el uso de los mismos.

En el mercado de dinero existe diversidad de créditos, los cuales se clasifican de acuerdo con el destino que financian, el plazo, la fuente de pago y las garantías que se requieren; por tanto, se dividen en dos grandes grupos: para capital de trabajo y para inversiones en activos fijos.

*Créditos para capital de trabajo* son financiamientos de corto plazo que se emplean para apoyar necesidades específicas de capital de trabajo, derivado de las operaciones propias del negocio u oportunidades en los ciclos operativos del acreditado. Estos créditos se limitan a financiar necesidades operativas, por lo que los plazos pactados deben coincidir con el plazo en que se convierte en efectivo la operación financiada.

Los *créditos para inversiones* son financiamientos de mediano y largo plazos, destinados a la adquisición de activos fijos, ampliación de la planta productiva y desarrollo de proyectos industriales e inmobiliarios, entre otros.

Las operaciones bancarias se caracterizan por ser operaciones de crédito realizadas profesionalmente. Los bancos son, en definitiva, empresas que se encuentran en el centro de una doble corriente de capitales: los que afluyen hacia el banco, de gente que no los necesita, y los que afluyen del banco para ir a manos de los que se encuentran precisados de ellos. En tomar dinero barato y en proporcionarlos un poco más caro, con carácter profesional, es decir, de un modo habitual y como finalidad de existencia, consiste la sustancia de un banco.

La función de la banca difunde y penetra, en diversa medida, en todos los aspectos de la vida social, desde la economía doméstica hasta la del Estado, desde la formación del ahorro familiar hasta el financiamiento de la gran industria.

Los bancos son empresas que tienen como finalidad el ejercicio habitual de la banca y del crédito. Fundamentalmente, se caracterizan por desarrollar actividades de intermediación en el crédito. La misión esencial de la banca consiste en actuar como intermediaria en el crédito, centralizando primero los capitales dispersos que se encuentran disponibles y retribuyéndolos luego en operaciones de crédito a favor de quienes necesitan el auxilio del capital para producir. Son, en fin, los bancos intermediadores, distribuidores profesionales del crédito.

En México, los recientes datos ofrecidos por los indicadores económicos señalan que el crédito de la banca comercial al sector privado creció 26.4 por ciento, en términos reales y a tasa anual, durante el primer mes del año.

Asimismo, al cierre de enero se destacó la expansión de todos sus componentes, en particular el repunte del financiamiento a la vivienda, el cual aumentó 84.3 por ciento real anual. Incluso, por quinto mes consecutivo creció a un mayor ritmo que el registrado por el crédito al consumo, que lo hizo a razón de 44.7 por ciento, de acuerdo con el reporte mensual de agregados monetarios y actividad financiera del Banco de México.

El Banxico informó que en enero las tarjetas de crédito bancarias cobraron en promedio una tasa de interés de 33.78 por ciento y paga de intereses por depósito aproximadamente una tasa de 6 por ciento anual. El crédito directo a empresas y personas físicas con actividad empresarial presentó un incremento real anual de 5.6 por ciento.

Por su parte, el crédito otorgado a intermediarios financieros no bancarios tuvo una variación anual de 33.2 por ciento, en términos reales.

Los recursos destinados por la banca comercial al consumo de todo tipo de mercancías a crédito ascendió a 269 mil 835 millones de pesos al término del primer mes del año, es el nivel más alto de compras sin dinero en la historia de la banca del país. Sin embargo, este crecimiento contrastó con el descenso de casi 21 mil millones de pesos para el financiamiento para todo el sector industrial, en el cual se sintió una contracción anual de 12 por ciento en el mismo periodo.



Según datos del banco central, entre noviembre de 2000 y enero de 2006 el crédito de la banca destinado al sector agropecuario se desplomó 45 por ciento, el canalizado al sector industrial cayó 18 por ciento; el dirigido a la obtención de vivienda retrocedió 12.7 por ciento y al sector de los servicios aumentó en 2.7 por ciento y el proveído para adquirir bienes de consumo registró un incremento de 546 por ciento.

La más reciente encuesta del Banco de México sobre mercado crediticio reveló que en el cuarto trimestre de 2005, sólo 19.5 de las empresas utiliza como fuente de financiamiento de la banca comercial.

Aun con este deplorable panorama productivo nacional, las instituciones privadas bancarias, que presuntamente tienen como principal función la de financiar mediante crédito las actividades productivas, sector principal generador de empleos, durante los últimos cinco años han obtenido utilidades netas por cerca de 140 mil millones de pesos, equivalentes a 77 millones de pesos diarios, o si se prefiere, 53 mil 333 pesos por cada minuto transcurrido, balance por demás exitoso, si se considera que las ganancias provienen de dinero ajeno y que su función como impulsores del desarrollo ha sido nula.

Es indudable que el sistema bancario “mexicano” está distorsionado respecto a sus actividades como promotor del desarrollo. De las utilidades obtenidas durante el gobierno foxista, 23 por ciento de sus ingresos proviene del cobro de comisiones, rango totalmente fuera de los parámetros internacionales y de la lógica del mercado.

Aunado a que, para el año 2000, 24 por ciento de la propiedad bancaria en el país correspondía a extranjeros, tres años después la proporción se incrementó al 90 por ciento. Además, en 1994, 10 instituciones de crédito, de un total de 36, concentraban 80 por ciento del mercado bancario nacional; en 2000, con 23 instituciones, esa proporción creció a 90 por ciento; para 2005 esa proporción se mantiene, pero correspondió a sólo 6 bancos, de los cuales sólo 1 es mexicano.

Cabe señalar que en la actualidad dos transnacionales financieras acaparan más de la mitad de las ganancias netas acumuladas, obtuvieron cerca de 75 mil millones de pesos, equivalentes al 53 por ciento de las ganancias netas de la banca, de cada peso, 53 centavos se quedan en las arcas de esos gigantes financieros internacionales.

Esas distrofias del sistema financiero nacional generan, entre otras cosas, una inicua distribución de la riqueza en el país y la contracción del sector productivo nacional en perjuicio de nuestros compatriotas.

Sin embargo, las autoridades federales en materia financiera y de regulación del mercado de dinero han carecido de políticas públicas que permitan revertir esa tendencia y que coadyuven a fomentar el impulso crediticio, principalmente, a las actividades productivas de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta H. asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atienda el reclamo de la sociedad y de los sectores productivos nacionales a efecto de que se disminuyan los altos montos de las comisiones que cobran las instituciones de crédito que participan en el mercado mexicano y se establezcan medidas de políticas públicas que permitan flexibilizar los instrumentos para canalizar recursos financieros crediticios a los sectores productivos generadores de empleo.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a 18 de abril de 2006.—  
Dip. María del Consuelo Rodríguez de Alba (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ampliar mediante la Semarnat y la Sagarpa los alcances de los programas de combate de la desertificación existentes a nivel nacional, así como la difusión del problema y sus soluciones, a cargo del diputado Francisco Javier Landero Gutiérrez, del grupo parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido

Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

### Consideraciones

El desarrollo humano sustentable es el proceso de aumento de las capacidades y la libertad de todas las personas para vivir dignamente sin comprometer el potencial de las generaciones futuras. Es el paso, para cada hombre y para todos los hombres, a condiciones de vida más humanas.

Para Acción Nacional, es éticamente obligatoria la protección del medio ambiente para garantizar que las generaciones futuras tengan la misma oportunidad de disfrutar de una vida plena tanto como la deben tener las generaciones que les precedan. El aspecto ambiental del desarrollo sustentable presupone reconocer que el crecimiento económico debe darse dentro de los límites naturales de regeneración de los ecosistemas, evitando la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación y contaminación de aire, agua y suelo. Sin una base de capital natural no se puede generar un crecimiento económico de largo plazo, ni mejorar la calidad de la vida humana.

La desertificación es la degradación de las tierras áridas, semiáridas y zonas subhúmedas secas, causado principalmente por variaciones climáticas y actividades humanas tales como el cultivo y el pastoreo excesivo, la deforestación y la falta de riego. La desertificación no se refiere a la expansión de los desiertos existentes. Sucede porque los ecosistemas de las tierras áridas, que cubren una tercera parte del total de la Tierra, son extremadamente vulnerables a la sobreexplotación y a un uso inapropiado de la tierra.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la desertificación amenaza la cuarta parte de las tierras del planeta, así como a 250 millones de personas y el sustento de más de 1,000 millones de habitantes de 100 países a causa de la disminución de la productividad agrícola y ganadera, principalmente los más marginados y los ciudadanos políticamente más débiles.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe señala que Latinoamérica tiene problemas graves respecto a la desertificación. Señala específicamente que en México y Sudamérica 71% de los 293 millones de hectáreas pro-

ductivas están en proceso de desertificación. México, por ser uno de los principales países biodiversos, debe mantener el equilibrio en sus ecosistemas tanto para su bien interno como a nivel global, sólo como muestra nuestro país cuenta con uno de los más grandes desiertos del orbe, el desierto de Sonora, además de las grandes zonas áridas al norte de su territorio.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, llevada a cabo en Río de Janeiro en 1992, mejor conocida como la “Cumbre de la Tierra”, señala que la sexta parte de la población mundial sufre a causa del proceso de desertificación.

Para combatir este grave problema se aprobó la Convención de Naciones Unidas para Combatir la Desertificación (UNCCD, por sus siglas en inglés) en 1994 y la cual entró en vigor en 1996 siendo México el primer país firmante, además de ser el primero en presentar un Plan de Acción Nacional de Combate a la Desertificación, mismo que las Naciones Unidas toma como ejemplo para que otros países lo utilicen como referencia, así la convención está por cumplir 10 años vigente y con sus 191 Estados miembros es de los instrumentos en materia ambiental más importantes desde la Cumbre de la Tierra.

La Asamblea General de la ONU declara su profunda preocupación por la exacerbación de la desertificación, por lo que, por medio de la resolución 58/211, **“decide declarar 2006 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación”**.

Además, *“invita* a todos los países a que establezcan comités nacionales o centros de coordinación y celebren el año organizando las actividades que corresponda”.

Por otro lado, *“alienta* a los países a que contribuyan, en la medida de sus posibilidades, a la Convención y pongan en marcha iniciativas especiales en conmemoración del año, con el objetivo de promover la aplicación de la Convención”.

Es de reconocer que en nuestro país el combate de la desertificación, durante la presente administración, se ha consolidado y ha promovido la unificación y la coordinación a nivel de todas las instituciones de Gobierno Federal, así como los gobiernos de los estados y municipios, reduciendo la frontera de desertificación en aproximadamente 8 por ciento, cifra que representa casi 4 millones de hectáreas.

Sirva esta proposición para que los procesos de desertificación en nuestro país sean difundidos y tomados en cuenta en sus impactos y velocidad para bien de la sociedad mexicana, en especial de los más vulnerables, para romper el círculo vicioso “pobreza-deforestación-pobreza” y para cumplir nuestra responsabilidad global en el equilibrio ecológico, en vista de las catástrofes naturales recientes, en especial del calentamiento global.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal a que por medio de las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) amplíe los alcances de los programas del combate la desertificación existentes a nivel nacional, así como a la difusión del problema y sus soluciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de abril de 2006.— Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Ganadería.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su apoyo al punto de acuerdo que el Senado de la República aprobó sobre la suspensión del servicio de Aerocalifornia, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del PRI**

La suscrita, diputada Esthela Ponce Beltrán, integrante del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución General de la República y 58, fracción I, y 59 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, bajo el tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Aerocalifornia es un empresa netamente mexicana que a base de esfuerzo y una mentalidad emprendedora supo hacerla crecer, hasta llegar a ser una de las líneas áreas más importantes del país. Desde 1967 en que nace siendo una modesta empresa que daba servicio de transportación aérea y de carga con naves pequeñas en el noroeste de nuestra República, teniendo su base de operación en mi estado, Baja California Sur.

Después de casi 40 años, Aerocalifornia es un orgullo para México y también para los sudcalifornianos.

Hoy esta empresa está seriamente amenazada de quiebra, si se cumple con la sanción a que ha sido sometida por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, suspendiendo la operación del transporte aéreo por 90 días.

Esta medida también pone en riesgo la seguridad de más de 2,200 mil empleos directos y casi 3,000 indirectos y las autoridades no mencionaron ninguna medida para poder hacer frente a esta contingencia.

Cabe mencionar que si bien obedece a una medida de seguridad, que es fundamental que se haga en todas las líneas aéreas que operan en el país, como se ha hecho con Aerocalifornia, también es cierto que crea cierta suspicacia la medida de la suspensión, toda vez que la Administración de Aviación Federal, dependiente del transporte de Estados Unidos, dio por satisfactoriamente concluida la inspección de carácter técnico y de mantenimiento.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Que esta honorable asamblea manifieste su apoyo al punto de acuerdo que el Senado de la República aprobó, relacionado con la suspensión del servicio aéreo de Aerocalifornia, consistente en:

I. Se exhorta al Ejecutivo federal a analizar con celeridad las constancias con las que según la empresa da cumplimiento a las condiciones con base en las cuales la autoridad motivo la suspensión de las operaciones de la aerolínea.

II. Exhortar al Ejecutivo federal, de continuar la suspensión de la aerolínea, a diseñar acciones y estrategias en apoyo a

los 2,200 trabajadores de la Aerolínea, ya que cada día que pasa, se pone en riesgo una importante fuente de trabajo para el sustento de miles de familias sudcalifornianas.

III. Exhortar al Gobierno Federal, al estatal y al municipal de Baja California Sur a delinear políticas públicas para hacer frente al impacto que causaría en la economía sudcaliforniana una medida de esta naturaleza.

IV. Exhortar a Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, con el mismo rigor que lleva a cabo la supervisión de la aerolínea, y que todos estamos de acuerdo, la aplique con todas las líneas aéreas que usan el espacio nacional. Por lo que significa en la seguridad de pasajeros y tripulaciones.

Ruego a usted señora Presidenta que este punto de acuerdo sea considerado de urgente resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de abril del 2006.— Dip. Esthela Ponce Beltrán (rúbrica).»

### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a basificar a los trabajadores del sector salud; y al Congreso local, a legislar al respecto, a cargo del diputado Miguel Ángel Llera Bello, del grupo parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado Miguel Ángel Llera Bello, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al gobierno del estado de Veracruz para que se ocupe de la basificación de los trabajadores del sector salud de la entidad y al Congreso local para que legisle respecto al tema, conforme a las siguientes

### **Consideraciones**

La salud definida como el estado de completo bienestar físico y social es un valorpreciado que permite a las personas tener un pleno desarrollo.

Uno de los aspectos en que el estado de Veracruz muestra rezagos más graves es precisamente en lo referente a la salud. Esto es particularmente preocupante. Primero, por la afectación directa a las personas y las familias veracruzanas. Segundo, porque desde hace cinco años Veracruz no ha tenido recursos económicos para la creación de plazas, para mantenimiento, ni obras, únicamente para la ampliación y remodelación de centros de salud ya existentes. Cabe mencionar que Veracruz ocupa el penúltimo lugar en el país en cuanto al presupuesto que le otorga la federación para atender las demandas en esta materia.

Un riesgo para la salud en Veracruz deriva de la insatisfactoria situación laboral de muchos empleados del sector. La necesidad de aumentar el personal a un ritmo acelerado, a fin de atender demandas crecientes, ha traído como consecuencia la incorporación de trabajadores al servicio del estado bajo esquemas de contratación transitoria.

Dentro de las líneas de acción del programa sectorial de salud del estado, se encuentra el mejorar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores. Según datos proporcionados por la secretaría de salud del estado, los servicios de salud de Veracruz cuentan con diecisiete mil 437 trabajadores, de ellos 27% son médicos, 32% enfermeras, 37% técnicos y paramédicos y 4% personal administrativo, de lo anterior, 36% del personal es eventual, es decir, más de seis mil trabajadores del sector no tienen plaza y su situación laboral es incierta.

A quienes prestan sus servicios por contrato no les hacen valer prestaciones como el pago de un salario igual a sus pares, vacaciones, pago de horas extra, antigüedad laboral, servicios médicos, entre otros. Sus sueldos llegan a ser tres o cuatro veces menores a los que percibe el personal basificado.

Inclusive hay médicos que registran salarios de dos mil pesos quincenales a pesar de contar con especialidad, aproximadamente 60% de ellos labora bajo contrato u honorarios.

Cabe destacar que el gobierno federal ha implementado acciones respecto a este problema; específicamente la Cámara de Diputados asignó mayores recursos para salud, incluso

estableció en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, una disposición para basificar al personal y éste no continúe laborando por honorarios. Dicho precepto se cita a continuación:

“Artículo Décimo Séptimo Transitorio. En el convenio para la operación del Sistema de Protección Social en Salud que se firme entre la Secretaría de Salud y los gobiernos estatales y del Distrito Federal, deberá quedar establecido que 15% de los recursos que se transfieran a las entidades federativas, será utilizado para regularizar la situación laboral de los trabajadores contratados por honorarios.”

Asimismo el Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de reformas a la Ley General de Salud, enviada por el Presidente Vicente Fox, para incorporar la protección social en salud, denominado “seguro popular”, el cual tiene como propósito fundamental lograr la cobertura universal de la salud a fin de materializar la prerrogativa constitucional del derecho que toda mexicana y mexicano tiene a la protección de ésta.

Dicha reforma incide en reestructurar de manera trascendental los servicios de salud públicos y así corregir los desequilibrios financieros existentes en el sector salud, canalizando los recursos públicos de acuerdo a las necesidades de las distintas regiones y grupos poblacionales del país.

De esta manera, la importancia del tema obliga a una acción legislativa y presupuestal a nivel local, acorde a lo que se ha establecido a nivel federal.

Es este sentido compañeras y compañeros legisladores, se inscribe este punto de acuerdo que pongo a su consideración. La propuesta va dirigida en un primer plano al gobierno del estado de Veracruz para que otorgue plazas a los trabajadores que tienen diez o quince años de antigüedad y siguen laborando por honorarios, y en un segundo plano al Congreso local para que legisle respecto al tema y amplíe los recursos estatales dirigidos particularmente a subsanar la situación laboral de gran número de trabajadores del sector salud.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

#### **Punto de acuerdo**

**Único.-** Esta Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz para que se ocu-

pe de la basificación de los trabajadores del sector salud que laboran por honorarios. Asimismo pide al Congreso local legisle al respecto y otorgue mayores recursos estatales para que los trabajadores sean basificados y gocen de las prestaciones establecidas en ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 18 de abril de 2006. — Dip. Miguel Ángel Llera Bello(rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE y a la SEP respetar el convenio que exenta del pago de electricidad las escuelas preparatorias federales por cooperación de todo el país, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del PRI**

El que suscribe, diputado federal José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para solicitar a la SEP y la CFE que se respete estrictamente el convenio que exenta del pago por el consumo de energía eléctrica las escuelas preparatorias federales por cooperación de todo el país.

#### **Considerandos**

Que la creación de estas escuelas por cooperación son producto del esfuerzo y el trabajo de maestros y padres de familias que preocupados por el futuro de sus hijos tuvieron la visión de crearlas, estableciendo en ellas medidas que permitieran tanto a los docentes como a los educandos desarrollarse en un ambiente de enseñanza y respeto.

Que la historia misma marca que a finales de los treinta y principios de los cuarenta, cuando ninguno de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) tenía la

capacidad de atender la demanda de estudios de bachillerato, se estableció la unión entre padres de familias integrados en comités y asociación para hacer realidad el funcionamiento de las mismas.

Las escuelas preparatorias federales por cooperación han operado por más de 60 años bajo el esquema de que la Federación las apoya con recursos de subsidio federal con base en la Ley Orgánica de Educación, expedida el 31 de diciembre de 1939, en el entendido de que estas escuelas por cooperación constituían un tipo especial de educación en las cuales el sostenimiento provenía de fondos sociales (Federación, estados y municipios) y particulares (asociaciones civiles principalmente), y estaban sujetas a las mismas normas que regían a las escuelas oficiales. Con este antecedente normativo, los planteles obtuvieron el carácter de instituciones federalizadas.

Que desde ese entonces dichas instituciones no habían estado pagando el servicio por el consumo de energía eléctrica, ya que se encontraban dentro del convenio entre la SEP y la CFE. Sin embargo, en marzo de 2004 se notificó que las escuelas preparatorias por cooperación quedaban fuera de este convenio y empezarían a pagar el consumo del suministro eléctrico.

Que esta medida atenta contra el esfuerzo cotidiano de padres de familia, maestros y alumnos que se esmeran por distinguirse en el plano cultural y además contra el artículo 3o. constitucional, en su fracción V, donde señala que el Estado, además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo de dicho artículo, promoverá y atenderá todos los tipos y las modalidades educativos, incluyendo la educación inicial y superior, necesarios para el desarrollo de la nación.

Cabe señalar que todos los bienes adquiridos por estas escuelas, desde un pizarrón o mesa-banco hasta una computadora, pasan a ser bienes de la nación, garantizando con ello la buena disposición para seguir siendo apoyadas por el gobierno como hasta hace poco se hacía.

Que la determinación adoptada por la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Educación Pública obliga a los comités de padres de familia integrados en estas instituciones a establecer condiciones para obtener recursos que les permitan cubrir el costo por el consumo de energía eléctrica, incrementando incluso el pago de colegiaturas y otros servicios.

Que estos planteles educativos con trabajo y esfuerzo están a la vanguardia educativa con aulas de medios modernos, permitiendo con esto un correcto proceso enseñanza-aprendizaje y cubrir así las exigencias en materia educativa de nuestro país.

Que la mayoría de los alumnos que acuden a estas instituciones son de escasos recursos económicos, que pueden pagar las cómodas mensualidades que en ella se establecen, demostrando así el ferviente interés de superación, como lo han hecho generaciones anteriores y de donde han egresado magníficos servidores públicos.

Por lo antes expuesto me permito solicitar a este H. Congreso que se apruebe el siguiente **punto de acuerdo**, de urgente y obvia resolución:

**Único.** Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Educación Pública para que se respete estrictamente el convenio que exenta del pago por el consumo de energía eléctrica las escuelas preparatorias federales por cooperación de todo el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de abril de 2006.— Dip. José Manuel Abdalá de la Fuente (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Energía.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a efecto de que la Presidencia de la República se abstenga de apoyar política y electoralmente al candidato presidencial del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, interesado en que las próximas elecciones presidenciales se realicen en un marco de igualdad y respeto por la democracia, los mexicanos y sus instituciones electorales, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con base a los siguientes

### Considerandos

El Estado mexicano como forma de gobierno democrático debe basarse en un régimen plural e incluyente, en donde el poder soberano reside en una mayoría representada por una minoría, considerada capaz de identificar los intereses generales, velar por su bienestar, estabilidad y justicia, que puedan responder a las necesidades que demandan la población y a la confianza depositada en sus representantes.

De esta manera, los poderes políticos juegan un papel fundamental dentro del gobierno democrático por ser las instancias intermedias entre el gobierno, el Estado y la población, siendo el Instituto Federal Electoral el encargado de vigilar la transparencia, igualdad y legalidad del ejercicio de la democracia en México.

Nuestro país se encuentra en un periodo de campañas electorales, entendidas como el tiempo idóneo para que los candidatos a cargos de elección popular expongan sus propuestas de buen gobierno, con la finalidad de que la ciudadanía pueda discernir el sentido de su voto de manera clara a partir de la cultura política, sin embargo las actuales campañas para Presidente de la República se han desenvuelto en un ambiente de desigualdad, en el cual se encuentran apoyos internos y externos hacia ciertos candidatos.

El caso más reciente se ha dado en el estado de Jalisco, donde en la vía pública, plazas, mercados, concretamente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde en tianguis, por mencionar algunos lugares de concentración masiva, se realizan actos proselitistas por parte del presidente Vicente Fox Quesada hacia el candidato de su partido Felipe Calderón Hinojosa, mediante la distribución de historietas que informan acerca de los actos del Gobierno Federal, acompañados de un tríptico propagandístico del candidato a la presidencia por el Partido Acción Nacional.

Lo anterior deja ver a la luz pública el apoyo oficial por parte del Gobierno Federal, siendo que de ningún modo la figura presidencial debe respaldar a cualquier candidato, ya que sus funciones son de titular de la Administración Pú-

blica Federal, debiendo dedicarse a cumplir con sus obligaciones de jefe de gobierno y no inmiscuirse en las elecciones que de ningún modo son de su competencia.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 182 establece que se entiende por propaganda electoral defendiendo al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, siendo que la figura presidencial de ninguna manera forma parte de las organizaciones que la legislación electoral legitima para poder desarrollar actos inherentes a la promoción de candidatos, denigrando la política mexicana en un acto desesperado por la consecución del voto y conservación del Poder Ejecutivo federal en manos del Partido Acción Nacional.

Cabe señalar que la propaganda electoral debe funcionar de acuerdo al artículo 183 de la normatividad electoral, sin mayor limitación que la abstención de trastocar derechos de terceros, situación que en el caso concreto de ningún modo se está cumpliendo, porque el Ejecutivo federal está violando esta disposición al verse mermados los derechos políticos de los aspirantes a la primera magistratura del país, debido a su incondicional favoritismo expreso hacia la organización política que lo condujo a la silla presidencial y ahora aprovecha su condición para reiterar una lealtad que afecta a los otros candidatos presidenciales, pretendiendo in fluidir en la voluntad popular la dirección del voto a costa de transgredir sus obligaciones de transparencia simulando una imparcialidad inexistente.

Por todo lo anterior, es de concluir que el Presidente de la República ha realizado conductas que se actualizan con las que sanciona el Código Penal Federal en su artículo 223 en el tipo del peculado, toda vez que es un servidor público que para usos ajenos presuntamente distrae de su objeto recursos del Estado para emplearlos de manera indebida con la finalidad de promover la imagen política de una persona denigrando a otros candidatos aspirantes a ocupar el cargo de titular del Poder Ejecutivo federal, debido a que en la contraportada de la publicación distribuida señala que la propaganda tiene los derechos reservados, con el número de registro ISBN 970-720-057-X e impresa por la Coordinación General de Opinión Pública e Imagen de la Dirección General de Publicidad y Medios de la Presidencia de la República, lo que consuma el juicio de reproche que corresponde al ministerio público investigar, en virtud de esta denuncia.

Resulta inaceptable que México como país que ha pugnado durante décadas por consolidar las instituciones democráticas, se vea sometido a tolerar conductas del titular del Poder Ejecutivo federal atentatorias de los valores que falsamente predica cumplir ante los ojos de la ciudadanía, motivo por el cual se interpone este medio, para exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación para que en términos del artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, conduzca la política interior que compete al Ejecutivo conforme a las limitaciones dispuestas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Que se exhorte de urgente y obvia resolución al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Carlos María Abascal Carranza, para que la Presidencia de la República se abstenga de apoyar política y electoralmente al candidato presidencial del Partido Acción Nacional, Felipe Calderón Hinojosa, debido a los actos proselitistas que recientemente se han llevado a cabo en el estado de Jalisco.

**Segundo.-** Se mantenga informada a esta honorable Cámara sobre lo referente al punto anterior.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil seis.— Dip. Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía solicita al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad que informe de sus avances en materia de acceso al deporte para personas con capacidades diferentes, a cargo del diputado Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del PRI**

El que suscribe, C. diputado federal Fernando Alberto García Cuevas, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LIX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, fundada en los siguientes antecedentes y consideraciones.

### **Antecedentes**

Honorable asamblea: la población discapacitada en nuestro país alcanza ya la cifra de 2 millones. Esas discapacidades afectan la vida de personas de todos los ámbitos sociales y que habitan en todos los estados de la República, y su acceso a la educación, a la salud y al deporte, pese a que están garantizados por nuestra Constitución, no siempre, en la práctica, es observado.

Las acciones pendientes de realizar en esta materia no son pocas, pero podemos insistir en una que garantizaría a las personas con capacidades diferentes el acceso pleno a la práctica del deporte, que es un inmejorable hábito para conseguir la salud y conservarla, así como una excelente forma de propiciar la interacción social y familiar, logrando así que los mexicanos que se encuentran en situaciones físicas y mentales especiales puedan desarrollar ejercicios físicos de forma plena, lo cual elevará indiscutiblemente su calidad de vida.

Varios de mis compañeros y yo hemos recibido de distintas organizaciones de discapacitados varias peticiones en el sentido de que se observe con la mayor brevedad lo que dispone la Ley General de las Personas con Discapacidad, en el sentido de que se propiciará la integración plena de este sector de la población y garantizará, entre otras cosas, la práctica del deporte, efectuando el consejo nacional las gestiones necesarias ante los gobiernos federal, estatal y municipales, a fin de adecuar los centros e instalaciones deportivas de la Federación y de estados y municipios con



accesos especiales o que faciliten el ingreso a éstos. Asimismo, la ley prevé que se establecerán también programas deportivos y de recreación para personas con discapacidad.

Personalmente, he estado presente en varios eventos en distintos centros deportivos del país, algunos administrados por municipios y otros que dependen de los gobiernos de los estados, y, si bien se advierten avances en este sentido, es necesario puntualizar que éstos no satisfacen de manera efectiva las necesidades integrales de la práctica y la recreación del deporte que las personas con discapacidades diferentes merecen.

O bien no hay accesos adecuados, o bien las instalaciones deportivas o sanitarias no son funcionales para ellos, o, lo más grave, no hay programas deportivos específicos, aunque sean mínimos, para ese sector, que les sirvan para la práctica del deporte que prefieran. Tampoco se observa que las autoridades deportivas en esos centros promuevan, alienten e inviten a la población discapacitada a integrarse a la práctica del deporte, o a que se acerquen con sus peticiones para iniciar proyectos o programas especiales.

Les solicito atentamente, compañeros legisladores, que no demos la espalda a uno de los sectores de la población que más demandan nuestro apoyo, no como un ruego, sino como una exigencia social que les permitirá desarrollar una vida más feliz y productiva. Todos nosotros hemos sido testigos de los logros conseguidos por numerosas personas con capacidades físicas y mentales diferentes. Sólo esperan que les echemos una mano, para luego ellos correr solos.

Por eso insisto en que solicitemos a la autoridad correspondiente, en este caso el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, órgano interinstitucional e intersectorial que coordina las acciones en este rubro, que nos informe con precisión del alcance que han tenido sus gestiones a favor de las personas con discapacidad, así como del avance de los programas que ha logrado desarrollar en los centros deportivos de los tres ámbitos de gobierno.

### Consideraciones

1. Que es imperativo que la población discapacitada del país cuente lo más pronto posible con pleno acceso y disfrute de las instalaciones deportivas públicas, pertenecientes o administradas por cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

2. Que ello contribuirá determinadamente a la integración plena de las personas con discapacidad a una mejor calidad de vida en sus respectivos ámbitos sociales, laborales, de salud física y personales.

En mérito de lo expuesto y fundado, solicito la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicite al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad que informe del estado en que se encuentran, desde su creación y hasta la fecha, las distintas gestiones que haya efectuado, con sus respectivos avances y logros, ante los gobiernos federal, estatales y municipales a fin de iniciar las acciones correspondientes en los distintos centros deportivos y recreativos del país destinadas a modificar los accesos, instalaciones y canchas y campos deportivos, así como de los programas especiales que se hayan creado en éstos, con objeto de que puedan ser plenamente utilizados por las personas con capacidades diferentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a dieciocho de abril del año dos mil seis.— Dip. Fernando Alberto García Cuevas (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

**«Proposición con punto de acuerdo, para crear una comisión especial plural encargada de dar seguimiento exhaustivo y verificar el funcionamiento del programa denominado Enciclomedia, a cargo del diputado José Adolfo Murat Macías, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado José Adolfo Murat Macías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo a fin de crear una comisión especial plural que de seguimiento exhaustivo y verificar el funcionamiento del programa denominado Enciclomedia.

### Antecedentes

El proyecto Enciclomedia se encuentra incluido en el Programa Nacional para la Educación 2001-2006. Es el programa de educación básica con mayor apoyo económico del gobierno del Presidente Vicente Fox. El programa tiene como finalidad llevar libros de texto gratuitos digitalizados a todas las aulas de 5° y 6° grados de primaria, suponiendo que el uso de la tecnología mejorara la calidad en el sistema enseñanza-aprendizaje en el nivel básico.

El programa Enciclomedia es como su nombre lo indica una enciclopedia digital adaptada a los libros de texto gratuitos. Cada aula deberá contener para el funcionamiento de Enciclomedia lo siguiente: computadora personal, proyector y soporte a pared o techo, pizarrón interactivo, impresora monocromática, fuente de poder ininterrumpible y mueble para computadora.

El proyecto Enciclomedia se encuentra dividido en dos grandes etapas:

#### Primera etapa bajo esquema de adquisición

En su etapa de prueba Enciclomedia fue instalada en cinco escuelas primarias del DF. En su segunda etapa, denominada “fase piloto”, participaron más de mil escuelas de toda la República Mexicana. Para el ciclo escolar 2004-2005 se pretendía instalar en más de 20 mil escuelas primarias, en este ciclo escolar 2005-2006 con alrededor de 23 mil escuelas primarias y finalizar con la instalación de todas las escuelas del país al final del año 2006.

En esta primera gran etapa la Secretaría de Educación Pública realizó adquisiciones de equipo de cómputo por más de mil millones de pesos, para ser instaladas en las aulas de 5° y 6° grados. Es de destacar que a la Cámara de Diputados nunca le fue presentado el estudio de factibilidad, estudio costo beneficio, ni lo más importante, un estudio serio para demostrar que en esta “etapa piloto” el programa tenía beneficios reales en aprendizaje, desarrollo de habilidades cognitivas para los alumnos que utilizaron este sistema. Hasta la fecha no se conoce ningún resultado pedagógico publicado por de la Secretaría de Educación Pública al respecto, a esto se suma que al realizar la instalación de el equipo de computo y pizarrones electrónicos algunas escuelas que ya habían sido previamente seleccionadas no contaban con los requerimientos mínimos, como energía eléctrica, techo de loza, algunas escuelas no tenían vidrios, etcétera.

Además de lo anterior, la licitación pública internacional número 000111001-012/04 realizada por la Dirección de Adquisiciones de la SEP para la adquisición del equipo de cómputo, pizarrones electrónicos, proyectores y muebles de oficina fue impugnada por tener vicios desde su publicación al pedir como requisito la certificación de *Microsoft* para poder concursar y adjudicar las partidas correspondientes.

#### Segunda gran etapa

Etapas bajo el esquema de servicio multianual hasta diciembre de 2010.

Esta etapa consiste en equipar 125,526 aulas de 5° y 6° grados de primaria. La característica principal de esta etapa es que su duración es hasta el 31 de diciembre del año 2010, comprometiendo recursos presupuestales hasta esta fecha. Para esta fase, la SEP emitió la licitación pública internacional número 00011001-044-05, para lo cual dividió en 14 zonas o regiones al país a fin de adjudicar las partidas correspondientes, esto según la propia SEP, con la finalidad de dar transparencia a la licitación, cosa que no sucedió, al solicitar fianzas económicas tan elevadas para cada zona y siendo tan reducido el tiempo de entrega y puesta en marcha del equipo, resultó sumamente complicado su proceso de adjudicación teniendo como resultado un negocio sumamente rentable para unas pocas empresas. De las 14 partidas por licitar, en 9 de ellas sólo participó un proveedor y en las 5 restantes un máximo de dos. De las 9 primeras 7 se adjudicaron al que las presentó y solo dos se declararon desiertas.

Debido a todas estas complicaciones una de las compañías adjudicadas desistió de firmar el contrato y 4 de las 6 restantes entregaron la fianza con textos diferentes a los de las bases de la licitación. Las 12 partidas asignadas suman un monto con IVA de 20,403,437,382 M.N., esto es superior al presupuesto para el total de las 14 partidas, el cual asciende a 20,000,000,000. M.N.

Por otro lado, en diciembre de 2005 tenían que estar instaladas 50,000 aulas, de las cuales sólo se han instalado alrededor de 4,000. Es decir, los proveedores no han cumplido con el calendario de entrega de equipo de computo como lo señala la licitación y hasta el momento no existe ninguna sanción por parte de SEP tampoco existe un censo real de donde se ha instalado realmente el equipo de computo.

La culminación de este gran negocio se realizaría mediante la licitación pública internacional número 0011001-30/05, que consiste en instalar una mesa de control de calidad y monitoreo que tendría como finalidad vigilar el funcionamiento de Enciclomedia en tiempo real, esta mesa debería estar instalada el día 16 de enero del 2006, pero hasta la fecha no se ha instalado, nuevamente SEP no ha multado a la empresa responsable por el incumplimiento de contrato. Cabe destacar que esta soberanía aprobó un punto de acuerdo para que se instale en la Cámara de Diputados una terminal de esta mesa central.

### Conclusiones

El programa Enciclomedia es un capricho más del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, de sus buenas intenciones o tal vez de su falta de conocimiento; es inexplicable como siendo tan evidentes las irregularidades, el Gobierno Federal pretenda ocultarlas. Al día de hoy no se cuenta con un análisis o estudio del benéfico pedagógico del programa Enciclomedia en los alumnos de 5° y 6° grados de primaria del país realizado por la Secretaría de Educación Pública, son totalmente claras la serie de irregularidades que se cometieron y se sigue cometiendo en los procesos de licitación para la adjudicación de las partidas millonarias de este programa con el consentimiento de la SEP además de comprometer a la Cámara de Diputados a asignar recursos necesarios para el programa Enciclomedia hasta el año de 2010.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 34, inciso c), 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se crea la Comisión Especial de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de la LIX Legislatura encargada de dar seguimiento exhaustivo y verificar el funcionamiento del programa denominado Enciclomedia.

**Segundo.** El objeto de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación.

**Tercero.** Dicha Comisión Especial para cumplir su objetivo, podrá allegarse –en el ámbito de competencia– de in-

formación que considere pertinente, así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades responsables de las dependencias del Gobierno Federal.

**Cuarto.** La Comisión Especial estará integrada por 9 diputados; 3 del PRI, 2 del PRD, 1 del PAN, 1 del PT, 1 del PVEM y 1 de Convergencia.

**Quinto.** La Comisión Especial materia del presente acuerdo funcionará por el termino estrictamente necesario para cumplir su objeto o, en su defecto, se extinguirá al termino de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**Diputados:** José Adolfo Murat Macías (rúbrica), Leonardo Álvarez Romo (rúbrica), Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), María Ávila Serna (rúbrica), Jorge Legorreta Ondorica (rúbrica), José Luis Mazoy Kuri (rúbrica), Alejandra Méndez Salorio (rúbrica), Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica), Javier Orozco Gómez (rúbrica), Raúl Piña Horta (rúbrica), Manuel Velasco Coello (rúbrica), Fernando Ulises Adame de León (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), José Carmen Arturo Alcántara Rojas (rúbrica), Filemón Primitivo Arcos Suárez (rúbrica), Daniel Raúl Arévalo Gallegos (rúbrica), Lázaro Arias Martínez (rúbrica), Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Gaspar Ávila Rodríguez (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala (rúbrica), Álvaro Burgos Barrera (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Humberto Cervantes Vega (rúbrica), Benito Chávez Montenegro (rúbrica), Florencio Collazo Gómez (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Guillermo del Valle Reyes (rúbrica), Enrique Ariel Escalante Arceo (rúbrica), María Concepción Fajardo Muñoz (rúbrica), Fernando Fernández García (rúbrica), José Rubén Figueroa Smutny (rúbrica), Carmen Guadalupe Fonz Sáenz (rúbrica), Teofilo Manuel García Corpus (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Rebeca Godínez y Bravo (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Alfredo Gómez Sánchez (rúbrica), Víctor Ernesto González Huerta (rúbrica), Alfonso González Ruiz (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Marco Antonio Gutiérrez Romero (rúbrica), Benjamín Fernando Hernández Bustamante (rúbrica), Belizario Iram Herrera Solís (rúbrica), Jesús Humberto Martínez de La Cruz (rúbrica), Martínez Hernández Aldo Mauricio (rúbrica), Gema Isabel Martínez López (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Laura Elena Martínez Rivera (rúbrica), María Isabel Maya Pineda (rúbrica), Rosalina Mazarri Espín (rúbrica), Felipe Medina Santos (rúbrica), Carlos Mireles Morales (rúbrica), Francisco Luis Monárrez Rincón (rúbrica), Gerardo Montenegro Ibarra (rúbrica), Irma Guadalupe Moreno Ovalles (rúbrica), José Adolfo Murat Macías (rúbrica), José Eduvigés Nava Altamirano (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Armando Neyra Chávez (rúbrica), María Elena Orantes López (rúbrica), Ivonne Aracelly Ortega

Pacheco (rúbrica), Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica), Pablo Pavón Vinales (rúbrica), Raúl Pompa Victoria (rúbrica), María de Lourdes Quiroga Tamez Mayela (rúbrica), Óscar Martín Ramos Salinas (rúbrica), José Rangel Espinosa (rúbrica), Arturo Robles Aguilar (rúbrica), Oscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Norma Patricia Rodríguez Guardado (rúbrica), Rogelio Rodríguez Javier (rúbrica), Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Rogelio Humberto Rueda Sánchez (rúbrica), Rosario Sáenz López (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leaña (rúbrica), Francisco Suárez y Dávila (rúbrica), Modesta Vázquez Vázquez (rúbrica), Pedro Gustavo Cabrera Rivero (rúbrica), Samuel Rosales Olmos (rúbrica), Miguel Alonso Raya (rúbrica), Rosa María Avilés Nájera (rúbrica), Abraham Bagdadi Estrella (rúbrica), Julio Boltvinik Kalinka (rúbrica), Clara Marina Brugada Molina (rúbrica), Rafael Candelas Salinas (rúbrica), Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Carrillo Soberón (rúbrica), César Antonio Chávez Castillo (rúbrica), Santiago Cortés Sandoval (rúbrica), Tomás Cruz Martínez (rúbrica), Francisco Diego Aguilar (rúbrica), Horacio Duarte Olivares (rúbrica), David Ferreyra Martínez (rúbrica), Pablo Franco Hernández (rúbrica), Juan García Costilla (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Iván García Solís (rúbrica), Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica), Ana Lilia Guillén Quiroz (rúbrica), Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita (rúbrica), Minerva Hernández Ramos (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio (rúbrica), Sergio Augusto Magaña Martínez (rúbrica), Susana Guillermina Manzanárez Córdova (rúbrica), Javier Manzano Salazar (rúbrica), Salvador Martínez Della Rocca (rúbrica), José Luis Medina Lizalde (rúbrica), Antonio Mejía Haro (rúbrica), Gelacio Montiel Fuentes (rúbrica), Francisco Mora Ciprés (rúbrica), Inti Muñoz Santini (rúbrica), José Luis Naranjo y Quintana (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Juan Pérez Medina (rúbrica), Bernardino Ramos Iturbide (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Rocío Sánchez Pérez (rúbrica), Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Israel Tentory García (rúbrica), Enrique Torres Cuadros (rúbrica), Gerardo Ulloa Pérez (rúbrica), Emilio Zebadúa González (rúbrica).»

### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los sindicatos en general a no intervenir en asuntos políticos y abstenerse de incidir u obligar a que sus agremiados se afilien a un partido político o voten a favor de un determinado candidato a un cargo de elección popular, a cargo del diputado Tomás Trueba Gracián, del grupo parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal Tomás Trueba Gracián, integrante de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Los sindicatos son las organizaciones que se dan los trabajadores para ser representados ante los empleadores, las autoridades y velar por sus intereses comunes. Deben ser representantes, defender y promover aspiraciones e intereses orientados a satisfacer necesidades materiales (alimentación, vestuario, habitación, salud, etcétera); no es, por tanto su función propia la representación de una idea política, religiosa o de otro carácter semejante. No se constituyen para el servicio directo de un interés público sino para el bienestar económico-social de sus asociados.

Su principal función en los países industrializados democráticos ha consistido en lograr acuerdos mediante la negociación colectiva con los empresarios. Ya han pasado los tiempos en que el corporativismo esencial que dio a los sindicatos un papel político, donde se apoyó a la autoridad a cambio del reconocimiento de la legitimidad de la autoridad. Son otros tiempos en donde han dejado de tener sentido los sindicatos oficiales del sistema político mexicano.

Aquellos que actúan con fines políticos, buscando el derrocamiento de un gobierno o el afianzamiento de otro que les conviene, no hacen sino desnaturalizar o corromper lo propio del sindicato, debilitando de paso la posibilidad de obtener su finalidad económica que es su principal misión.

Es ofensivo que en los inmuebles de los trabajadores sea puesta propaganda, cuando no todos los trabajadores tienen afinidad con cierto partido. Por ejemplo, en las oficinas de la CROM en Orizaba, se encuentra llena de propaganda del candidato del Partido Revolucionario Institucional “Roberto

Madrazo” y del candidato a “senador” por el mismo partido. Si el sindicato y sus líderes están adheridos a un partido político, no quiere decir que representen la voluntad política de sus agremiados; además de que se actúa en contra de los postulados que dieron origen a su fundación en 1918 que mencionan “que se usaría como medio la llamada acción directa, quedando excluida del esfuerzo sindicalista toda clase de acción política, entendiéndose como tal, el hecho de adherirse oficialmente a un gobierno, a un partido o personalidad que aspira al poder gubernativo, es decir, quien aceptase un puesto público, quedaría automáticamente fuera de la confederación”. Por tanto, se esta descartando la lucha política y se confina a la clase obrera exclusivamente a la lucha económica, ya que se prohíbe a los miembros de los organismos sindicales apoyar a algún partido político.

En nuestros días, el sindicalismo tiene una enorme trascendencia en el ámbito de la transformación de instituciones en nuestro país, precisamente porque las organizaciones sindicales son lugares comunes de promoción y defensa de los intereses de los trabajadores, es decir, constituyen el lugar idóneo para incidir en la dignificación permanente de la persona humana que trabaja en el presente y futuro de la familia y de la nación.

En tal contexto los legisladores de Acción Nacional consideramos que derecho al trabajo constituye una prerrogativa de todos los hombres, porque en última instancia se funda en el derecho a la vida y a la libertad. Pese a estos importantes postulados que giran en torno a un verdadero y pleno sindicalismo, cabe señalar que desafortunadamente en nuestro país existe un número importante de dirigentes sindicales que utilizando su poder y ámbito de influencia sobre sus agremiados han desvirtuado el objetivo y los propósitos perseguidos por el sindicato al cual representan, consistente en el estudio, mejoramiento, promoción y defensa de los derechos de sus trabajadores sindicalizados, llegando a convertirse en medios de control político sobre sus agremiados.

En tal virtud, es necesario el establecimiento real de la democracia en las organizaciones sindicalizadas para que los trabajadores puedan manejar sus asuntos a través de dirigentes comprometidos en buscar las condiciones necesarias que garanticen el bienestar de todo agremiado, siendo necesario excluir de toda organización sindical a todo tipo de líder que ha utilizado su poder o ámbito de influencia dentro de este tipo de organizaciones.

Así como se solicita reiteradamente que el gobierno saque las manos de los procesos políticos también lo deben hacer los sindicatos de la política.

Por las consideraciones anteriormente expuestas propongo el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Proposición con punto de acuerdo para que esta H. Cámara de Diputados exhorte a los sindicatos en general, a no intervenir en asuntos políticos y se abstengan de incidir u obligar a que sus agremiados se afilien a un determinado partido político o voten a favor de un determinado candidato a un cargo de elección popular.

Dip. Tomás Trueba Gracián (rúbrica).»

### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, realicen una auditoría y una investigación, respectivamente, al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del PRD**

Él suscrito diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cuyo objeto es realizar las acciones de

orden sanitario para proteger los recursos agrícolas, acuícolas, y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y económica, así como regular y promover la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y la calidad agroalimentaria de éstos, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal.

En su página de Internet se señala que su misión es ser la institución federal, responsable de ejercer su autoridad a través de la regulación, inspección, vigilancia y certificación de la sanidad, inocuidad y calidad agrícola, acuícola y pecuaria, en beneficio del valor de las cadenas agroalimentarias que determine la Sagarpa.

No obstante su misión, las funciones al parecer no se están cumpliendo, toda vez que de acuerdo a los reportes del Órgano Interno de Control en el Senasica y los publicados en la página de la Secretaría de la Función Pública, se han detectado múltiples irregularidades al interior de la misma, dentro de las anomalías que es necesario destacar se encuentran aquellas relacionadas con la Dirección General de Inspección Fitozoo-Sanitaria (DGIF), la cual esta adscrita al Senasica y cuyo titular es el Dr. Jorge Leyva Vázquez, donde se ha evidenciado que se está permitiendo el ingreso de productos de origen agropecuario sin que estos cumplan con la normatividad sanitaria para su ingreso al país, como es el caso de la carne de res proveniente de plantas no autorizadas para importar a México, pollo fresco de estados cuarentenados por influenza aviar originario de los Estados Unidos, desconocimiento del destino final dentro del territorio mexicano de semilla de pasto originario de Brasil positivas a patógenos cuarentenarios, en general un sin número de casos de liberación de tramites de importación de productos agropecuarios sin que estas reúnan la totalidad de los requisitos.

Por otra parte en este mismo rubro de movilizaciones e importaciones de productos de origen agropecuario, existen denuncias de uniones de ganaderos, productores frutícolas y comercializadores independientes que han manifestado su inconformidad ante las autoridades del Senasica y al Órgano Interno de Control de la misma, sin que a la fecha se hayan tomado cartas en el asunto.

Aunado a lo anterior, es de llamar la atención que existía un programa conjunto entre la Sagarpa y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) denominado Coordinación General de Seguimiento y Con-

trol, el cual fue creado por el ex secretario de Agricultura C. Javier Usabiaga Arroyo, con el objeto de dar transparencia y combate a la corrupción específicamente a las actividades realizadas por los oficiales de la Dirección General de Inspección Fitozoo-Sanitaria de Senasica en puertos, aeropuertos y fronteras y puntos de verificación interna, y coincidentemente para este año electoral el programa de transparencia referido fue liquidado en su totalidad en diciembre del 2005 por el actual secretario de Agricultura, Lic. Francisco Mayorga, dejando este ejercicio de transparencia sin observadores.

Por otra parte en cuanto a las direcciones generales de Sanidad Animal y Vegetal, ambas dependientes del Senasica, también existen innumerables observaciones por parte del Órgano Interno de Control ante la Secretaría de la Función Pública, sin que a la fecha se hayan solucionado, como son autorizaciones para plantas TIF, sin que estas cumplan con el sustento legal, falta de evidencia documental donde se indique que se haya dado tratamiento térmico a pollo importado de otros países donde existen brotes de influenza aviar, extravío de certificados zoonosanitarios de importación de cárnicos desconociéndose el destino final del producto, entre otras irregularidades, con el costo a la salud de todos los mexicanos.

En cuanto a la Dirección General de Sanidad Vegetal al parecer existe una serie de anomalías de tipo financiero muy graves que han sido toleradas por el Órgano Interno de Control del Senasica, de la Sagarpa y por la misma Secretaría de la Función Pública, específicamente en el programa Moscamed en Tapachula, en virtud de que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura liberó recursos públicos para estos programas, en los que se han detectado irregularidades tales como incumplimientos de acuerdos, sobreprecio en la adquisición de bienes, facturación de servicios que no han sido realizados a las instalaciones, gastos realizados por festejos, gastos por servicios médicos aún cuando el personal cuenta con este servicio, deficiencias de manejo del fondo revolvente, falta de documentación comprobatoria en pólizas de cheques que amparen ejercicios de gastos, facturación de servicios no realizados y/o innecesarios, incumplimiento de contratos con empresas que prestan servicios al programa Moscamed, detección de empresas fantasmas, licitaciones turbias con empresas inexistentes, proyectos inconclusos.

Con lo anterior se percibe una complicidad entre las autoridades responsables de cometer estas irregularidades, los Órganos Internos de Control de Sagarpa y la misma Secretaría

de la Función Pública, ya que el tolerar estas situaciones nos hace presumir posibles actos de corrupción que ponen en riesgo la agricultura nacional y sobre todo la salud pública.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y su órgano desconcentrado Senasica, durante el presente sexenio se han destacado por su inoperatividad en términos reales y por haber incurrido en un gran número de irregularidades, según información publicada por la Secretaría de la Función Pública. No es dable que instituciones públicas que tienen como objeto cumplir con el interés nacional, incumplan las obligaciones que legalmente se les atribuyen, por ello es necesario transparentar el uso de recursos públicos e impedir que se aparente el cumplimiento de una función, cuando en realidad se pone en riesgo la economía de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, y por considerarse de urgente u obvia resolución, nos permitimos presentar ante esta Asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** El Pleno de la Cámara de Diputados solicita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mandate a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación a llevar a cabo una auditoría en términos de la fracción I del artículo 79 constitucional y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, a Senasica, así como los programas que operaba a través del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y en caso de irregularidades proceda a fincar las responsabilidades que a sus atribuciones corresponda.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de la Función Pública, inicie una investigación contra Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga, titular del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por las presuntas irregularidades en la utilización de recursos públicos, y proceda a fincar las responsabilidades que a sus atribuciones corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones de San Lázaro, a 19 de abril de 2006.—  
Dip. Víctor Suárez Carrera (rúbrica).»

**Se turna a la Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de la Función Pública.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en las fronteras norte y sur de México, mediante la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas del Sector Petrolero de la Subsecretaría de Ingresos, un precio tope a la gasolina Pemex Magna, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del PRI**

Los que suscribimos diputados federales del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas del Sector Petrolero de la Subsecretaría de Ingresos, establezca en las fronteras norte y sur de México un precio tope a la gasolina Pemex Magna de manera que en ningún caso, el precio de este combustible en dichas zonas pueda ser superior al precio en el resto del país, considerando una tasa del Impuesto al Valor Agregado del 10 por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la ley respectiva, al amparo de los siguientes

### **Considerandos**

Que el primero de diciembre de 2002 entró en vigor la homologación del precio de la gasolina Pemex Magna en la región fronteriza norte y sur de México, y uno de los factores que mayormente influyó para que esta medida se implementara fue la fuga de divisas que se estaba presentando en la primera región, ya que con el pretexto de cargar gasolina los residentes fronterizos cruzaban hacia Estados Unidos y gastaban en promedio 35 dólares por familia en la compra de artículos de primera necesidad (estudios realizados por el Instituto Tecnológico de Monterrey).

Que la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas del Sector Petrolero de la Subsecretaría de Ingresos en concordancia con los lineamientos establecidos para la política económica del ejercicio fiscal para el 2004 y 2005 se autorizó a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios aplicar a partir del 1 de enero de cada año un tabulador de precios, tomando en cuenta la inflación, sin embargo, para este 2006 no sólo se carece de un tabulador, sino además el precio por litro de la gasolina Pemex Magna en las fronteras norte y sur ha venido en aumento, al grado de rebasar considerablemente el precio que rige en el interior del país.

El pasado 10 de marzo del presente el doctor Pedro Luna Tovar, director general adjunto de Precios y Tarifas de la Subsecretaría de Hacienda, emitió un comunicado donde se establece eliminar el techo en el cálculo de los precios homologados de las gasolinas en las zonas fronterizas, debido a que los precios internacionales de los derivados del petróleo se han incrementado considerablemente en el último año y a que, una parte considerable de los combustibles que se expenden en dichas zonas es importada, lo que implica un gasto importante de recursos para Petróleos Mexicanos, mantener una diferencial de precios incentiva a que los extranjeros se pasen a nuestro país a adquirir el combustible barato, echando por la borda el acuerdo existente entre la SHCP y Pemex cuando establecieron que en ningún caso, el precio del litro de gasolina Pemex Magna en la zona norte y sur de México puede ser superior al precio en el resto del país.

Los problemas internacionales que tienen Estados Unidos de América, el aumento del precio del barril del petróleo en el mercado internacional, así como la paridad del peso ante el dólar, no han podido mantener estable el precio del galón de gasolina unleaded regular que a finales del 2002 variaba entre 1.25 y 1.35 dólares y hoy es de 2.89 a 2.99 dólares. Su incremento ha sido más del doble aproximadamente y esto ha ocasionado que la homologación del combustible haya perdido el interés en esta gran parte de México.

Que el reclamo de la población en las fronteras norte y sur de México es cada vez mayor por el constante aumento que se está aplicando en el precio por litro de la gasolina en este año y que lesiona seriamente la economía familiar, ya que este se presenta semanalmente y no de manera mensual como se realiza en el interior del país. Es decir, que cada mes el precio del litro de gasolina sube entre 1 y 2 centavos en el interior, de acuerdo al dictamen de la SHCP, mientras que en las fronteras norte y sur del país se desconoce el aumento semanal que pueda producirse, agudizando con ello la incertidumbre de los pobladores de dichas regiones.

Que no se puede tolerar que el fin de la homologación en el precio de la gasolina Pemex Magna en las fronteras norte y sur de México se vea pisoteado por medidas que hasta hace cuatro semanas dejaron de ser benéficas, ya que el precio por litro de la Pemex Magna para la semana del 18 al 24 de abril se cotizó en la región 1B de la zona norte (Mexicali, González Ortega, San Luis, Río Colorado) a

\$8.81, 2.24 pesos más de lo que cuesta el litro en el interior.

Que el pasado 28 de marzo de 2006 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados envió un exhorto al licenciado Carlos Abascal Carranza, secretario de Gobernación, para que a través de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas del Sector Petrolero de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, establezca en la frontera norte de México un precio tope de la gasolina Pemex Magna, de manera que en ningún caso el precio de este combustible en dicha zona pueda ser superior al precio del resto del país. Sin embargo hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna que logre solucionar esta problemática.

Por lo antes expuesto nos permitimos solicitar al Pleno de esta honorable Cámara que se apruebe como urgente y obvia resolución el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas del Sector Petrolero de la Subsecretaría de Ingresos, establezca en las fronteras norte y sur de México un precio tope a la gasolina Pemex Magna de manera que en ningún caso, el precio de este combustible en dichas zonas pueda ser superior al precio en el resto del país, considerando una tasa del Impuesto al Valor Agregado del 10 por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la ley respectiva.

**Diputados:** José Manuel Abdalá de la Fuente, Érick Agustín Silva Campos, Humberto Filizola Haces, Óscar Martín Ramos Salinas, Gonzalo Alemán Migliolo, Nora Elena Yu Hernández, José Mario Wong Pérez, Omar Ortega Álvarez, Pedro Ávila Nevárez, Jaime Fernández Saracho, Fermín Trujillo Fuentes, Julio César Córdova Martínez, Cruz López Aguilar, Luis Antonio Ramírez Pineda, Carlos Osvaldo Pano Becerra, Jorge Baldemar Utrilla Robles, Homero Díaz Rodríguez, César Amín González Orantes, Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia, Roberto Aquiles Aguilar Hernández, Juan Antonio Gordillo Reyes, Alejandro Saldaña Villaseñor, Miguel Amezcua Alejo, Marco Antonio García Ayala, Arturo Robles Aguilar, José Porfirio Alarcón Hernández, René Meza Cabrera, María del Carmen Izaguirre Francos (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**



**«Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal, expida y publique el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del PRD**

El que suscribe, diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas, existen en el mundo alrededor de 600 millones de personas con discapacidad, de las cuales aproximadamente 10 millones viven en México. La mayor parte de estas personas a nivel mundial padecen desigualdad, marginación, son discriminadas, sufren pobreza e ignorancia, en virtud de la falta de cultura hacia este segmento de la población por parte de la sociedad; lo anterior exige como imperativo la decisión política de los gobiernos nacionales, para combatir a fondo hasta solucionar las impostergables necesidades de este vasto sector de la población.

Nuestro país no es ajeno a esa grave problemática, no obstante que durante los últimos años ha experimentado transformaciones económicas, políticas y sociales, que le han permitido alcanzar resultados y avances importantes en materia de desarrollo social y en el combate a la pobreza, atendiendo con prioridad a los grupos sociales más vulnerables, en particular a las personas con algún tipo de discapacidad.

Sin embargo, hoy es momento de entender que las personas con discapacidad conforman uno de los grupos de atención prioritaria que requiere de programas y apoyos que respondan a sus necesidades, a la construcción de espacios y oportunidades que generen su inclusión, formación, participación y disfrute de mejoras en sus condiciones sociales y económicas; la discapacidad es una condición humana que implica una manera diferente de vivir, pero no le resta a las personas su talento, su capacidad, su anhelo y su derecho a contar con una vida productiva y digna.

En este sentido, por unanimidad y con un profundo compromiso con la sociedad y en particular con las personas con discapacidad, los grupos parlamentarios de las Cámaras de Diputados y Senadores aprobamos el dictamen con proyecto de decreto que crea la Ley General para las Personas con Discapacidad, demostrando con ello voluntad para dar respuesta a un reclamo social que representa la lucha por más de una década de las personas con discapacidad y las Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo del 2005.

La Ley que se aprobó por el Congreso de la Unión contiene un conjunto de preceptos que de ser adecuadamente aplicados acortará la enorme brecha de injusticia social que hasta el momento ha privado a lo largo y ancho de la nación, hacia las personas con discapacidad, expresada esta exclusión en desempleo, pobreza, analfabetismo y una enorme marginación. Con esta ley, el Estado está obligado a asumir su responsabilidad en esta materia, ya no sólo dependerá de las voluntades unilaterales que tengan en políticas públicas o de impacto social, toda vez que la ley promueve políticas públicas de Estado y sobre todo un cambio en la cultura de las y los mexicanos que atenderán a la discapacidad como un asunto social.

Sin embargo, a pesar del enorme esfuerzo realizado por el Congreso de la Unión, el Presidente de la República ha hecho caso omiso a lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley General de las Personas con Discapacidad, el cual establece que deberá expedir el Reglamento de esta ley en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de la misma. Lo cual resulta una conducta contradictoria, ya que en diferentes foros el licenciado Vicente Fox Quesada, se ha pronunciado de manera franca, abierta y reiterada en el propósito irrenunciable de cumplir cabalmente bajo su mandato los compromisos ante los grupos sociales más desprotegidos.

No debemos olvidar que el Reglamento es una norma de carácter general, abstracta e impersonal expedida por el titular del Poder Ejecutivo, con la finalidad de lograr la aplicación de una ley previa. El Reglamento es producto de la facultad reglamentaria contenida en el artículo 89, fracción I, constitucional, que encomienda al Presidente para proveer en la esfera administrativa la exacta observancia.

En este contexto, aun y cuando la cultura de respeto y reconocimiento a los derechos humanos se encuentra en pleno fortalecimiento, no debemos olvidar que hay espacios

en el ámbito educativo, laboral, urbano y deportivo, entre otros, en donde la exclusión, la desigualdad, la inequidad, se manifiesta con actitudes de intolerancia, incomprensión, falta de reconocimiento y aceptación a la pluralidad y a la diferencia de las personas con discapacidad. Por ello resulta indispensable la expedición del Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad, ya que de esta forma se logra la aplicación plena de la ley de mérito.

El esfuerzo que se realizó en el Congreso de la Unión se debe materializar con la publicación del Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad, en el Diario Oficial de la Federación, ya que de esta forma lograremos brindar un poco de justicia social a las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** El pleno de la Cámara de Diputados solicita al titular del Ejecutivo Federal para que en uso de las facultades que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expida y publique a la brevedad, el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de abril 2006.— Dip. Omar Ortega Álvarez (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de esta soberanía, instruya a la Dirección General de Resguardo y Seguridad ejecute un programa que permita el acceso rápido a las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a las personas que visitan a las diputadas y diputados, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LIX le-

gislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable soberanía, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

El Poder Legislativo, depositado en el Congreso de la Unión, hoy por hoy, juega un papel de suma importancia en la historia de nuestro país, puesto que de él emanan las leyes que rigen la vida de todos los habitantes de México y es un instrumento de control para los otros poderes de la Unión.

La LVII Legislatura sentó un precedente en la vida parlamentaria de nuestro país, es la primera legislatura donde el pluralismo partidista se manifestó plenamente, recuperó el papel que la Constitución de 1917 le otorgó, es decir, ser el contrapeso de los otros dos poderes, principalmente del Poder Ejecutivo federal. El hecho de no existir un partido con mayoría absoluta en la Cámara de Diputados provocó que la estructura orgánica del Congreso General se transformara para responder a la nueva realidad que vivía.

En este contexto el tres de septiembre de 1999 se expide una nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos como solución a la conformación partidista del Poder Legislativo. Uno de los aspectos novedosos y relevantes que se establecieron con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos es el de la organización técnica y administrativa de la Cámara de Diputados.

Es así como se diseña una nueva estructura que pretende otorgar solidez y sistematización a las diversas tareas que ejecuta el personal de la Cámara. Por tanto, se proponen tres nuevos elementos: a) la creación de una Secretaría General de la Cámara, que tiene bajo su mando a dos Secretarías -la de Servicios Parlamentarios y la de Servicios Administrativos y Financieros-, conformándose estas últimas por personal de carrera; b) la regulación de otros órganos técnicos de la Cámara, tales como la Contraloría Interna, la Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Capacitación y Formación Permanente de los funcionarios de carrera; y c) las bases que se deberán desarrollar en un Estatuto que establezca la organización y funcionamiento de los servicios de carrera, así como las normas y procedimientos para su conformación.

Ahora bien, el 26 de abril de 2000, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, presentado por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

En la parte relativa a la organización y el funcionamiento de los órganos de la administración de la Cámara establecidos a nivel de la Ley Orgánica, el Estatuto crea un conjunto de direcciones y oficinas que se encargarán de la prestación de los servicios parlamentarios y administrativos y financieros, así tenemos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios quedando bajo sus ordenes las Direcciones de Asistencia a la Presidencia de la Mesa Directiva, de Servicios a la Sesión, de Comisiones y Comités, del Diario de los Debates y de Archivo, de Bibliotecas, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros quedarán adscritas las Direcciones de Recursos Humanos, de Tesorería, de Recursos Materiales, de Servicios Generales e Informática, Jurídica y de Seguridad, Servicios Médicos y de Atención a Diputados. Los servicios que presten ambas secretarías se coordinarán y supervisarán por la Secretaría General.

Al respecto el artículo 57 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados establece que a la Dirección de Seguridad, en cumplimiento con lo dispuesto por el inciso f), párrafo 1, del artículo 51 de la Ley Orgánica, le corresponden las funciones y tareas siguientes:

- a) Organizar y disponer de los recursos humanos y técnicos necesarios para la aplicación de los servicios de salvaguarda de los legisladores, personal y visitantes de la Cámara;
- b) Auxiliar al Secretario de Servicios Administrativos y Financieros en la elaboración y ejecución del programa de seguridad para los legisladores, personal y visitantes a la Cámara;
- c) Auxiliar al Secretario de Servicios Administrativos y Financieros en la formulación y ejecución del programa de resguardo de los bienes muebles e inmuebles de la Cámara;

d) Auxiliar al Secretario de Servicios Administrativos y Financieros en la formulación y operación del programa de protección civil de la Cámara;

e) Prestar el servicio de vigilancia permanente en las instalaciones de la Cámara, conforme a las técnicas y estrategias de seguridad aplicables;

f) Operar sistemas de control de acceso, permanencia y salida a las instalaciones, así como de orientación para visitantes a las instalaciones de la Cámara; y

g) Las demás que se deriven del presente Estatuto y de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

De lo anterior se desprende que la Dirección General de Resguardo y Seguridad tiene entre otras, la función de control de acceso interno y externo de las personas que concurren a las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro. No obstante en los últimos meses diputadas y diputados de diferentes grupos parlamentarios hemos sido testigos de las políticas restrictivas que se han implementado en esta materia; toda vez que hombres y mujeres que vienen a visitar a los representantes de la nación para plantearnos diferentes demandas, han tenido que librar múltiples obstáculos para el acceso al recinto parlamentario: largas filas, tiempo perdido para acceder, negligencia por parte del personal de esta dirección, interrogatorios de investigación, el denegado acceso a las instalaciones cuando se trata de grupos numerosos, entre otros. A mayor abundamiento las diputadas y los diputados hemos llegado al extremo de llamar por teléfono al personal de seguridad que se encuentra en la puerta de acceso a los visitantes para que permitan la entrada de las personas.

En tal sentido, es de resaltarse que las y los diputados tenemos un compromiso con todos los mexicanos, procurando ante todo la comunicación, el respeto, la honestidad y la responsabilidad mediante un genuino espíritu de dignidad solidaria. En ese aspecto, no podemos dejar a un lado que todas las personas deben ser tratadas con dignidad y por tanto la gente que labora en la Cámara de Diputados, debe desempeñar su trabajo con estricto apego a los principios que rigen la función pública y coadyuvar para que los representantes de la nación desempeñemos cabalmente nuestro encargo.

En esta tribuna hemos escuchado la participación de diputados en la defensa de derechos humanos, denuncias de su

violación y sin embargo, hemos detectado, aquí en la Cámara, sorprendentemente un problema que no podemos soslayar, por ello en observancia al viejo adagio que dice: “el buen juez por casa empieza”, es que debemos empezar por dar un trato digno a todas aquellas personas que acuden a este recinto legislativo.

Por lo antes expuesto y con fundamento con lo que establece el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, ejecute un programa que permita el acceso rápido a las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a todas las personas que visitan a las diputadas y diputados, y que el personal adscrito a esa dirección los trate con respeto, igualdad y dignidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2006.—  
Dip. Omar Ortega Álvarez (rúbrica)»

### **Se turna a la Mesa Directiva.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a investigar el destino de la madera producto de la tala irracional llevada a cabo en el Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del PVEM**

Jorge Legorreta Ordorica, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurre a solicitar que se tenga a bien someter a la consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo.

México ha sido reconocido como uno de los países con mayor diversidad biológica. En su territorio se localiza cerca de 10 por ciento de las especies silvestres conocidas en el mundo. De esa amplia y rica biodiversidad destacan los niveles de endemismo de su flora, la que estima es de 63 por ciento del total de las especies, y de la fauna, donde dicha característica se presenta en 30 por ciento de los vertebrados.

El desarrollo de los pueblos, y en general de la humanidad, está estrechamente asociado a la cantidad y calidad de los recursos naturales en las diferentes regiones donde éstos se han asentado y sus culturas han florecido y evolucionado.

Desafortunadamente, la tala irracional, ya sea para el aprovechamiento de la madera, o la destrucción de los manglares con fines turísticos, de desarrollo ganadero e industrial han sido las principales causas de la destrucción de estos ecosistemas.

No es un misterio que en la presente administración del Gobierno del Distrito Federal se han talado árboles en diversas delegaciones, como es el caso de Coyoacán; por ende, es importante esclarecer este asunto.

No olvidemos que el deterioro ambiental ha impactado en la autosuficiencia alimentaria y ocasionado una creciente presión sobre los recursos naturales, la que se traduce en la expansión de la frontera agrícola hacia tierras de baja calidad o no aptas para el cultivo, en detrimento principalmente de las selvas en las zonas tropicales y de las áreas boscosas en las zonas templadas.

De igual manera, se han afectado los frágiles equilibrios ecológicos de las áreas selváticas por la captura de fauna y recolección de flora silvestres para su comercialización como una forma de obtener recursos. Estas actividades, además de la sobreexplotación o la tala irracional de bosques, han provocado la pérdida del capital natural por la afectación de los sistemas y cadenas biológicas, con lo que se han iniciado procesos de reducción de las poblaciones silvestres que, eventualmente, pueden desembocar en la extinción de especies.

Como legisladores, por ser los garantes de los intereses de la nación, debemos fiscalizar todas las conductas que atentan contra el medio ambiente, ya que mundo sólo hay uno y la mayor parte de los recursos que lo constituyen no son renovables.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México somete a la consideración el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Exhortar al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, José Luis Luege Tamargo, a fin de que investigue el destino de la madera producto de la tala irracional de árboles que se ha llevado a cabo en el Distrito Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 20 días del mes de abril de 2006.— Dip. Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Secretarías de Salud, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que verifiquen la conducta del titular del ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, respecto a la apertura del rastro municipal, a cargo de la diputada María del Consuelo Rodríguez de Alba, del grupo parlamentario del PRI**

La suscrita, diputada María del Consuelo Rodríguez de Alba, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que verifiquen la conducta del titular del ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, quien contraviniendo las disposiciones de estas dependencias, ha reabierto el rastro municipal, el cual fue sancionado por violentar las normas en el sacrificio de animales destinados para el consumo humano, al tenor de los siguientes

### **Considerandos**

La protección de la salud de las personas debe ser uno de los principales objetivos de parte de las instancias de los tres niveles de gobierno, protección que incluye la inocuidad de los alimentos que consumen.

Por ello, la Secretaría de Salud federal, en uso de sus atribuciones, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, después de una revisión sanitaria del rastro de Calvillo, Aguascalientes, determinó como medida precautoria suspender la actividad y los servicios de las instalaciones, argumentando que los procedimientos de sacrificio de animales violentan las normas de salud vigentes, principalmente porque el ganado es sacrificado a ras del piso, situación que ocasiona la contaminación de la carne, la sangre y demás partes.

Además, el rastro de Calvillo carece de la presencia de un médico veterinario que revisara la salud de los animales a sacrificar. Por tanto, la Secretaría de Salud consideró que, en esas circunstancias, no era factible que se siguieran efectuando sacrificios de animales.

La instancia federal determinó sellar el rastro hasta en tanto fueran atendidas las observaciones planteadas, permitiendo el acceso de los empleados solamente para corregir las irregularidades detectadas.

Sin embargo, haciendo caso omiso de las disposiciones legales, el presidente municipal de Calvillo, Humberto Gállegos Escobar, determinó la apertura de las instalaciones sin haber atendido ni corregido las deficiencias detectadas, con el argumento de que había presentado un recurso de impugnación contra las medidas dictadas por la dependencia federal.

Pero lo más grave de la conducta del presidente municipal es que está anteponiendo los intereses económicos a la salud de los habitantes del municipio, cuando su compromiso principal debe ser con los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta H. asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo

Rural, Pesca y Alimentación que verifiquen la conducta del titular del ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, quien contraviniendo las disposiciones de estas dependencias, ha reabierto el rastro municipal, el cual fue sancionado por violentar las normas en el sacrificio de animales destinados para el consumo humano.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a 20 de abril de 2006.—  
Dip. María del Consuelo Rodríguez de Alba (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Agricultura y Ganadería.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los sindicatos de la República Mexicana que reciban dinero público, de manera directa, indirecta o excepcional, a llevar a cabo un convenio de colaboración con la Auditoría Superior de la Federación para transparentar y hacer públicos sus estados financieros, a cargo de la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, del grupo parlamentario del PAN**

La suscrita, diputada Norma Patricia Saucedo Moreno a la LIX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, y 59, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a los diversos sindicatos mexicanos que reciban dinero público de manera directa, indirecta o excepcional, a que lleven a cabo de manera voluntaria, un convenio con la Auditoría Superior de la Federación que contribuya a transparentar y hacer público su estado financiero, fundamentado en las siguientes:

#### **Consideraciones**

El movimiento obrero organizado se inicia con la Revolución Industrial, comenzando en Europa, específicamente en Gran Bretaña y Francia a finales del siglo XVIII, mismo que rápidamente se extendió a todo el mundo.

Al importar y adquirir Latinoamérica esta mentalidad de organización, el sindicalismo, tuvo que sobrevivir a dictaduras, dictaduras militares, presidencialismos omnímodos y en general a una inestabilidad política que dificultó su existencia y menoscabó su desarrollo.

Por su parte, el sindicalismo en México, como en muchas otras partes del hemisferio, tuvo su origen en la defensa auténtica de los derechos e intereses de sus agremiados, aspirando a un humanismo laboral.

Con la situación que vivió el país al inicio de la industrialización, se requirió la indispensable protección de los derechos de los trabajadores, ya que en la mayoría de las ocasiones los obreros eran explotados de forma brutal por sus patrones, muchos de ellos extranjeros, bajo la lacerante indiferencia de la autoridad, que incluso llegaba no sólo a soportar este maltrato, sino que se hacía cómplice de él.

Así quedo testimonio escrito en la historia de nuestro país, con las huelgas de Cananea y posteriormente en Río Blanco, a principios del siglo pasado, donde el primero se conformaba por el gremio minero y el segundo por el textil. Ambas expresiones obreras que sólo buscaron la mejora de sus condiciones, fueron cruelmente reprimidas, dejando inclusive un saldo rojo estos actos represivos.

Desafortunadamente estas represiones no fueron las únicas, ni únicas tampoco, las necesidades que tuvieron los trabajadores para unirse en defensa de sus derechos.

Con el paso del tiempo, y al haber una mayor estabilidad social y mejores condiciones legales en nuestro país, se reconoció y legalizó los derechos de asociación y de sindicalismo.

En nuestra ley fundamental el derecho sindical se consagra en la fracción XVI en su apartado A del artículo 123, que establece que tanto los obreros como los empresarios tienen derecho a coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etcétera.

Y es que la finalidad que debe buscar todo sindicato, como lo establece la misma OIT en la declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, es la defensa de los intereses de cada uno de los trabajadores sindicalizados de este país y nada más, ningún interés por encima de ellos.

Con mucha pena, debemos reconocer que una parte del sindicalismo en México se ha alejado de su verdadero objetivo, el de velar por los intereses laborales, económicos y sociales de los obreros.

Lamentablemente el proceso democrático que ha vivido el país en los últimos años, no ha permeado de igual manera en la vida interna de muchas organizaciones sindicales, o por lo menos en aquellas de mayor representatividad y peso político, inclusive convirtiéndose en muchas ocasiones en auténticos grupos de presión.

Nosotros, como legisladores, no podemos seguir siendo indiferentes ante grupos que han amasado fortunas alrededor de su desempeño como líderes de algún sindicato, no podemos quedar cruzados de brazos viendo como se presentan irregularidades dentro de ellos, no veamos con indiferencia como son heredados sindicatos como si se tratase del patrimonio de algún particular, ningún mexicano debe permitir que se medre con la necesidad del que menos tiene, pero mucho menos nosotros señoras diputadas y señores diputados, nosotros que debemos rendir cuentas a un pueblo cansado de ver estas prácticas.

Por supuesto que hay casos ejemplares del sindicalismo mexicano, y estos casos, de líderes honestos, electos de formas auténticamente democráticas, no tendrán ningún inconveniente en observar esta propuesta, son aquéllos a los que les causaría un perjuicio a los que va dirigido este punto de acuerdo, a aquellos que no desean transparentar los estados financieros de los fondos sindicales que manejan.

Nosotros como diputados debemos ser facilitadores de la democracia, nuestra representatividad popular nos obliga, los líderes sindicales velan por su gremio, nosotros, por toda una nación.

Aquella frase sabia lo indicaba, el que nada tiene que ocultar no tendrá nada que temer.

Con los recientes y terribles acontecimientos ocurridos en la mina Pasta de Conchos, Coahuila, hemos visto el escándalo que se ha desatado en torno a la figura de los líderes sindicales. Ya será la autoridad responsable la encargada de deslindar las posibles responsabilidades que a este caso atañen.

También hemos podido observar las declaraciones de apoyo de diversos líderes sindicales en defensa de su homólogo Napoleón Gómez Urrutia, del sindicato de los mineros,

señalando un supuesto afán de intervencionismo del Gobierno Federal para debilitar a los sindicatos y perjudicar a los obreros.

No busquemos más culpables, que aquellos que lo sean. Contribuyamos como representantes a buscar soluciones, y no abonemos al conflicto.

Mayor importancia toma este exhorto, en miras al siguiente proceso electoral del 2 de julio de 2006, que definirá en buena manera el rumbo del país por los próximos seis años.

Así es como, es indispensable que los sindicatos queden fuera de cualquier tentación, para líderes y partidos políticos, de utilizar su capital humano y económico a favor de uno o en contra de otro, cuando estos reciban de manera indirecta o por conducto de paraestatales, o por cualquier medio, dinero público.

Por ello, población, legisladores, sindicatos y sus respectivos líderes, debemos buscar transparentar el destino del dinero público que por terceros pueda llegar a ellos bajo cualquier etiqueta, por ello venimos a proponer que desde esta alta tribuna de la nación, se exhorte a los sindicatos de la República Mexicana a llevar a cabo un convenio con la Auditoría Superior de la Federación para voluntariamente auditar su estado financiero, cuando reciban bajo cualquier denominación, dinero público de manera directa, indirecta o excepcional.

Como un excelente ejemplo de voluntad podemos citar a la misma Universidad Nacional Autónoma de México, institución de indiscutible excelencia académica, que decidió de manera voluntaria ya hace algunos años, transparentar ante la nación sus estados financieros, suscribiendo un convenio con la Auditoría Superior de la Federación, ejemplo que siguieron muchas instituciones de educación superior, en favor de contar cada vez más con mejores mecanismos de transparencia, con su comunidad universitaria pero también con la sociedad.

“Si en verdad no hay nada que ocultar en los sindicatos, como se ha citado en múltiples medios de comunicación últimamente, deben de contribuir a que se auditen sus actividades, y se rindan cuentas claras no solamente ante sus agremiados, sino ante el pueblo de México.”

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Cámara de Diputados el siguiente:

### Punto de acuerdo

**Único.-** Se exhorta a los sindicatos gremiales de la República Mexicana que reciban dinero público de manera indirecta o excepcional bajo cualquier denominación, a llevar a cabo a la brevedad, un convenio de colaboración con la Auditoría Superior de la Federación para voluntariamente auditar su estado financiero, y contribuir a la transparencia de sus organizaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de abril de 2006.— Dip. Norma Patricia Saucedo Moreno (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía crear un área de investigación en política social, como apoyo de la función legislativa, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del PRD**

Los suscritos, diputados federales a la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a esta honorable asamblea un punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

#### Antecedentes

De los Poderes de la Unión, al Poder Legislativo corresponde la función legislativa. Los senadores, que representan el Pacto Federal, y los diputados, como representantes populares, a través de las comisiones ordinarias, son los encargados de dictaminar las iniciativas que presentan tanto el Ejecutivo, los Congresos locales y los mismos senadores y diputados.

Para realizar la función legislativa, como razón de ser, la Cámara de Diputados se rige por la Ley Orgánica del Con-

greso, que la provee de una estructura orgánica cuyo fin es que los diputados puedan instrumentar o llevar al terreno de los hechos esta función. En este sentido, la estructura se ha venido transformando paralelamente con la independencia del Legislativo frente al Ejecutivo, lo que a su vez se observa en que la mayoría de las iniciativas ya no se hacen en las instancias del Ejecutivo, sino en el Legislativo. Así, el número de iniciativas por dictaminar en la Cámara de Diputados ha aumentado de aproximadamente 400 a 500 en la LVII Legislatura a unas 2 mil para la LIX Legislatura.

Una consecuencia lógica es la búsqueda de la profesionalización de los “cuerpos de apoyo de la Cámara”, con el fin de que los diputados y las comisiones cuenten con la asesoría necesaria, para lo que se han creado de la LVII la LIX Legislatura el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, el Servicio de Investigación y Análisis en la Biblioteca, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria y, recientemente, el Centro para el Adelanto de la Mujer.

Como puede entenderse, el proceso de transformación de la estructura orgánica de la Cámara se ha tornado complejo, ya que incluye diferentes formas de contratación como personal de estructura de la Cámara, entre los que hay por concurso, sindicalizados, por honorarios y con distintos horarios y formas de pago. Asimismo, hay contratación por los grupos parlamentarios, por las comisiones y por los diputados. Incluso asesorías y consultoría externa, principalmente de despachos, ONG y universidades.

### La reingeniería de los directores

Ante lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) observó que había que estandarizar formas de contratación y de pago.

**La respuesta de la Secretaría General fue una “reingeniería organizacional de las áreas administrativas parlamentarias” que, en los hechos, “dio la vuelta” a la observación de la ASF, ya que no se llevó a cabo un proceso de reingeniería para beneficio de los diputados y del proceso legislativo sino para una idea de la burocracia, aunque sí se modificó la estructura.**

Una reingeniería organizacional requiere conocer los principios generales de la administración pública, que implica



manuales, perfiles, funciones, diagramas de flujo de la información y desarrollo organizacional, pero sobre todo requiere **tomar en cuenta los fines y las necesidades** de los usuarios, en este caso, **los diputados y las comisiones**, para el cumplimiento de la función legislativa.

**Lo que se hizo, según declara el secretario general, fue dejar en manos de los directores el proceso de adecuación de la estructura. Es decir, ellos, los directores, decidieron a quiénes se despedía y a quiénes se designaba en los puestos de mando.** Por ejemplo, en el Servicio de Investigación y Análisis se pasó de divisiones a subdirecciones, de investigadores a subdirectores, la Biblioteca pasó a ser Centro de Información y Documentación y Análisis (Cedia), como los otros centros.

- Se realizó la primera etapa de la **reingeniería...** con la cual “habría **un ahorro de 70 millones de pesos** (sic) y **se reduciría la pesada carga burocrática**” se trata de una reestructuración **para efficientar**, para lo que “**se hizo un análisis cuidadoso de parte de los directores** de las diferentes áreas y su personal de apoyo...” (Guillermo Haro Bélchez, 14 de enero de 2006, *El Sol de México*)

- “... un punto por considerar fue **el funcionamiento** de las áreas administrativas y parlamentarias, lo cual se tradujo en la **manifiesta necesidad de reorganizar la estructura de los cuerpos de apoyo** de los diputados federales” (Guillermo Haro Bélchez, 14 de febrero de 2006, *Diario Monitor*)

Esto se comprueba con la declaración que hizo a *Diario Monitor* el director de lo que fue la Biblioteca, actualmente el Cedia.

**“El servicio de referencia sustituye el área de investigación social, por cuanto los registros acumulados revelaron la poca funcionalidad de la misma y para evitar duplicidad de funciones que lleva a cabo el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública”** (Francisco Luna Kan, 23 de febrero de 2006, *Diario Monitor*)

### El error y la omisión de la reingeniería

La Secretaría General, “atendiendo a una recomendación de la Auditoría Superior de la Federación [**que hablaba de estandarizar formas de contratación y de pagos**], realizó conjuntamente con las Secretarías de Servicios Parla-

mentarios, y de Servicios Administrativos y Financieros, **el estudio correspondiente a la reingeniería organizacional de las áreas administrativas-parlamentarias**”.

La Conferencia estimó “oportuno realizar una reingeniería... con la finalidad de **optimizar el funcionamiento de los cuerpos de apoyo de la Cámara**”. Sin embargo, **la “reingeniería” fue realizada por los directores** sin valorar la existencia de mayor número de turnos a las comisiones de orden social y sin consultar a los diputados. El producto fue que se despidió o cesó a investigadores calificados y con experiencia legislativa.

- En el Servicio de Investigación y Análisis de la Biblioteca –cuyo personal entró por concurso– **se cancela la División de Política Social:** el investigador parlamentario titular es cesado y se asigna a la asistente (psicóloga social) a un área económica.

- En el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública son despedidos tres investigadores de la Dirección de **Estudios Sociales** (contratados por concurso).

Atendiendo al mismo fundamento legal de la reingeniería (el Estatuto), hay un **aspecto que se omitió** al efectuarla:

“Conforme... las reestructuraciones parciales que apruebe la Conferencia, **los recursos humanos... que fueren necesarios** pasarán a la unidad administrativa competente, de conformidad con el ámbito de atribuciones que a cada una corresponda...”

### La observación de los diputados

Con base en lo expuesto, los diputados proponentes señalamos que **los investigadores sí son necesarios**, y que para “optimizar el funcionamiento de los cuerpos de apoyo...” y –por tanto– la función legislativa, son necesarios **más investigadores con experiencia legislativa en aspectos de política social.**

Asimismo, los diputados proponentes no coincidimos en que los **“ahorros”, “reducir la carga burocrática” o “efficientar la función legislativa”** se logren cancelando áreas sociales de investigación. Tampoco coincidimos en que se haya llevado a cabo **“un análisis cuidadoso”** sobre la **“poca funcionalidad de registros”** y **“duplicidad de funciones”**, según las declaraciones mencionadas. Por ejemplo:

Para la cancelación de la División de Política Social en la ex Biblioteca, se incrementa el costo y se aumenta la burocracia: de cuatro mandos medios, se pasa a un mando superior y cuatro mandos medios.

- De una estructura original con autonomía técnica y de gestión, cuyo objetivo es prestar apoyo imparcial, objetivo y oportuno a diputados y a comisiones, buscando una especialización y profesionalización para responder consultas cada vez más complejas, se pasa a
- Una estructura actual con línea de mando vertical que atiende prioritariamente a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

En este sentido, coincidimos en que los directores generales y coordinadores, al proponer –en la reingeniería– cambios que no facilitan el apoyo de la función legislativa, han provocado quebranto a la Cámara.

#### La afectación institucional: el quebranto a la Cámara y el daño a la imagen de los diputados

Estos hechos afectan la imagen de la Cámara, ya que se emplearon criterios inadecuados porque **no se consultó a los diputados**, lo que afecta la función legislativa e incluso provocó **una crisis laboral que se ventiló en los medios** y ante la cual la **Junta de Coordinación Política acordó el 9 de febrero “que la Secretaría General, con el apoyo de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, como instancias responsables del tema, realicen las aclaraciones correspondientes ante las notas que publiquen los medios de comunicación”**.

Adicionalmente, cuando los investigadores cesados o despedidos denuncien, van a ganar salarios caídos y la reinstalación, lo cual causará **daño patrimonial a la Cámara**. ¿Cuánto cuestan los procesos de los concursos? ¿Cuánto se pagará por salarios caídos? Y en el caso de los ceses, ¿cuánto cuesta la pérdida de experiencia en investigación social?

#### La necesidad de la investigación social

Si de 19 direcciones generales, 6 tienen que ver con **investigación**, es preocupante que algunas sean manejadas con criterios que debilitan el enfoque social, que es origen para modificar la ley.

Recordemos que al menos dos Presidentes de Mesa Directiva han señalado: “Aquí no hacemos bolillos”, y “aquí no hacemos lápices”, haciendo alusión a que **la función legislativa** es más que concepciones productivistas o concepciones que desestiman lo social privilegiando aspectos de derecho o de economía. En este sentido, **la burocracia concibe de forma equivocada cómo apoyar a los diputados**. Por ejemplo: un informe del Banco Mundial del pasado 14 de febrero apunta que México **“debe luchar contra la pobreza de manera más enérgica si desea alcanzar mayor crecimiento”**. Muchos medios erróneamente **cambiaron el orden de los factores** y afirmaron que **“para reducir la pobreza se requiere mayor crecimiento”**.

Durante las últimas Legislaturas, el número total de iniciativas y los asuntos sobre aspectos sociales han ido en constante aumento. Esto determina que en el trabajo legislativo la necesidad de apoyo con investigación y calificación para dar asesoría compleja y especializada sea apremiante.

**Los asuntos en materia social requieren experiencia y manejo técnico de la información, pero sobre todo el apoyo parlamentario requiere enfoques y metodologías de profesionales interdisciplinarios para superar enfoques que privilegian lo económico y lo jurídico cuyas concepciones de la vulnerabilidad no llegan –en muchos casos– al cómo instrumentar políticas sociales.**

#### Una laguna en el Reglamento

El proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior propone que en el proceso de dictamen la Comisión debe “solicitar un reporte de investigación a los servicios de la Cámara, que debe incluir los antecedentes legislativos, la doctrina, la jurisprudencia y el derecho comparado del caso en estudio”.

Asimismo, debe “solicitar reportes de impacto económico, regulatorio y de opinión pública a los Centros de Estudio de las Finanzas Públicas, de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, y de Estudios Sociales y de Opinión Pública, respectivamente” (artículo 155).

**Nótese que se excluye solicitar reportes de investigación con enfoque social** a los servicios de la Cámara. Y **reportes de impacto social** a los centros de estudios, lo que afecta la función legislativa.

Por otro lado, “el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria será requerido para que realice un estudio de su materia cuando el dictamen así lo requiera”, y al Centro para el Adelanto de la Mujer no se le menciona, lo cual es una **subutilización de recursos** (artículo 155).

Cabe señalar que muy pocos Parlamentos en el mundo tienen desarrollado el aspecto social y el del impacto social como parte de la técnica legislativa. Sin embargo, contar con investigadores con experiencia en el proceso legislativo fortalece esta Cámara y el Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a esta honorable soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Que la Cámara de Diputados, como parte del proceso de reestructuración, haciendo una adecuación parcial, cree un área de investigación en política social como apoyo a la función legislativa con un enfoque interdisciplinario y transversal a diferentes comisiones.

**Segundo.** Que se recontrate o reinstale, según proceda, a los cuatro investigadores cesados o despedidos, con sus recursos, personal, información y funciones. Asimismo, que se reubique a los asistentes de investigador con experiencia en el área.

**Tercero.** Inclúyase el presente acuerdo en el Diario de los Debates.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.- México, Distrito Federal, a 20 de abril de 2006.— Dip. Rosa María Avilés Nájera (rúbrica).»

### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a publicar, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, los programas de manejo de los parques nacionales Los Mármoles, El Chico y Tula, Hidalgo, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del PRI**

Alfredo Bejos Nicolás, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante de grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ocurro a solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a publicar los programas de manejo de los parques nacionales Los Mármoles, El Chico y Tula, en el estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Lo anterior se solicita en fundamento a las siguientes

### **Consideraciones**

En nuestros días, el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad son las áreas naturales protegidas. Éstas son porciones terrestres o acuáticas del territorio mexicano representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos.

Se crean mediante un decreto presidencial y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA), su reglamento, el programa de manejo y los programas de ordenamiento ecológico.

Dichas áreas están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la propia Ley.

Actualmente la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, órgano administrativo, desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, administra

algo más de 155 áreas naturales de carácter federal que representan más de 19 millones de hectáreas.

En este mismo tenor, consideremos que los elementos que determinan las estrategias de conservación y uso de las áreas naturales protegidas a nivel mundial se han conceptualizado como planes o programas de manejo, programas de conservación, programas de conservación y manejo, planes rectores, planes directores, etcétera.

En México, con la publicación en 1988 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEEPA), se mencionan como programas de manejo y en la modificación de 1996 de la misma se enuncian, en su artículo 65, como programa de manejo.

En el reglamento en materia de áreas naturales protegidas del 2000, en su artículo 3°, fracción XI, se define el programa de manejo como el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva.

Reflexionemos respecto al estado de Hidalgo; éste ocupa, en el ámbito nacional, el 14° lugar en diversidad de especies de vertebrados mesoamericanos y el 26° lugar en cuanto a endémicos estatales. Diversos estudios han definido que el potencial de protección del territorio asciende a 867,140 hectáreas, es decir 41% del área total estatal.

No obstante lo anterior, el estado de Hidalgo cuenta con 11 áreas naturales protegidas de carácter federal, estatal o municipal; las cuales cubren solamente 122,324.02 hectáreas, es decir 14.10% de la superficie potencial de protección y 5.85% de la extensión total estatal.

Las áreas naturales protegidas de competencia federal en el Estado cubren 122,031.42 hectáreas y representan 14.07% de la superficie potencial de protección.

De esta superficie 22% corresponde a tres parques nacionales (fundamentalmente en bosques de coníferas y encino) y 78% corresponde a una reserva de la biosfera.

Dichas áreas son: el parque nacional El Chico, con una superficie de 2,739 hectáreas, decretado el 6 de julio de 1982; el parque nacional Los Mármoles, que comprende la barranca de San Vicente y cerro de Cangando, con una extensión de 23,150 hectáreas, decretado el 8 de septiembre de 1936; el parque nacional de Tula, con una superficie de

100 hectáreas, decretada el 27 de mayo de 1981; y la Reserva de la Biosfera de Barranca de Meztitlán, con una superficie de 96,043 hectáreas y decretada el 27 de noviembre de 2000.

Muy a nuestro pesar, dentro de las mismas, se presentan varias problemáticas derivadas del aprovechamiento de recursos. Podemos mencionar la apertura de veredas y senderos, erosión y compactación de suelos; incendios forestales, contaminación por residuos sólidos, saqueo de especies de flora y fauna; aprovechamiento ilícito de tierra de monte y leña; turismo desordenado, explotación minera, agrícola y pecuaria, ampliación de la frontera agropecuaria.

De igual forma, la presencia de asentamientos humanos y crecimiento de los mismos, sobrepastoreo, cacería furtiva, cambio de uso de suelo, carencia de estudios sobre los recursos naturales existentes que integren el área completa, erosión hídrica y compactación del suelo, microfragmentación, fragilidad de ecosistemas, falta de regeneración natural de las especies vegetales, falta de educación ambiental, introducción de especies exóticas, actividades de urbanización irregulares, migración de habitantes y transculturización.

Debe entonces señalarse que los tres parques nacionales no han podido constituirse en verdaderas entidades ambientales protegidas por la carencia de un programa de manejo desde su decreto; a causa de ello la problemática fundamental persiste, acrecentándose en muchos de los casos. Muestras claras de ésta son las siguientes:

- Incierta normatividad sobre el uso de la tierra.
- Coordinación interinstitucional limitada.
- Insuficiente e inefectiva inspección, vigilancia y monitoreo ambiental.
- Tala ilegal e inmoderada.
- Expansión creciente de la agricultura y la ganadería itinerantes.
- Grave deterioro de los suelos.
- Disminución en la capacidad de recarga de los acuíferos.
- Elevados niveles de marginalidad social.

En tales circunstancias, a pesar de una actitud comprometida de muchos de los pobladores de las zonas y de diversos esfuerzos que en diferentes épocas se han aplicado a través de variados programas, hasta la fecha no había sido posible encontrar la mejor vía para detonar un proceso de desarrollo regional sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, como diputado del Partido Revolucionario Institucional del estado de Hidalgo, someto a su consideración la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único:** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a publicar los programas de manejo de los parques nacionales Los Mármoles, El Chico y Tula, Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.—  
Dip. Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la Cámara de Senadores a formular una excitativa a las Comisiones de Salud y Seguridad Social, y de Estudios Legislativos para que presenten el dictamen correspondiente de la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Álvarez Monje, del grupo parlamentario del PAN**

Fernando Álvarez Monje, diputado federal de la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 27, fracción XVI, 58 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone al

Pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo con relación a la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud que se encuentra en el Senado de la República, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. Que el 28 de abril de 2005, el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 61 y 65 de la Ley General de Salud, con el propósito de vigilar los alimentos que se proporcionan en las escuelas y la sana alimentación de los menores en las mismas, dentro de sus tiempos de esparcimiento.

2. Que en la misma fecha fue turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su respectivo estudio y dictamen.

3. Que el 8 de diciembre de 2005, la Comisión de Salud presentó al Pleno de la Cámara de Diputados dictamen de la iniciativa en comento, misma que fue aprobada por 308 votos a favor y 1 abstención.

4. Que el 13 de diciembre de 2005, la Presidencia de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión recibió la minuta con proyecto de decreto, que adiciona la fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud.

5. Que en esa fecha, la minuta en comento fue turnada a las Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Social, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

6. Que la minuta en comento establece que el Estado tiene un compromiso con la infancia de llevar a cabo estrategias para poder combatir el problema de la desnutrición y obesidad en los niños, basándose en lo establecido en el Programa Nacional de Salud 2001-2006, el cual reconoce los problemas de nutrición como evitables con intervenciones de bajo costo y que son los que dan origen al rezago epidemiológico.

7. Que la minuta enviada al Senado considera que los problemas alimenticios de nuestro país se acompañan de deficiencias en el crecimiento y desarrollo de la población y en

que los niños que estudian en las escuelas son especialmente vulnerables, ya que generalmente no reciben una instrucción adecuada respecto a su alimentación y nutrición.

8. Que para solucionar esta problemática, la minuta propone que las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán la vigilancia de la calidad nutricional de los alimentos que se proporcionan o venden a los niños en las instituciones educativas; asimismo, la Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas que se requieran para procurar alimentación sana y nutritiva de los menores en las escuelas.

9. Que nuestra obligación como miembros del Poder Legislativo es procurar el bien común de la nación, y con la aprobación de esta minuta protegeremos a nuestra niñez de problemas graves de la salud como son la desnutrición y la obesidad.

10. Que ha transcurrido en exceso el plazo que señala el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a las Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Social, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores para presentar su dictamen.

Por lo anterior, someto a consideración el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Que la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión exhorte al Presidente de la Cámara de Senadores a fin de que formule excitativa a las Comisiones de Salud y Seguridad Social, y de Estudios Legislativos para que presenten el dictamen correspondiente de la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud.

Dip. Fernando Álvarez Monje (rúbrica).»

**Se turna a la Cámara de Senadores.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, en coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México, a solucionar el problema de contaminación de las aguas que desembocan en la presa Endhó, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del PRI**

Alfredo Bejos Nicolás, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurre a solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua en coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México a crear un acuerdo de coordinación para solucionar la problemática de contaminación de las aguas que desembocan en la presa Endhó. Lo anterior se solicita en fundamento a las siguientes:

#### **Consideraciones**

El drenaje de la ciudad de México funciona mediante un sistema combinado; en los mismos ductos se transportan las aguas residuales y las pluviales. El sistema general del desagüe y el drenaje profundo se canaliza por los ríos Salado, Cuautitlán, El Salto y Tula, hasta desembocar en el embalse de la presa Endhó, este sistema hídrico resultó como alternativa de solución a las frecuentes inundaciones de la Ciudad de México, fue utilizada en el valle del Mezquital para la generación de energía eléctrica y riego agrícola, formalizándose como el cuerpo de agua más importante del estado el distrito de riego 03 y 100, con una superficie aproximada de 1260 hectáreas.

Irriga aproximadamente 90 mil hectáreas, involucrando a 250 000 habitantes de 28 municipios. Dicha región está conformada por varios valles como el de Actopan, Ixmiquilpan y Tasquillo, además de algunos llanos. Su vegetación está formada por mezquites, huizaches, pirules y ahuehetes a orillas del río Tula; nogales en Tasquillo; biznagas, nopales, cardones, garambullos y otras plantas de clima muy seco.

Anteriormente el valle del Mezquital era una de las regiones más pobres de la República. Actualmente produce la mayor cantidad de alimentos en el estado. Se siembra maíz, frijol, trigo, cebolla, tomate, jitomate, tuna, durazno y la cuarta parte del chile verde que el país produce. También hay grandes cultivos de alfalfa, esto permite la cría de ganado.

Es una zona que está progresando de manera rápida. En Tula se refina petróleo y se produce energía eléctrica, se fabrican telas en Tepeji, y cementos en Cruz Azul, Atotonilco y Huichapan. Tienen gran creatividad comercial Ixmiquilpan y Actopan, además se elaboran artesanías con ixtle, vara, carrizo, hilo, barro y madera.

En esta región se localiza el centro piscícola de Tezontepec de Aldama, que es un criadero de carpas muy importante. También se encuentran varios balnearios y paseos en las montañas a los que acuden las familias hidalguenses a divertirse. Algunos de los lugares más interesantes son la montaña de El Xicuco, que está entre Tula y Tlahuelilpan, Hualtépéc, cercano a Huichapan, o Los Frailes, cerca de Actopan.

A pesar de todas estas cosas agradables, la región también enfrenta graves problemas de contaminación. Por ejemplo: las aguas negras que se utilizan para irrigar las siembras contaminan el suelo y las cosechas; las fábricas, la refinera y la planta termoeléctrica ensucian el aire, el suelo, y el agua del río Tula. Todo esto ocasiona que el valle del Mezquital sea la zona más contaminada del estado.

Estudios del 2004, de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Hidalgo, han revelado que existen condiciones de impacto ecológico que pueden dañar la salud de la población. Se encontraron sustancias que presentadas en una gran concentración pueden ocasionar daños a la salud tanto de la ciudadanía como de los animales que pastorean la región y que, a fin de cuentas, son utilizados para consumo humano.

En muestras de lechuga, rábano, coliflor, cilantro, especias, brócoli, algunas frutas, nopal, maguey, cebada, jitomate y otros cultivos, se descubrieron niveles mínimos de sustancias peligrosas, las cuales son acumulativas por el organismo humano. La preocupación de los estudiosos es que el proyecto de investigación dio resultados de manera integral en 46 mil hectáreas en cuanto a pruebas de suelos. La contaminación se debe a la ausencia de plantas tratadoras de aguas residuales provenientes del Distrito Federal y del estado de México, dejaron ver tanto los responsables de regulación sanitaria, como los doctores en ciencias.

De igual forma, vale la pena reflexionar que hace varias décadas la capacidad de carga del sistema del mezquital todavía se encontraba dentro de sus límites más altos, y soportaba dichas descargas de aguas residuales, pero de un tiempo para acá éste ha sido totalmente rebasado y pone en riesgo a una gran cantidad de mexicanos, sobre todo hidalguenses que comienzan a pagar con su salud este alto precio.

Como bien lo ha manifestado el gobernador del estado de Hidalgo, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, en fechas recientes, urge la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales que impactan en el sur de la entidad. Recordemos lo que comentó hace unos días: “Lo simple sería decirle a la Comisión Nacional del Agua, al estado de México y al DF, que durante muchos años les hemos dado de nuestra agua limpia, y lo hacemos como mexicanos, pero también debe haber un compromiso de allá para acá”.

Es precisamente en este tenor que consideramos necesario contar con una pronta solución que nos permita seguir aprovechando el vital líquido de manera sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, como diputado del Partido Revolucionario Institucional del estado de Hidalgo, someto a su consideración la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero:** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua en coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México a crear un acuerdo de coordinación para solucionar la problemática de contaminación de las aguas que desembocan en la presa Endhó, y que afectan el valle del Mezquital, Hidalgo.

**Segundo:** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua en coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México a colocar plantas de tratamiento de aguas previas al embalse de la presa Endhó, que afectan el valle del Mezquital, Hidalgo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.—  
Dip. Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, al Congreso de esa entidad y a la presidencia municipal de Chiautla a rendir un informe financiero y del avance de la obra pública número 023/2005/Fafm/0019, a cargo de la diputada Patricia Elisa Durán Reveles, del grupo parlamentario del PAN»**

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles, integrante de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, de conformidad con la siguiente

**Exposición de Motivos**

El primero de agosto de 2005, fue validada por el Cabildo del ayuntamiento de Chiautla, estado de México, una obra consistente en la demolición y realización nueva de empedrado, pavimentación, guarniciones y banquetas de la calle de Juárez del citado municipio, con el registro número 023/2005/FAFM/0019, cuyo periodo de ejecución se acordó del primero de septiembre al quince de noviembre del año pasado. Con ese motivo se instaló el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia, según acta constitutiva de fecha 17 de octubre del mismo año, el cual en uso de sus atribuciones y con fechas de los días 5 y 23 de noviembre y 5 de diciembre le solicitan al C. Santiago Mejía Conde, presidente municipal del ayuntamiento de Chiautla, información respecto a la obra pública antes descrita, sin haber obtenido respuesta y negándose reiteradamente a recibirlos en audiencia.

Ante esta situación, a inicios de febrero del año en curso, integrantes del comité ciudadano, acudieron a esta instancia federal para solicitar la intervención de la misma y pedir un informe de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun) y del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (Pagim), para la ejecución de la obra, por un total de \$649,589.83 /100 m.n. (seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos), lo que motivó una solicitud dirigida al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, obteniendo como resultado una copia simple que solamente precisaba los recursos asignados al municipio de Chiautla, tal y como

los publicó la Gaceta de Gobierno del Estado de México y evadiendo responder la solicitud antes precisada.

El 28 de febrero del año en curso, se requirió nuevamente al órgano superior de fiscalización la información referente a la ejecución de la obra pública sin obtener respuesta. Finalmente y ante la insistencia de esta representación popular, el pasado día 4 del mes en curso se recibió –vía fax– un oficio fechado el 7 de marzo firmado por el diputado Moisés Alcalde Virgen, Presidente de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, donde solicita al auditor superior del mismo órgano, le informe del avance y/o ejecución de la obra en cuestión.

Esto tuvo como resultado dos visitas de autoridades estatales. La primera de ellas el día 14 de marzo por el ingeniero Roberto Sánchez Álvarez, director general de la Contraloría Social y Evaluación del Gobierno del Estado con la finalidad de que los integrantes del comité ciudadano expresaran sus inconformidades; la segunda el 27 de marzo, por el c. Alfonso Tabares Carrillo, auditor del Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado, con la finalidad de hacer una observación física del lugar donde debería estar finalizada la obra.

A más de ocho meses de que fue autorizada por el cabildo y a cinco meses de haberse cumplido el término de la finalización de la obra pública No. 023/2005/FAFM/0019, y que beneficiaría a más de dos mil habitantes del municipio de Chiautla, no se sabe, hasta el momento, dónde se encuentran los recursos entregados al ayuntamiento para su ejecución, ni tampoco se ha informado al Comité de Control y Vigilancia de los motivos que han retrasado el inicio de los trabajos de repavimentación de la calle Juárez, lo que refleja una falta de seriedad en las instituciones del gobierno del Estado, una falta de cumplimiento a la ciudadanía y una evasión a la responsabilidad política del ayuntamiento de Chiautla para ejercer el buen gobierno.

Por lo que atentamente solicito a esta asamblea sírvase aprobar como de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

**Punto de Acuerdo**

**Único.-** Se exhorta al Congreso del estado de México, al Órgano Superior de Fiscalización y al ayuntamiento de Chiautla, se informe del estado físico y financiero de la obra No. 023/2005/FAFM/0019, consistente en la demolición y



realización nueva, de empedrado, pavimentación, guarniciones y banquetas de la calle de Juárez del municipio de Chiautla.

Dado en el salón de sesiones de la H. Cámara de Diputados, a los 20 días del mes de abril de 2006.— Dip. Patricia Elisa Durán Reveles (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se incluya una partida especial para el fomento al cultivo, producción, distribución y mejor aprovechamiento de la planta de maguey, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado federal Alfredo Bejos Nicolás, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, en el cual se solicita que en el análisis, discusión y consecuente aprobación del Presupuesto de Egresos del 2007 se incluya una partida especial para el fomento al cultivo, producción, distribución y mejor aprovechamiento de la planta del maguey en nuestro país al tenor de las siguientes:

#### **Considerandos**

El uso del agave se remonta a la época precolombina, cuando los pueblos indígenas encontraron en esta maravillosa planta una fuente abastecedora de materia prima para elaborar cientos de productos.

De las pencas obtenían hilos para tejer costales, tapetes, morrales, ceñidores, redes de pesca y cordeles; las pencas enteras se usaban para techar las casas a modo de tejado,

los quiotes secos consistentes en un tallo floral que llega a alcanzar más de tres metros, servían como vigas o como cercas para delimitar terrenos.

Las púas o espinas se utilizaban como clavos y como agujas; de las raíces se elaboran cepillos, escobas y canastas; del jugo de maguey, además de la miel, se obtenía la bebida ritual por excelencia: el pulque, pero, también con el maguey se pueden elaborar otras bebidas como el tequila y el mezcal.

Sin embargo, de esta multiplicidad de usos, sólo unos cuantos han prevalecido y se han transformado a lo largo de la historia.

Nuestro país es el centro de origen de la familia agavacea, a la que pertenecen ocho géneros, entre ellos el agave. De las 273 especies descritas de esta familia, que se distribuye en el continente americano, desde Dakota del norte en Estados Unidos de Norteamérica hasta Bolivia y Paraguay.

En México se encuentra la mayor diversidad con 205 especies, de las cuales 151 son endémicas. Los estados del país más ricos en número de especies son Oaxaca, Chihuahua, Coahuila, Sonora, Durango y Jalisco; la mayor parte de dichas plantas pertenece al género agave L y, de éste en México existen 400 especies.

La producción de esta importante materia prima se desarrolla principalmente en regiones con climas extremos.

La estepa es una región poco lluviosa, aunque no tan seca como el desierto y se caracteriza por tener veranos calurosos e inviernos muy fríos. Así, la baja cantidad de lluvia y humedad crea un ambiente difícil para la existencia de plantas y animales, así, el paisaje que impera en las estepas es de una gran cantidad de llanura con matorrales espinosos y de hojas pequeñas, pastos duros y ralos, arbustos, algunos cactus y magueyes.

El objetivo de la producción y plantación del maguey es que a largo plazo se obtenga mezcal para, después, llevarlo a la envasadora y venderlo en mercados internacionales, generando con esto empleo local.

Con este programa, en el caso de la producción, se beneficiarán casi 3,000 personas de las comunidades de Trapiche Viejo, Ajuatetla, La Esperanza, Chilapa y Topiltepec, por mencionar algunas.

Actualmente se está empezando a trabajar con otros pequeños viveros de las comunidades de Xocoyolzintla y Tlalixtlahuacán.

Con los programas de plantación se beneficiarán trece comunidades y alrededor de 4,900 personas, por lo que se le da una protección especial para que se siga reproduciendo, ya que está comprobado que de esta planta se obtienen bastantes beneficios para la humanidad.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72, y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Se solicita en el análisis, discusión y consecuente aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2007 se incluya una partida especial para el fomento del cultivo, producción, distribución y mejor aprovechamiento de la planta del maguey en nuestro país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro; a 20 de abril de 2006.—  
Dip. Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a modificar su legislación penal, a efecto de agravar las sanciones para aquellas personas que empleen en la comisión de un delito los conocimientos técnicos adquiridos durante su encargo como ex servidores públicos de la administración y procuración de justicia, a cargo de la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, del grupo parlamentario del PAN**

La suscrita, diputada Norma Patricia Saucedo Moreno a la LIX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, y 59, del Reglamento para el Gobierno

Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo para que se exhorten respetuosamente a los Congresos locales y a la Asamblea del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas competencias, lleven a cabo las modificaciones en su legislación penal, para agravar las sanciones de aquellas personas que empleen en la comisión del delito los conocimientos técnicos adquiridos durante su encargo como ex servidores públicos integrantes de la administración y procuración de justicia, razonado en las siguientes:

### **Consideraciones**

Uno de los principales clamores de la ciudadanía mexicana, es aquel que lo afecta día con día en su patrimonio y su persona, el de la inseguridad pública.

Debemos recordar que con las reformas constitucionales publicadas el 31 de diciembre de 1994, que establece a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y municipios, se delegó esta actividad a los ámbitos locales.

Sin embargo, desafortunadamente no fue considerada de igual forma durante la discusión de esta propuesta, la falta de capacidad que en muchos de esos casos, se enfrentaría los ámbitos locales para poder enfrentar esos requerimientos.

La falta de capacidad y adiestramiento, los bajos perfiles de los integrantes de los cuerpos de policía y la incipiente profesionalización, ha provocado una degeneración generalizada de los cuerpos de seguridad.

Un ex servidor del orden que concluyó su encargo, tiene conocimientos que puede utilizar para delinquir, como por ejemplo la adquisición de armas, contactos que les sirva para la comisión de delito, etcétera, y en general goza de un amplio catálogo de información que le sirve para cometer delitos.

Algunos estudios nos indican que inclusive los mismos delincuentes buscan ingresar a la policía para poder emplear las capacidades y elementos técnicos adquiridos en la comisión del delito, y por supuesto después de que se separan o han sido cesados por cometer conductas ilegales.

Baste ir a las distintas agencias del Ministerio Público, para tener conocimiento de una diversidad de delitos cometidos por ex policías.

Tal es el caso de Villa de Etla, en Oaxaca, donde ha sido ya práctica común que la policía municipal se dedique a delinquir con una impunidad lacerante, o casos similares en Xoxocotlán, Oaxaca que bajo al amparo de la protección de sus compañeros se encuentran libres; o en Ciudad Juárez, Chihuahua, en diversos delitos cometidos contra mujeres, o en Oxxutzcab, en Yucatán, y así podríamos citar cientos o miles de casos más.

Cabe también destacar que en este tipo de delitos, en los que generalmente se emplean armas de fuego, desafortunadamente tienen desenlaces fatales para las víctimas.

Definitivamente este problema también presenta otra arista, y es que la policía estatal, y ya no se diga la municipal, en su mayoría no tiene un sueldo digno que satisfaga sus necesidades, convirtiéndose este factor en un detonante para delinquir, sin embargo esto no justifica su actuar.

Los índices de delincuencia caracterizada por el empleo de conocimientos cada vez más técnicos en la comisión del delito, por parte de aquellas personas que prestaron sus servicios como guardianes del orden, es cada vez más común en cada una de las entidades federativas.

En los diferentes medios de comunicación podemos observar cada día como en conductas ilícitas de carácter local, se prestan para su ejecución ex servidores públicos que recibieron capacitación y adiestramiento durante su encargo como parte de cuerpos de policía.

Es así como, hemos podido atestiguar la gran cantidad de delitos que se cometen por ex empleados encargados de la seguridad pública en todo el territorio de la República Mexicana.

En pasados días, inclusive fuimos testigos del homicidio de agentes federales destacados en Nuevo Laredo, y la posible participación de la misma policía municipal.

Aunque muchas de estas acciones son ejecutadas por la delincuencia organizada, también es verdad que cada vez es más común la comisión de delitos por personas que no encuadran la asociación delictuosa o la delincuencia organizada, y sin embargo aprovechan el conocimiento que adquirieron.

Y es que, tristemente podemos observar que este tipo de delincuencia se actualiza de una manera cada vez más constante y preocupante, lo que nos obliga como represen-

tantes populares a solicitar que en la legislación local de las entidades federativas se busque una solución.

Por esto, consideramos que las sanciones de carácter penal que deban aplicarse a este tipo de delincuencia, debe ser más severa que la conducta ordinaria, pues a estos prestadores del servicio del orden se les otorga una confianza que no debe ser trasgredida.

La ciudadanía exige respuesta, y en nuestras manos está el poder ser el gestor con las legislaturas locales que le pueda ofrecer al pueblo de México una solución viable.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Cámara de Diputados el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Que se exhorten respetuosamente a los Congresos locales y a la Asamblea del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas competencias, lleven a cabo las modificaciones en su legislación penal, para agravar las sanciones de aquellas personas que empleen en la comisión del delito los conocimientos técnicos adquiridos durante su encargo como ex servidores públicos integrantes de la administración y procuración de justicia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de abril de 2006.— Dip. Norma Patricia Saucedo Moreno (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a los gobernadores de los estados, a los presidentes municipales y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a restaurar los bustos, murales y estatuas de don Miguel Ramos Arizpe que se encuentren en lugares públicos, con motivo de su 163 aniversario luctuoso, por celebrarse el 28 de abril de 2006, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito diputado federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, interesado en

que los mexicanos contribuyan a mantener viva las imágenes de los personajes que han labrado las instituciones de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a los siguientes

### Considerandos

México ha sido veneno inagotable de mujeres y hombres con ideologías de progreso, visionarios distinguidos con una concepción de dignidad humanística cuando han tenido que presentarse en foros extranjeros, un ejemplo de estas manifestaciones es don Miguel Ramos Arizpe.

Nacido el 15 de febrero de 1775 en San Nicolás, Coahuila, estudia en Monterrey y Guadalajara graduándose como bachiller en filosofía, cánones y leyes, y en 1803 se ordena sacerdote en el seminario de Monterrey impartiendo las cátedras de derecho canónico y civil, cinco años después se doctora en la Real Universidad de Guadalajara y en 1810 fue electo diputado por Coahuila en las Cortes de Cádiz en donde se pronunció en favor de la independencia.

Confinado en Valencia, tras la reacción absolutista de 1814, recuperó la libertad al retornar al poder los liberales en 1820, volviendo a ejercer como diputado en las Cortes españolas del Trienio liberal, a su regreso a México, en 1822 presidió la comisión que elaboró el proyecto de Constitución federal en 1823.

Como ministro de Justicia con el entonces Presidente Guadalupe Victoria y con el Presidente Gómez Pedraza, en 1842 fue miembro de la junta surgida de las bases de Tacubaya y de nueva cuenta diputado en las Cortes Constituyentes.

Los indudables méritos académicos y su vasto conocimiento de la región septentrional novohispana hicieron de Miguel Ramos Arizpe un candidato ideal para representar a la provincia de Coahuila en las Cortes de Cádiz, su trabajo no se limitó a la brillante exposición de la situación en la que las provincias del norte novohispano se encontraban y las proposiciones concretas para superar los principales obstáculos para el desarrollo de tan vasta región, desempeñó también un importante papel en la elaboración de la Constitución española, particularmente en la defensa de los derechos de las provincias americanas.

Su participación en la elaboración del proyecto federalista mexicano y de defensa de la autonomía municipal, forman parte del programa iniciado en sus trabajos como diputado por la provincia de Coahuila, a las Cortes españolas de 1811, decía don. Miguel Ramos Arizpe:

“Es un hecho tan notorio como digno de llorarse que el gobierno de la monarquía española, por error, ignorancia y muchas veces por interés de familia u otras miras particulares, en el largo espacio de tres siglos ha fijado todos sus conatos en sólo el engrandecimiento, lujo y extraordinario esplendor de sus gobernadores; lo es tan bien que, siendo imposible conciliar siempre éstas miras con los derechos de la Nación y fomento de su prosperidad, resultó un terrible choque de intereses entre ésta y sus gobernadores, y venciendo el poderío, vinieron a tierra los más sagrados derechos del hombre, adoptándose desde luego sistemas adecuados para asegurar en el trono y sus cercanías al despotismo, a la arbitrariedad, a la estupidez y mil veces al vicio mismo”.<sup>1</sup>

Sus pensamientos le merecieron el nombre de padre del federalismo, porque señalaba:

“Se demuestra que los vicios del sistema de gobierno de las provincias internas de oriente consisten principalmente en no tener en su interior un gobierno superior y común, así para lo puramente gubernativo, como para lo judicial, pues los jefes superiores y reales audiencias residen fuera a mucha distancia.

Es pues de absoluta necesidad, si se ha de remediar tamaño mal, establecer dentro de ellas un gobierno superior y común, tanto para lo Ejecutivo como para lo Judicial. Es de absoluta necesidad y notoria justicia el establecer dentro de esas provincias un gobierno interior que, comprendiéndolas a todas, cuide de su seguridad y procure su prosperidad y la más recta y pronta administración de justicia”.<sup>2</sup>

Es Miguel Ramos Arizpe quien elabora el proyecto constitucional aprobado casi íntegramente para la Constitución de 1824, donde comienza a instituir el sistema federalista que actualmente predomina en nuestro país; sobre lo cual escribe el diputado Emilio Chuayffet Chemor, en su obra, el sistema republicano de la constitución de 1824 y su evolución hasta nuestros días:

“En 1824 la forma federal fue recibida, adoptada y consagrada por el constitucionalismo mexicano como una

ruptura con el esquema del hombre sólo en el poder y el desplazamiento del mismo a la colectividad vía la representación nacional, en que la soberanía queda representada en el Poder Legislativo, hoy, en la alternancia, o en la era de la alternancia, presenciamos también que se ha desplazado el poder desde la centralidad del Poder Ejecutivo a un Poder Legislativo que lamentablemente no termina de asumir a cabalidad su papel, ante la falta de una reforma de fondo de la normatividad del Congreso y de una nueva conciencia histórica de su rol en los propios representantes populares”.

Sabemos que la amenaza que padecía la República en 1823 era de desintegración, los estados deciden pactar un acta constitutiva de la Federación, motivo por el que centralistas, como Fray Servando criticaron al federalismo como una mala imitación extralógica, pero los federalistas invocan el reconocimiento a un principio de descentralización política que se ha venido dando en la república, hasta nuestros días y que es digno de reconocimiento por todo el país, debido a que gracias a don Miguel Ramos Arizpe se cñeron las bases del federalismo que hasta nuestros días prevalecen.

Por lo antes expuesto y considerando que el día 28 de abril se cumplen ciento sesenta y tres años de la muerte de don Miguel Ramos Arizpe, padre del federalismo mexicano, en un afán de rendir homenaje y reconocimiento por la institución del federalismo mexicano, se propone a esta soberanía, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** Que se solicita realizar una respetuosa exhortación a los titulares del Poder Ejecutivo federal, gobernadores de los estados, municipios y jefe del Gobierno del Distrito Federal, para que con motivo de los 163 aniversario luctuoso de don Miguel Ramos Arizpe, a celebrarse el 28 de abril del 2006, se restauren sus bustos, murales y estatuas que se encuentren en lugares públicos.

**Segundo.-** Se mantenga informada a esta honorable Cámara sobre lo referente al punto anterior.

### Notas

1. Ramos Arizpe, José Miguel. Presencia de Ramos Arizpe. En las Cortes de Cádiz 1811. Gobierno del estado de Nuevo León. Cuadernos del archivo número 24, Monterrey, N. L. Abril de 1988. 51-53.

2. *Idem.* pp. 68-70.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.—  
Dip. Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Conaliteg a imprimir y distribuir entre los alumnos de 5º y 6º grados de educación básica ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, edición revisada para las niñas y los niños de México, a cargo de la diputada Carla Rochín Nieto, del grupo parlamentario del PAN**

La que suscribe, diputada Carla Rochín Nieto, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para que en uso de sus atribuciones impriman y distribuyan entre los niños de quinto y sexto año de educación básica ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, edición revisada para las niñas y los niños de México, durante el ciclo escolar 2006-2007, en conmemoración del 90 aniversario de la promulgación de nuestra Carta Magna al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. El artículo tercero constitucional señala que la democracia debe considerarse una forma de vida, por esta razón la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

Las actitudes cívicas se forman en la escuela, miles de maestros mexicanos diariamente dan muestra de patriotismo pues su labor se ve reflejada en comportamientos sociales, y para realizarla necesitan de las herramientas pedagógicas insustituibles entre las cuales se encuentra el libro.

2. Para lograr una democracia profunda y eficaz se requieren cambios en la cultura política de los mexicanos, por ello, el principal objetivo de los procesos de educación cívica es promover la participación ciudadana en el ámbito público, como vía efectiva para mejorar sus condiciones de vida y hacer válidos sus derechos.

3. El plan y los programas de estudio para educación primaria establecen que “la educación cívica es el proceso a través del cual se promueven el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento”.

4. A través de dichos programas, se propone desarrollar en el alumno las actitudes y los valores que lo doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos y los de los demás, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo y tolerante, es decir, “un ciudadano capacitado para participar en la democracia”.

5. El libro de texto cumple una función social de singular importancia gracias a este esfuerzo de la sociedad reflejado en el Estado, la gran mayoría de los niños y las niñas de México han logrado penetrar al mundo del conocimiento, la sensibilidad social y el desarrollo de esas actitudes y valores.

6. En este sentido, en el ámbito legislativo, a través del Parlamento de las Niñas y los Niños de México buscamos incidir en los futuros ciudadanos para despertarles el interés en los asuntos públicos, y promover en ellos las competencias cívicas que les permitan participar en la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

7. En este orden de ideas y en el marco de dicho Parlamento, la Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados, vía el Consejo Editorial de la misma, imprimió ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con un tiraje de veinte mil ejemplares, los cuales tuvieron una gran aceptación en el país, lo que derivó en constantes solicitudes de este material por parte de padres de familia, maestros y niños.

8. Por ello, considerando estas solicitudes estamos seguros que la edición revisada para las niñas y los niños de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un material de referencia no sólo para los jóvenes lectores que la revisen, sino para que las madres y los padres de fa-

milia inculquen, desde el hogar, el respeto por las leyes que rigen nuestra diaria convivencia social.

9. En este contexto, considerando que el cinco de febrero de 2007 se cumplirán 90 años de la promulgación de nuestra Carta Magna, el exhorto que realizamos gira en torno a aprovechar este marco de conmemoración para que se impriman ejemplares de la mencionada edición de la Constitución, y se distribuyan entre los estudiantes que cursen quinto y sexto grados de educación básica del próximo ciclo escolar.

10. Al mismo tiempo estamos exhortando que para la impresión de dichos ejemplares sea utilizado el papel reciclado producto del Programa de Reciclaje de Papel, el cual se emprendió desde el 2003 con el objetivo de destinar dicho papel a la elaboración de libros de texto.

11. En este sentido, es importante mencionar que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos cuenta con la infraestructura adecuada para elaborar este libro cuyo tiraje sería aproximadamente de tres millones de ejemplares.

12. Facilitemos a los educandos las herramientas pedagógicas que les permitan desarrollar esas actitudes cívicas, y qué mejor que en esta ocasión hagamos lo posible porque les llegue hasta el aula un ejemplar de la edición revisada para las niñas y los niños de México de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se reflejan las luchas del pueblo mexicano y su anhelo de democracia, vida digna y de justicia social ligadas al bien común.

Compañeras y compañeros legisladores, les exhorto a que impulsemos acciones y obras donde la niñez sea concebida como un factor fundamental en la construcción de un México más digno y justo, no olvidemos que el espacio escolar constituye el ámbito ideal de socialización y formación de una cultura democrática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, y en conmemoración del 90 aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917, imprima

por única vez durante el ciclo escolar 2006-2007 ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, edición revisada para las niñas y los niños de México, utilizando para ello papel reciclado producto del Programa de Reciclaje de Papel, y los distribuya entre los estudiantes que cursen el quinto y sexto grados de educación básica en las escuelas públicas de todo el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.— Dip. Carla Rochín Nieto (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a abstenerse de utilizar el programa del Seguro Popular con efectos proselitistas, suscrita por los diputados Pablo Anaya Rivera, Alfredo Bejos Nicolás y Jaime Fernández Saracho, del grupo parlamentario del PRI**

Los suscritos, diputados doctor Pablo Anaya Rivera, Alfredo Bejos Nicolás y Jaime Fernández Saracho, en representación de la fracción parlamentaria del PRI, con fundamento en los numerales 58, 59, y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, nos permitimos someter al Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Hemos insistido incansablemente mediante esta tribuna, en foros diversos y medios de comunicación, que el Ejecutivo federal, y en especial en la persona de nuestro flamante Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, deje de utilizar los programas sociales, las obras públicas, sus giras, sus actividades en general, que son pagados con recursos públicos y que aquí fueron aprobados después de muchas horas de imparable trabajo legislativo.

Pero tal parece que estas peticiones no le interesan al Presidente, ya que en esta ocasión, sin ningún miramiento ético ni político, el Ejecutivo federal, mediante documento oficial, se dirige a millones de familias mexicanas que se afiliaron al Seguro Popular para adjudicarse dicho programa manifestándoles el texto siguiente:

“Me da gusto saber que ya cuentas con la nueva tarjeta tu salud, que te acredita como afiliado del Seguro Popular, ¡muchas felicidades!

Sé que para ti y tu familia es muy importante tener atención médica oportuna, por eso, diseñamos el Seguro Popular, que les brinda servicios de salud de calidad y protege el patrimonio familiar, en caso de algún accidente o enfermedad.

La salud es uno de los bienes más preciados que tenemos, conservarla, exige un esfuerzo compartido. Es muy importante que tú y tu familia cumplan puntualmente con las responsabilidades que han adquirido con el Seguro Popular, para que sigan protegidos.

Trabajando juntos, con corresponsabilidad, continuaremos construyendo un México más fuerte y con más oportunidades par todos.

Cuento contigo.

Vicente Fox Quesada”

Nos preguntamos, ¿qué busca el Presidente con este tipo de comunicados?, ¿qué intenta al referirse a un programa que esta soberanía discutió y le asignó los recursos suficientes para su puesta en marcha? Si esto no es proselitismo a su favor, entonces no sé como se le puede llamar. No estamos de acuerdo con esas actitudes y es por eso que exigimos que Vicente Fox Quesada se abstenga de realizarlas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados proponentes del grupo parlamentario del PRI, someten a consideración el siguiente

### **Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**

**Único:** Se exhorta al Ejecutivo federal, Vicente Fox Quesada, se abstenga de adjudicarse el programa de Seguro Popular mediante comunicados oficiales a las familias beneficiadas, con efectos proselitistas a favor de su partido político.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.— Diputados: Pablo Anaya Rivera, Alfredo Bejos Nicolás, Jaime Fernández Saracho (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Profeco que refuerce las medidas de detección y supervisión de venta de gasolina, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado federal Alfredo Bejos Nicolás, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor a reforzar las medidas de detección y supervisión de venta de gasolina con la finalidad de castigar enérgicamente a las gasolineras que no cumplan las especificaciones normativas sobre venta de este producto.

Lo anterior se solicita con fundamento en los siguientes:

**Considerandos**

Empezaremos tratando de esbozar un concepto de “**consumidor**”, así, diremos que éste refiere a personas físicas o morales que adquieren, utilizan o disfrutan, como destinatarios finales, bienes, productos, servicios o actividades de quienes los producen, facilitan, suministran o expiden, sea cual sea su naturaleza, ya sea pública o privada.

Los consumidores al tener acceso a estos productos o servicios satisfacen una serie de necesidades, ya sean primarias, secundarias o específicas.

Así, los consumidores tendrán una serie de derechos que garantizan la satisfacción de su demanda al adquirir un producto o servicio.

En 1985, la **Asamblea General de Naciones Unidas** aprobó las **Directrices de la ONU para la Protección al Consumidor**, mediante las cuales se logró un reconocimiento internacional de los **Derechos del Consumidor**.

Dichos derechos se pueden clasificar en siete:

**1. Derecho a la información:** La publicidad, las etiquetas, los precios, los instructivos, las garantías y, en general, toda la información de los productos y servicios que le ofrezcan debe ser oportuna, completa, clara y ver-

dadera, para que el consumidor pueda elegir sabiendo qué está comprando.

**2. Derecho a la educación:** Conocer sus derechos, y saber de qué forma lo protege la ley, así como organizarse con otros consumidores para tomar cursos o talleres que le enseñen a consumir de manera inteligente.

**3. Derecho a elegir:** Escoger los productos y servicios que más le convengan sin que nadie lo presione, le condicione la venta de lo que quiere a cambio de comprar algo que no desea, o le exija pagos o anticipos antes de haber firmado un contrato.

**4. Derecho a la seguridad y calidad:** Los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado deben cumplir con normas y disposiciones en materia de seguridad y calidad; asimismo, los instructivos deben incluir las advertencias necesarias y explicar claramente el uso recomendado de los productos.

**5. Derecho a no ser discriminado:** Nadie puede discriminarlo por tener alguna discapacidad, ni tampoco por su sexo, raza, religión, condición económica, nacionalidad o cualquier otro motivo.

**6. Derecho a la compensación:** Cuando los proveedores de bienes y servicios no cumplan con lo prometido, el consumidor tiene derecho a que se le compense, ya sea devolviéndole su dinero, reduciendo el precio del producto, reparándolo sin costo alguno o lo que proceda según el caso.

**7. Derecho a la protección:** Si los proveedores no respetan sus derechos, el consumidor puede ser defendido por las autoridades y exigir la aplicación de las leyes. También tiene derecho a organizarse con otros consumidores para defender intereses comunes.

Sobre el particular existe en la ciudadanía molestia porque no se han respetado estos derechos. Siendo los diputados uno de los conductos esenciales mediante el cual la ciudadanía manifiesta su sentir sobre cuestiones de índole local o nacional, la población nos expresa su inconformidad sobre la vulneración de estos derechos por parte algunas gasolineras en todo el país.

Se argumenta que existe la posibilidad de que las gasolineras pueden vender, y que la ley lo permite, litros de 900



mililitros como lo aseveró Luz María Jiménez Almazán, presidenta de la Asociación de Gasolineras Unidos de Tlaxcala y Puebla.

“Para eso hay una norma oficial mexicana y la norma establece una tolerancia de 100 mililitros, o sea, podemos pedir un litro y que nos den 900 y eso es legal, claro, por supuesto”, aseguró Jiménez Almazán.

Por su parte, la Secretaría de Economía por conducto de **Miguel Aguilar Romo, director general de Normas de la Secretaría de Economía**, negó rotundamente las afirmaciones de la presidenta de la asociación de Gasolineras Unidos de Tlaxcala y Puebla, con relación a que existe una norma que establece un margen de tolerancia de 100 mililitros por cada litro de venta del combustible.

“La norma mexicana fue reformada y publicada recién el 27 de noviembre del año pasado, participó nuestro Centro Nacional de Metrología, la Profeco (Procuraduría Federal del Consumidor), los mismos socios de Onexpo (Organización Nacional de Expendedores de Petróleo) y está establecido que son litros de a litro”, aclaró el director general de Normas de la Secretaría de Economía.

La Norma Oficial Mexicana que regula la expedición de este combustible y es el punto medular de la discusión es la **NOM-005-SCFI-2005**.

En un informe de la Secretaría de Economía se destacó que aproximadamente 20,900 bombas despachadoras de gasolina siguen sin cumplir con la Norma Oficial Mexicana 005, que garantiza la entrega de litros completos a los usuarios.

Así, la misma Secretaría de Economía informó que existen 34 mil 716 dispensarios de gasolina en el país, de los cuales el 60%, es decir, 20 mil 900 aproximadamente, no cumplen con las disposiciones de la Norma Oficial en comento.

En la actualidad, 13 mil 816 dispensarios que cumplen con esta disposición que garantiza la entrega de litros exactos al consumidor.

Por ello, es necesario reforzar las medidas de seguridad que garanticen al consumidor una justa aplicación de la normatividad específica vigente y, de esa forma no vulnerar los preceptos y lineamientos estipulados en diferentes marcos normativos.

La incorrecta aplicación u omisión de cualquier normatividad conlleva a la desorganización y confusión por parte de la ciudadanía, por esta razón y con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor a reforzar las medidas de detección y supervisión de venta de gasolina con la finalidad de castigar enérgicamente a las gasolineras que no cumplan las especificaciones normativas sobre venta de este producto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2006.—  
Dip. Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Economía.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los estatales a diseñar e implantar de manera conjunta los programas y las acciones necesarios para atender a la población en situación de pobreza en las zonas o comunidades que se encuentran fuera de la cobertura actual de los programas sociales, a cargo de la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, del grupo parlamentario del PAN**

La que suscribe, diputada federal Maki Esther Ortiz Domínguez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita que esta soberanía exhorte al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas, a que diseñen e implementen de manera conjunta los programas y acciones necesarias para atender a la población en situación de pobreza en aquellas zonas o comunidades que están fuera de la cobertura actual de los

programas sociales, dado que los criterios de sus reglas de operación las excluyen.

Como todos conocemos, la pobreza se ha convertido en un fenómeno estructural, en la mayoría de los países del mundo, particularmente en nuestro país, este fenómeno social mina las capacidades de la sociedad para generar un mundo donde las necesidades básicas de todas las personas estén plenamente satisfechas. En este sentido, debemos reconocer que la pobreza no sólo es un problema que afecte a quienes la padecen sino que afecta a la sociedad en su conjunto, por ello cualquier acción que busque erradicarla implica la corresponsabilidad y solidaridad de los sectores público, social y privado.

La pobreza atenta contra los derechos humanos y sociales de las personas y se convierte en un fenómeno que genera conflictos sociales que comprometen seriamente la estabilidad social, económica y democrática.

Nuestro país es una de las sociedades más desiguales socioeconómica y regionalmente, los contrastes son evidentes, mientras en ciertas zonas se logran avances importantes, en otras se agudizan las condiciones de pobreza. Por ello, resulta de fundamental importancia realizar un esfuerzo adicional que permita atender diversas comunidades que a lo largo de nuestro país se encuentran ajenas a los beneficios de los programas sociales. Lo anterior en razón de que dichos programas establecen en sus reglas de operación ciertos criterios que buscan garantizar la eficiencia y eficacia de las acciones, sin embargo, no todas las comunidades cumplen con dichos criterios, por lo que no reciben sus beneficios con lo que se acentúan y acrecientan sus condiciones de pobreza y marginación.

Como legisladores tenemos la indeclinable responsabilidad de realizar acciones legislativas que permitan impulsar políticas públicas, para enfrentar la deuda social que se tiene con millones de mexicanos en condiciones de pobreza y marginación, excluidos de los beneficios de los programas sociales ya sea porque habitan en comunidades altamente dispersas o porque dichas comunidades no reúnen las características de ser comunidades plenamente urbanas o rurales, entre otras.

La falta de atención a muchas comunidades que sufren altos grados de pobreza y marginación, nos obligan a revisar y replantear lo que estamos haciendo o en su caso establecer nuevos programas y acciones dirigidos especialmente a este tipo de comunidades.

El actual Gobierno Federal ha logrado grandes avances en la articulación de una estrategia integral que ha permitido enfrentar la pobreza con mayor eficiencia y eficacia, sin embargo aún se puede hacer más para quienes tienen las mayores carencias. Ello implica, la corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno y la participación decidida de los sectores social y privado.

Actualmente, los programas sociales del gobierno federal se han ordenado en seis apartados: los primeros cuatro corresponden a las vertientes de la estrategia Contigo: Capacidades, Opciones Productivas, Patrimonio y Protección; a los anteriores se ha incorporado una sección de acciones dirigidas al Desarrollo Local, porque el mejoramiento del entorno social es un aspecto clave para impulsar las cuatro vertientes fundamentales de la estrategia Contigo aquí se encuentran los programas pertenecientes a los dos ejes articuladores de la política social, el urbano y el rural; finalmente, se integra un apartado relativo a los programas para impulsar una mayor corresponsabilidad y oportunidades de inclusión de la sociedad en la definición de acciones de política social, donde destacan los programas que se basan fundamentalmente en la participación ciudadana.

Las acciones de dichos programas son convenidos con los gobiernos de las entidades federativas, que en muchos casos son los principales ejecutores; lo que ha generado una gran corresponsabilidad que beneficia a todos los mexicanos en condiciones de pobreza. Se ha probado que cuando se unen esfuerzos los resultados han sido mucho más alentadores.

Por lo anterior y en consideración de lo que establece la Ley General de Desarrollo Social cuando señala en su artículo 38, que el Sistema Nacional de Desarrollo Social es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado, que tiene por objeto, entre otros, promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Dicha Ley también creó la Comisión Nacional de Desarrollo Social como un instrumento de coordinación de los programas, acciones e inversiones para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social; que las dependencias y entidades federales, lleven a cabo de manera directa o en concurrencia

con gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o en concertación con los sectores social y privado.

Por ello el objeto del presente punto de acuerdo es que de manera corresponsable el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas asuman la responsabilidad legal que tienen en el cumplimiento de los objetivos de la política nacional de desarrollo social, y de manera conjunta atiendan las necesidades de las comunidades pobres del país donde los beneficios de los actuales programas sociales no llegan o llegan de manera tan limitada que no se puede consolidar una estrategia integral de superación de la pobreza.

El marco jurídico del desarrollo social establece ya las disposiciones que hacen posible una mayor corresponsabilidad entre los ámbitos de gobierno para enfrentar el fenómeno de la pobreza exhortémoslos a que en dicho marco generen los programas y las acciones que permitan atender a las comunidades en pobreza que se encuentran fuera de la cobertura de los programas sociales, pero que también tienen el derecho de aspirar a una vida digna.

La lucha contra la pobreza es una responsabilidad que debemos compartir todos los mexicanos, pero particularmente los tres ámbitos de gobierno tiene que asumir el compromiso de lograr una sociedad más justa y equitativa. Tenemos que lograr que los pobres tengan acceso a las libertades fundamentales de acción y decisión, que les impiden adoptar el tipo de vida que todos deseamos para nosotros mismos y que además puedan influir en las decisiones clave que les afectan. Para ello, se deben adoptar nuevas estrategias a partir de las cuales se desarrollen acciones y programas que busquen mejorar sus condiciones de vida de aquellos que aún no reciben o reciben parcialmente los beneficios de los actuales programas sociales.

En el Partido Acción Nacional consideramos que es imperativo revertir la actual condición de injusticia social con una política social integral, eficaz y eficiente que retome la vocación humanista y se enfoque en el desarrollo de la persona, con respeto a su dignidad y que, por otra parte, estimule su responsabilidad como ciudadanos hacia la solidaridad y la democracia; que permita a gobernados y gobernantes asumir sus responsabilidades, para juntos, ir construyendo un proyecto común con acciones deliberadas y trascendentes en todos los espacios de la vida social y productiva, que permitan hacer una realidad el bienestar social de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas, a que con base en la disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, diseñen e implementen de manera conjunta los programas y acciones necesarias para atender a la población en situación de pobreza en aquellas zonas o comunidades que están fuera de la cobertura actual de los programas sociales, dado que los criterios de sus reglas de operación las excluyen.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de abril de 2006. — Dip. Maki Esther Ortiz Domínguez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que las discusiones de los dictámenes que se publiquen en la Gaceta Parlamentaria no sean objeto de dispensa de primera o segunda lectura en la misma sesión, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia**

Juan Fernando Perdomo Bueno, diputado federal de la LIX Legislatura del grupo parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, a fin de que las discusiones de los dictámenes que se publiquen en la Gaceta Parlamentaria no sean objeto de dispensa de primera o segunda lectura en la misma sesión, con base a las siguientes

### **Consideraciones**

El artículo vigésimo segundo del acuerdo parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los

dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en vigor, permite que los dictámenes publicados puedan ser objeto de dispensa de primera o segunda lectura, en el supuesto de que hayan sido distribuidos al menos antes de que vayan a ser abordados en la sesión de que se trate y previa consulta al pleno en votación económica y en caso de que la publicación de los dictámenes se realice con una anticipación de 24 horas.

Esta disposición y el acuerdo que la contiene, se fundamentó en el artículo 77, fracción I, de la Carta Magna, que faculta a cada una de las Cámaras, sin intervención de la otra, a dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior y tuvo como motivación suplir los vacíos normativos tanto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, como de su Reglamento, a fin de garantizar los procedimientos que permitan el ágil desarrollo de los trabajos del Pleno.

En la práctica parlamentaria, la instrumentación de dicha disposición nos ha llevado en ocasiones a dispensar la primera y segunda lectura de un dictamen sin contar con el tiempo suficiente para su análisis, lo que se traduce en la aprobación de leyes “al vapor” como ocurrió en este recinto legislativo al aprobar las modificaciones a la Ley de Radio y Televisión.

Desde mi particular punto de vista, la publicación de un dictamen con 24 horas de anticipación no es suficiente para llevar a efecto un estudio responsable del dictamen que habrá de someterse a votación del pleno, por lo que considero que las diputadas y diputados no debemos en una misma sesión otorgar la dispensa de primera o segunda lectura a ningún dictamen, a fin de que contemos con el tiempo necesario para su estudio y discusión.

En función de ello, es que propongo a esta soberanía, modificar el artículo vigésimo segundo del acuerdo referido, a fin de que en una misma sesión no se otorgue dispensa de primera o segunda lectura a los dictámenes.

Por lo expuesto, es que someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Que las discusiones de los dictámenes que se publiquen en la Gaceta Parlamentaria no sean objeto de dispensa de primera o segunda lectura en la misma sesión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.— Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica).»

#### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar mediante la Semarnat un programa de restauración regional integral en la zona Tula-Tepeji del Río, Hidalgo, a cargo de la diputada Araceli Velázquez Ramírez, del grupo parlamentario del PRI**

Araceli Velázquez Ramírez, diputada federal por el estado de Hidalgo, de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a esta asamblea para que se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la siguiente propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por su conducto la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice los estudios, trámites y acciones necesarios a fin de que instrumente un programa de restauración regional integral en la zona Tula-Tepeji, en el estado de Hidalgo, que está severamente contaminada por diversas fuentes, Al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

La zona Tula-Tepeji, en el estado de Hidalgo es una región, que por su dinamismo industrial y prestadora de servicios ha generado importantes beneficios al país, sin embargo por ello los impactos negativos sobre su población y el medio ambiente la colocan actualmente en una posición sumamente crítica.

En Tula se encuentran establecidas desde hace más de 30 años la termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad y la refinería de Pemex, quienes consumen anualmente más de 120 mil toneladas de combustóleo y diesel, generando peligrosos contaminantes que se emiten a la atmósfera como dióxido de azufre y partículas PM10 (menores a diez

micras), que exceden con mucho los parámetros permitidos por las normas ambientales.

El dióxido de azufre en concentraciones elevadas es sumamente tóxico, mientras que las partículas PM10 ocasionan daños a la salud por exposición continua, principalmente en grupos vulnerables como niños, personas con enfermedades respiratorias agudas y ancianos.

En esta región se encuentra el corredor industrial Tula-Vito-Apaxco, considerado como una zona crítica por los altos niveles de contaminantes en el suelo, aire y agua, que ha mostrado una mayor incidencia de trastornos respiratorios, enfermedades de la piel y cáncer en la población.

Las empresas cementeras de la región emiten importantes volúmenes de partículas que se depositan en suelo, la vegetación y cuerpos de agua ocasionando alteraciones en la dinámica de los ecosistemas y problemas de salud pública.

Asimismo, en la región Tula-Tepeji, se localiza el Distrito de Riego 03, que por años ha sido cuerpo receptor de las aguas residuales provenientes del Distrito Federal y del estado de México. Estas aguas residuales no reciben el tratamiento que las normas ambientales exigen, por lo que son el vehículo de contaminantes como bacterias fecales, materia orgánica, sales diversas, entre otros.

Al año, la presa Endhó recibe 40 mil millones de metros cúbicos de esas aguas residuales, lo que representa uno de los focos de contaminación más grandes del mundo. Indudablemente los habitantes cercanos a la presa sufren frecuentes trastornos del sistema digestivo, vías respiratorias, irritación de ojos y múltiples afectaciones en la piel. No menos grave es el hecho de que las aguas residuales sean utilizadas para riego agrícola en la producción de hortalizas y otros productos para consumo humano y de los animales.

En la zona que ahora nos ocupa, están establecidas diversas empresas que manejan materiales y residuos peligrosos, muchas de las cuales no atienden estrictamente las normas de protección ambiental, lo que ha generado disposición de residuos altamente peligrosos para la población y el medio ambiente.

Se han reportado incidentes graves por el manejo inadecuado de estos materiales, generando gran preocupación e incertidumbre por parte de la comunidad por la seguridad que ofrecen dichas empresas.

Vemos con preocupación que la zona Tula-Tepeji se ha convertido en una región atractiva para las empresas de manejo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Estas empresas requieren una vigilancia permanente por parte de las autoridades ambientales por el riesgo que implica para la salud y el medio ambiente un mal manejo de sus materiales y residuos peligrosos.

Es responsabilidad del Ejecutivo federal adoptar medidas preventivas y correctivas en materia de contaminación de cuerpos de agua nacionales, contaminación del suelo y aire, así como en el manejo de materiales y residuos peligrosos.

La contaminación ambiental en la zona Tula-Tepeji es tan grave que la Organización de las Naciones Unidas, en el año 2001 la consideró como la segunda región más contaminada del mundo y muy probablemente el día de hoy sea la primera.

No podemos permitir que en la zona Tula-Tepeji los niveles de contaminación sigan creciendo. La población y sus recursos naturales no soportan mayores impactos negativos. Por lo que es urgente se tomen medidas urgentes para prevenir una catástrofe ambiental.

Nuestra legislación en materia ambiental es clara, pues existen los instrumentos jurídicos que facultan al Ejecutivo federal para tomar las medidas pertinentes en la restauración integral de la zona Tula-Tepeji.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente propuesta con

### **Punto de Acuerdo**

Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por su conducto la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice los estudios, trámites y acciones necesarios a fin de que instrumente un programa de restauración regional integral en la zona Tula-Tepeji, en el estado de Hidalgo, que esta severamente contaminada por diversas fuentes.

Dip. Araceli Velázquez Ramírez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a gestionar mediante la SCT ante Televisa y su sistema de paga Sky la transmisión directa por televisión abierta de todos los partidos del campeonato mundial de futbol de Alemania 2006, a cargo del diputado Ángel Pasta Muñozuri, del grupo parlamentario del PAN**

De conformidad con lo establecido tanto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 58 de su Reglamento para el Gobierno Interior, el suscrito, Diputado Federal Ángel Pasta Muñozuri, del Partido Acción Nacional, presenta al pleno de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente punto de acuerdo, **para exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que gestione ante Televisa y su sistema de televisión de paga Sky, la posibilidad de transmitir de manera directa por televisión abierta todos los partidos del campeonato mundial de fútbol de Alemania 2006, con la finalidad de que la gente de escasos recursos tenga la posibilidad de acceder a estos espacios recreativos, de acuerdo con las siguientes**

### Consideraciones

El Partido Acción Nacional y nuestro grupo parlamentario han mantenido una preocupación histórica por el bien común de los mexicanos. Toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades que se motiven por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, **condición económica** o cualquier otra, debe ser censurada y solucionada.

Para el caso particular que hoy nos ocupa, hago uso de esta alta tribuna con la intención de generar los consensos necesarios para atender una creciente molestia justificable por parte del pueblo mexicano. Se trata de las transmisiones por televisión de los partidos de futbol, correspondientes al próximo campeonato mundial de esa especialidad en Alemania.

Como legislador y representante popular, reconozco y comparto al ambiente de efervescencia que genera esta justa deportiva, considerada la más importante a nivel mundial. Estoy consciente de que la sociedad mexicana está pendiente de este evento, contando literalmente los días para disfrutar de los partidos de futbol.

No obstante este escenario, veo con preocupación la irritación que le genera a la gente las medidas restrictivas y discriminatorias que pretende aplicar el sistema de televisión de paga vía satelital denominada Sky, ya que sólo da oportunidad de apreciar **todos** los partidos de futbol a las personas que puedan pagar el servicio.

Este fenómeno se ha venido consolidando como una constante dentro de las transmisiones de eventos deportivos en el país, como son los casos recientes de la Copa Confederaciones del 2005 o el torneo local, que cada vez acapara más partidos en exclusiva.

En Acción Nacional nos preocupa sobremanera este tipo de restricciones que le impiden a la mayoría de los mexicanos ver una de sus principales distracciones y aficiones como es el futbol.

En este sentido, es válido comentar que una situación similar se presentó con el boxeo, otra de las grandes aficiones de la sociedad mexicana. En este deporte se comenzaron a dar las primeras restricciones con el pago por evento, quitando la posibilidad de que muchos mexicanos pudieran seguir en directo las peleas de sus ídolos. Hoy en día el boxeo en México ha perdido popularidad y campeones mundiales.

Como legisladores, en el PAN nos sentimos preocupados porque este fenómeno se reproduzca nuevamente con el futbol.

Es indudable que el futbol representa un negocio redondo, por ello Televisa a través de Sky se ha ido adueñando poco a poco de los derechos de transmisión de los partidos a nivel nacional e internacional, al grado de que puede decidir a su conveniencia horarios y modalidad televisiva.

Esta empresa en su momento ha intentado justificar sus medidas argumentando que se encaminan a “que los aficionados regresen a los estadios”. Pero corremos el riesgo de seguir el destino del box, por lo que estas medidas en lugar de beneficiar al multicitado “jugador número doce” lo convierta en el gran perdedor. Este tipo de medidas nos llevan a la conclusión de que la selección, deje de ser el “equipo de todos”.

Compañeras y compañeros legisladores, los invito a sumarse a este exhorto para permitir a nuestra sociedad que

puedan apreciar en directo todos los partidos de futbol correspondientes al próximo mundial de la especialidad a celebrarse en Alemania.

Estoy seguro que con esta medida contribuiremos efectivamente en la lucha por evitar la discriminación por cuestiones económicas hacia la gente que menos tiene.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que gestione ante Televisa y su sistema de televisión de paga Sky, la posibilidad de transmitir de manera directa por televisión abierta todos los partidos del campeonato mundial de futbol de Alemania 2006, con la finalidad de que la gente de escasos recursos tenga la posibilidad de acceder a estos espacios recreativos.

**Segundo.** Que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a esta Soberanía sobre los resultados de la negociación a los que haya llegado con la empresa Televisa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2006.— Dip. Ángel Pasta Muñuzuri (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita que la Secretaría de la Función Pública que proceda conforme a la ley en los casos judiciales relacionados con el Fobaproa, a cargo del diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, del grupo parlamentario del PRD**

#### Antecedentes

En el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004, entregado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la Cámara de Di-

putados, el pasado 30 de marzo, se señala que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) detectó la comisión de diversas conductas delictivas, “las cuales consistieron principalmente en que los acreditados de los bancos obtuvieron créditos por medio de datos falsos sobre el monto de activos y pasivos de una entidad o persona física o moral y con ello provocaron un quebranto o perjuicio patrimonial para el banco; asimismo, los consejeros, funcionarios y/o empleados de las instituciones de banca múltiple, a sabiendas de que dichas operaciones traerían como consecuencia el quebranto o perjuicio al patrimonio de la institución, autorizaron los créditos”.

Derivado de lo anterior, la CNBV emitió 62 opiniones de delito que correspondieron a los siguientes bancos: Banco Unión. 22 casos; Banco Interestatal, 18 casos; Banco Confía, 11 casos; Banpaís, 7 casos; Banco del Sureste, 2 casos; Banco de Oriente, 1 caso; y Banco Capital, 1 caso.

Como resultado de las citadas opiniones de delito, “se iniciaron 65 averiguaciones previas, de las cuales 62 fueron radicadas ante el órgano jurisdiccional competente como causa penal”. Ante la solicitud de información que hizo la ASF al IPAB respecto al estado procesal que guardan las 62 denuncias señaladas, se comenta lo siguiente:

- 1) Hay 31 prescripciones de la acción penal debido a la falta de actuación en tiempo y forma de la Procuraduría Fiscal de la Federación, como autoridad competente;
- 2) Existe 8 sobreseimientos por falta de la ratificación de la querrela a cargo de la Procuraduría Fiscal de la Federación;
- 3) Hay 2 dictámenes de la PGR sobre el no ejercicio de la acción penal debido a falta de elementos para procesar a los indiciados;
- 4) Existe una abstención de la Procuraduría Fiscal de la Federación en la formulación de su querrela;
- 5) Hay 6 procesos judiciales terminados;
- 6) Existen 6 casos enviados a reserva por la PGR debido a falta de elementos para procesar a los indiciados;
- 7) Hay 3 casos en trámite;
- 8) Un caso está en periodo de pruebas.

Derivado de todo lo anterior, la Cámara de Diputados hace suya la propuesta de la ASF, en el sentido de solicitar a la Secretaría de la Función Pública que actúe conforme a la ley e inicie de manera urgente los procedimientos necesarios para deslindar las responsabilidades de los servidores públicos involucrados en los citados casos judiciales.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública que con motivo de las 31 prescripciones de la acción penal, los 8 sobreseimientos y la abstención en la presentación de la querrela en los casos judiciales relacionados con el Fobaproa; en términos de lo dispuesto en el artículo 37, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, *para que conozca e investigue las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplique las sanciones que correspondan en los términos de ley y, en su caso, presente las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestando para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.* Así también la actuación de los ministerios públicos, de la CNBV, de los interventores gerenciales de los bancos, de los órganos internos de control del Ejecutivo federal, de la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Procuraduría General de la República y demás actores, deberán ser evaluados para deslindar las responsabilidades, tanto en la fundamentación y motivación de las diversas denuncias y querrelas, como en la responsabilidad de aquellos servidores públicos que dejaron prescribir las acciones correspondientes.

Dip. Alfonso Ramírez Cuéllar (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de la Función Pública.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a terminar las acciones contra el sindicato de mineros y sus representantes, así como a suspender las órdenes de aprehensión y a efectuar la inmediata libertad del delegado Indalecio Pérez Morones, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del PRI**

De conformidad con los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del PRI, presenta a esta H. soberanía el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución.

### Exposición de Motivos

El día 13 de abril del presente año fue detenido el delegado especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, Indalecio Pérez Morones, preso en el Centro de Readaptación Social de Hermosillo.

El líder sindical encabezó desde el 24 de marzo una huelga en la mina La Caridad, en Nacozari de García, Sonora, y fue encarcelado al ejecutarse una orden de aprehensión por los delitos de asociación delictuosa, extorsión y despojo en despoblado con autoría intelectual, así como el robo de dos vehículos propiedad de la empresa Industrial Grupo México, cargos tipificados como graves y que no alcanzan el beneficio de la fianza. De acuerdo con la nota del periódico *La Jornada*.

Acciones como ésta nos hacen recordar la huelga de la mina de Cananea donde después de la represión a los mineros se inició la Revolución Mexicana. Estos actos nos avergüenzan y nos indignan, no podemos hacer retroceder el reloj de la historia y permitir los mismos actos irresponsables de antaño.

La lucha que llevan a cabo los mineros por mejoras salariales son legales y la salvaguarda la ley. Pero cuando las autoridades gubernamentales, federales y estatales, se conjuran con los patrones contra los derechos de los trabajadores, se utilizan los recovecos de la ley para torcerla y usarla en su favor.

Denuncio en esta tribuna a la Secretaría de Trabajo y a sus esbirros de comportarse peor que dictadorcitos y pretender reprimir a los mineros en su legal lucha y querer intervenir



en la vida sindical, violando los principios de autonomía y respeto que debe garantizar el Ejecutivo federal y que tanto han proclamado.

Exigimos la inmediata libertad del delegado y la suspensión de cualquier orden de aprehensión que existiera con motivo de la huelga minera.

Por lo anterior, presento el siguiente **punto de acuerdo**, de urgente y obvia resolución:

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal a terminar las acciones contra el sindicato de mineros y sus representantes, así como a la suspensión de las órdenes de aprehensión y la inmediata libertad del delegado Indalecio Pérez Morales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2006.— Dip. Pedro Ávila Nevárez (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Justicia y Derechos Humanos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remover al titular de la STPS; y a dar prioridad junto con el gobernador de Michoacán a las vías del diálogo y la negociación en la solución del conflicto con los trabajadores de Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas y con el sindicato minero, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado Pablo Franco Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con objeto de que se exhorta al Presidente de la República a re-

mover al secretario del Trabajo y Previsión Social, ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz; asimismo, se exhorta al Presidente de la República y al gobernador del estado de Michoacán a priorizar las vías del diálogo y la negociación en la solución del conflicto con los trabajadores de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas y otros mineros.

### Consideraciones

1.- El jueves 20 de abril, como en el Porfiriato, policías del estado de Michoacán y federales, realizaron un desalojo violento de los trabajadores en paro de la Empresa Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas localizada en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán; con un saldo preliminar de 4 muertos, 3 obreros y un policía y, por lo menos 50 heridos.

2.- Este desalojo se da en el marco de un proceso de linchamiento en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, por el hecho de defender su derecho a la autonomía y libertad sindicales y a justas condiciones laborales. Y que ha encontrado la total insensibilidad e incapacidad demostradas por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz, que para poner una tela de humo a su pésima e ilegal actuación demostrada en torno a los acontecimiento de la mina Pasta de Conchos, orquestó charrazo sindical en contra del señor Napoleón Gómez Urrutia, de todos conocido.

3.- Ante esta inconstitucional intromisión del Secretario del Trabajo y Previsión Social en la vida de este sindicato varias de sus secciones han venido realizando paros como decisión colectiva de los trabajadores, en el marco de sus derechos laborales, y en general humanos, para exigir el reconocimiento del señor Napoleón Gómez Urrutia, como secretario general de su sindicato en las negociaciones de sus respectivos contratos colectivos.

4.- Concretamente los trabajadores de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas iniciaron su paro el día dos de abril pasado y, contra todo derecho la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el aval de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, resolvió que este paro de labores era ilegal, por lo que los dueños podrían aplicar las sanciones que estimaran convenientes contra los trabajadores que no regresaran a laborar. Y sancionaron a los trabajadores de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, ya que con el respaldo de esta arbitraria resolución de esta Junta Federal de Conciliación se pidió la intervención de

la fuerza pública para desalojar a los obreros con el saldo referido de cuatro muertos y 50 heridos.

5.- En este proceso de injusticia ha faltado la capacidad de negociación, inherente a la política y al derecho laboral. El Secretario del Trabajo y Previsión Social ha priorizado la intolerancia y una actitud de oídos sordos.

6.- No se puede seguir golpeando de manera impune a los mineros y, en general a la clase trabajadora; es necesario velar por la legalidad, la justicia y la paz social y para ello, se deben tomar medidas urgentes y deslindar responsabilidades.

7.- Ya en un punto de acuerdo anterior, solicité la remoción del Secretario del Trabajo y Previsión Social, por lo que si el Presidente de la República hubiera escuchado nuestra respetuosa petición fundada en hechos contundentes quizá estos lamentables hechos se hubieran evitado. No está por demás tomar en cuenta que está en vísperas un paro nacional de trabajadores y que las decisiones y omisiones del titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social tienden a enturbiar aún más el entorno laboral, social y político.

Con base en todo lo expuesto someto a la consideración de esta H. Cámara de Diputados con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Se exhorte al Presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quesada, para que de inmediato remueva al Secretario del Trabajo y Previsión Social, ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz, vista su absoluta insensibilidad e incapacidad para el desempeño de tan alto y esencial cargo.

Dicha remoción coadyuvará a que se realice una investigación imparcial sobre el desalojo de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, para delimitar responsabilidades y ejercer las acciones que legalmente procedan, incluidas las de carácter penal.

**Segundo.-** Igualmente se exhorte al Presidente de la República para que se abra una mesa de diálogo con la participación de los secretarios del Trabajo y Previsión Social y de Gobernación, el Gobernador del estado de Michoacán, representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y de las empresas Villacero y demás afectadas por los pa-

ros que tienen lugar en diversas partes del país, para que priorizándose el diálogo y la negociación se busque la mejor solución al conflicto de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas y en general al conflicto minero, que necesariamente pasa por el respeto de la autonomía y libertad sindicales.

**Tercero.-** Se exhorte al Gobernador del estado de Michoacán, Lázaro Cárdenas Batel para que en el marco de sus facultades priorice el diálogo respecto a un movimiento laboral legítimo de los trabajadores de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, y de las otras empresas de Michoacán: ATIBSA y ASSA Michoacán.

**Cuarto.-** Se dé todo el apoyo legal, económico y social a las familias de los trabajadores victimados en el desalojo de los trabajadores de Sicartsa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2006.— Dip. Pablo Franco Hernández (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR y a la Secretaría de la Función Pública, así como solicitar la intervención de la CNDH y de la ASF, para que investiguen y adopten las medidas correspondientes con relación a diversas denuncias presentadas con motivo de procesos laborales contra la CFE, a cargo del diputado Alfredo Nava Díaz, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito, Alfonso Nava Díaz, diputado federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el carácter de urgente resolución me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal para que gire sus instrucciones a la Procuraduría General de la República y

de la Secretaría de la Función Pública y se solicita la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de que se realicen las investigaciones y adopten las medidas que correspondan con relación a diversas denuncias presentadas con motivo de procesos laborales en contra de la Comisión Federal de Electricidad, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Hemos recibido diversas denuncias y quejas en contra de la Dirección de Operación de Oficinas Nacionales de la Comisión Federal de Electricidad a cargo del ingeniero Arturo Hernández, donde desde 1994 a la fecha se han desacatado obligaciones impuestas de sanciones a Servidores Públicos, como es el caso de ingeniero Rodolfo Soto Moreno ex gerente general de la División Norte, con sede en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Dicha persona fue destituida del cargo en virtud de un procedimiento de responsabilidades seguido ante la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (ahora Secretaría de la Función Pública), con fecha 28 de marzo de 1994, expediente 58/94 y, no obstante y de manera sospechosa, se anunció que había renunciado a su cargo por motivo de jubilación. Al no acatarse la resolución de destitución al ingeniero Rodolfo Soto Moreno no solo se desató dicha resolución de autoridad competente sino que se causó el consiguiente daño patrimonial y moral a la Comisión Federal de Electricidad. De estos hechos, aparece que el ingeniero Arturo Hernández, jefe inmediato de Soto Moreno, fue el responsable del desacato y de la autorización de la jubilación ilegal.

En los hechos que se denuncian también estuvieron involucrados los señores Gerardo Manjarrez Cisneros (subgerente de la División Norte, ya jubilado), y posteriormente el licenciado Carlos Mora Reyes, quien continúa siendo empleado de la División Norte de la CFE.

Dichas personas se han significado por las reiteradas violaciones de los derechos laborales y humanos y por el incumplimiento de las resoluciones y laudos de las autoridades del trabajo, en perjuicio de los derechos de los trabajadores de la empresa.

Tal es el caso de los trabajadores de confianza, ingeniero Arturo Palos Nájera, ingeniero Fernando Gutiérrez García, quienes les rescindieron el contrato trabajo injustificada e

ilegalmente, el caso de Hilda Aranda quien tuvo que rescindirle el contrato de trabajo a la propia Comisión Federal de Electricidad, situación que tipifica el ambiente laboral tan crítico en esa División Norte, demandando los dos primeros la reinstalación y salarios caídos y la C. Hilda Aranda la rescisión a la CFE y pago de salarios caídos. Los primeros, en virtud de los despidos injustificados de los que fueron objeto, con la Intervención directa de dichos funcionarios actuando como representantes del patrón.

En esos casos, los trabajadores obtuvieron laudo favorable y los representantes de la empresa, sirviéndose de argucias jurídicas, influencias y corruptelas en complicidad con las autoridades del trabajo, se han negado ó han impedido el pago completo de las sumas millonarias por finiquitar, así como al satisfactorio acatamiento de las reinstalaciones producto de las resoluciones de dichos laudos favorables a los trabajadores citados y otros más que resultaran de la investigación que al efecto se practique en la División Norte de la Comisión Federal de Electricidad. Esto no sólo resulta en perjuicio de los trabajadores sino también en detrimento patrimonial en forma grave de la empresa gubernamental prestadora del servicio público de la energía eléctrica, pues los salarios caídos se siguen y seguirán devengando hasta el cumplimiento total de los laudos y el pago cabal de sus accesorios, incluidos los salarios caídos.

Caso distinto es el del trabajador de confianza ingeniero Emeterio Cortés González, expediente número 522/97 de la Junta Federal número 26 de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, quien también demandó a la empresa por reinstalación y salarios caídos y que se vio beneficiado sospechosamente por los representantes del jurídico divisional de Gómez Palacio, Durango, con quien celebraron un convenio de reinstalación y pago cabal de salarios caídos y es preocupante este caso ya que este convenio lo realizó antes de que se dictará la ejecutoria del Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, pero la verdadera gravedad en este caso es que la resolución fue favorable a la Comisión Federal de Electricidad y ésta ya había realizado el pago del convenio y la reinstalación pactada en el convenio porque ¡omitieron dar cuenta al Tribunal competente del amparo!, seguramente por su costumbre de actuar en la penumbra y la ilicitud.

Además, los actos arbitrarios y excesivos de autoridad y de corrupción generan un ambiente de inseguridad jurídica y de zozobra que trasciende en la calidad y oportunidad del

servicio público que la empresa está obligada a prestar en términos constitucionales y legales; tal actitud se demuestra con un simple ejemplo: un grupo actualmente está presionado, y severamente acosando a los trabajadores y todo por no satisfacer los caprichos y encubrimientos de infinidad de irregularidades que cometen estos servidores públicos para favorecer intereses personales de sus superiores jerárquicos, tales son los casos de agraviados como el ingeniero Carlos Rivera Morales, licenciado Ricardo Naranjo, ingeniero Quileo Ramos y muchísimos más con quienes se puede comprobar que en algunos de éstos casos han puesto en una situación de riesgo de perder la vida. Ejemplo relevante es el del licenciado Carlos Rivera, gravemente enfermo del corazón y que debe atenderse de forma urgente antes que esto sea lamentable y tarde.

Por lo anterior, es insoslayable y urgente que la Secretaría de la Función Pública realice las investigaciones sobre todo en el expediente DGAV/DV/101/2003 de la Dirección General de Responsabilidad y Situación Patrimonial (expediente que tramposamente se dio de baja fabricando otros dos expedientes con base en esta queja) y expediente DR./101/97 de la contraloría interna de la CFE, y adopte las medidas necesarias a efecto de que, conforme a su competencia, finque las responsabilidades que resulten, adopte las medidas pertinentes para sanear la administración y el servicio y promueva el cumplimiento conforme a derecho de los trabajadores beneficiarios de resoluciones laborales.

La Procuraduría General de la República deberá tomar conocimiento de los hechos y proveer a la realización de las investigaciones relacionadas con la denuncia de hechos presentada, entre otros, por el ingeniero Fernando Gutiérrez García ante el titular de la Procuraduría General de la República, el 18 de marzo de 2006, en la Ciudad de México, DF, así como los expedientes A.P.315/DD/94-1, en la subdelegación en Chihuahua, Chihuahua, y A.P.:20/98-1 de la subdelegación de Gómez Palacio, Durango.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos deberá tomar conocimiento y dar seguimiento de los hechos y tener la participación en las investigaciones y recomendaciones, en los términos de su competencia prevista en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con antecedentes del expediente 99/2020 de ese organismo.

Se solicita la intervención de la entidad de fiscalización superior de la Federación para que ordene la realización de una auditoría a la Gerencia General Divisional Norte de la Comisión Federal de Electricidad, así como de la Dirección de Operación de Oficinas Nacionales de la misma empresa que incluya una revisión de la actuación administrativa y de relaciones laborales, por el periodo que comprende de 1994 a la fecha así como de la situación patrimonial de la empresa y de los implicados en esta difícil secuela de asuntos.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que gire sus instrucciones a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que realice las investigaciones y adopten las medidas legales relacionadas con las denuncias, quejas y demandas presentadas por los trabajadores ingeniero Quileo Ramos, ingeniero Ricardo Naranjo, ingeniero Arturo Palos Nájera, ingeniero Fernando Gutiérrez, e Hilda Aranda y licenciado Carlos Rivera Morales, así como otros que pudieran haber sido afectados por actos similares, como es caso de muchísimos ex trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, Gerencia General Divisional Norte, con sede en Gómez Palacio, Durango.

**Segundo.** Se solicita de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que tome conocimiento de los hechos y que intervenga en los términos de sus facultades constitucionales.

**Tercero.** Se solicita del titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación de la Cámara de Diputados que practique una auditoría administrativa y, en particular, sobre recursos humanos y relaciones laborales, a la Gerencia General Divisional Norte de la Comisión Federal de Electricidad, así como en la Dirección de Operación de Oficina Nacionales de la misma empresa, para que, en ejercicio de su función de supervisión y control, determine el debido cumplimiento de las leyes y reglas administrativas y de rendición de cuentas que permitan la salvaguarda del patrimonio de la nación.

**Cuarto.** Se solicita que el asunto se turne a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de la Función Pública, remitiéndole copia de los anexos que se acompañan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2006.— Dip. Alfonso Nava Díaz (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de Trabajo y Previsión Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de San Luis Potosí a aclarar los hechos en que fue agredido el licenciado Ricardo Enrique Rivera Sierra, del Frente Amplio Opositor; y a mantener el Estado de derecho, impidiendo que Minera San Xavier transgreda la ley, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del PRD**

El que suscribe legislador de la LIX del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo.

#### **Consideraciones**

Los diputados del grupo parlamentario del PRD presentamos a lo largo de 2004 y 2005 diversos puntos de acuerdo alertando de la gravedad del problema suscitado en San Luis Potosí por la lucha que libran los pobladores y ejidatarios del municipio de Cerro de San Pedro, en contra de una minera de capital canadiense y estadounidense perteneciente al consorcio Metallica Resources, que en San Luis Potosí está registrada bajo la denominación de Minera San Xavier. Integrados en el Frente Amplio Opositor los habitantes del Cerro de San Pedro han luchado por la preservación del patrimonio histórico, cultural natural y ecológico de los potosinas y potosinos y, sobre todo, evitar el riesgo por severos daños a la salud de los miles de habitantes de ese municipio y de la propia capital potosina.

El fondo del asunto es la naturaleza del proyecto minero que pretende explotar la zona mediante dos técnicas combinadas que son completamente depredadoras: *tajo a cielo abierto* y *lixivación*. La lixivación es un procedimiento que consiste en la aplicación de una solución de cianuro de sodio, que es sumamente tóxico, y que se emplea para la recuperación de oro y plata de minerales a través del uso de soluciones acuosas a las que se aplica tal sustancia tóxica. En el mismo estado existen este tipo de explotaciones donde se ha registrado alta contaminación de plomo y cianuro en la sangre de los niños. El tajo es una excavación a cielo abierto para obtener mineral, dejando un cráter de 1 kilómetro y 350 metros de profundidad que cubrirá una extensión de 67.7 hectáreas, resultado de la pulverización de 77 millones de toneladas de mineral de los cerros y el subsuelo de los poblados de La Zapatilla y Cerro de San Pedro, para lo que se tendrán que emplear 25 toneladas de explosivos diariamente para dejar un cráter de 1 kilómetro y 350 metros de profundidad.

Hemos denunciado en esta tribuna las implicaciones de este tipo de explotación, además de la situación ilegal en la que ha actuado la empresa. Asimismo, hemos buscado prevenir las consecuencias que ha generado el clima de rechazo a este proyecto entre la población de San Luis Potosí, alertando de la necesidad de arribar a un proceso de concertación entre los pobladores que permita evitar un conflicto social.

Sin embargo, después de dos años de advertencias hoy no encontramos con el uso de la violencia por parte de la minera, demostrando su desesperación y disposición a utilizar cualquier vía para imponer su proyecto. El pasado 14 de abril del año 2006, uno de los asesores legales del Frente Amplio Opositor (FAO) y coordinador de las acciones de resistencia civil del movimiento, el C. Lic. Ricardo Enrique Rivera Sierra, fue atacado por los empleados de la Minera San Xavier (MSX), Ramón Márquez Márquez y Alan Canek Márquez Gutiérrez, por órdenes del director de la empresa Minera San Xavier Jorge Mendizábal Acebo.

El abogado del FAO, fue rociado con gas lacrimógeno cuando caminaba aproximadamente a las 14.45 horas por las calles del pueblo de Cerro de San Pedro por empleados de la MSX. Los testigos del poblado señalaron que los empleados de la MSX gritaban, “Venimos de parte de la Minera San Xavier, para que dejes de hacer tus chingaderas”; al golpear al abogado con una lámpara en la cabeza provocándole heridas en el cráneo, el empleado de la minera Ramón Márquez Márquez, decía de manera clara: “a ver

si sigues hablando en contra de la Minera San Xavier, mi jefe el C. Jorge Mendizábal Acebo va estar muy contento de mi trabajo y si sigues hablando te vas a morir tú, el pinche Mario Martínez Ramos y todos los pinches abogados del FAO”; al mismo tiempo, Alan Canek Márquez Gutiérrez, decía “vamos a matarlo de una vez, no hay pedo, la minera y nuestro patrón nos defiende.”

Finalmente, al momento en que Alan Canek Márquez Gutiérrez, saco un arma punzocortante, la gente de la localidad llegó en auxilio del abogado.

El Frente Amplio Opositor hizo responsable de la agresión al director de la empresa Minera San Xavier, Jorge Mendizábal Acebo y a los directivos de la empresa Minera San Xavier. Asimismo, alertó sobre las acciones de la empresa que cada vez son más violentas y fuera de la Ley.

El hecho demuestra el grado de ilegalidad con que la Minera San Xavier está actuando, llegando incluso a violentar el Estado de derecho, por lo cual es urgente que las autoridades tomen cartas en el asunto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito someter ante el pleno de esta Cámara de Diputados a nombre de legisladores suscritos, integrantes del grupo parlamentario del PRD el siguiente

#### **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**

**Único.-** Se exhorta respetuosamente al gobernador de San Luis Potosí, Marcelo de los Santos a que aclare los hechos en los que fue agredido el Lic. Ricardo Enrique Rivera Sierra del Frente Amplio Opositor y mantenga el estado de derecho, impidiendo que la Minera San Xavier transgreda las leyes y normas de nuestro país.

Dado en el San Lázaro, a los 25 días del mes de abril de 2006.— Dip. Omar Ortega Álvarez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SEP y de la SHCP a homologar las condiciones laborales del personal docente de las universidades tecnológicas y de los institutos tecnológicos superiores con las existentes en los institutos tecnológicos federales, a cargo del diputado José López Medina, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en nombre de la Subcomisión de Educación Superior y en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de ustedes la proposición con punto de acuerdo siguiente.

#### **Consideraciones**

Debido al crecimiento poblacional y con el fin de lograr mayor equidad educativa en los últimos 15 años se ha venido realizando un proceso de descentralización de la educación superior, mediante la creación de institutos tecnológicos superiores y universidades tecnológicas ubicadas en zonas alejadas de los grandes centros poblacionales.

La ubicación de estas instituciones en localidades pequeñas aunque favorece que un mayor número de jóvenes tenga acceso a la educación superior, también dificulta la contratación de personal académico con el perfil adecuado para brindar educación de calidad, ya que además de la dificultad para ofrecer un salario adecuado a los profesores, tampoco existen empresas cercanas que proporcionen la oportunidad de un empleo adicional para que un profesionista interesado en impartir clases complementen su ingreso.

Esta situación provoca una gran rotación del personal docente, lo cual impide la continuidad de los proyectos de investigación, desperdicia el gasto en capacitación y formación de los profesores, limita el compromiso con la institución, disminuye el impacto social y cultural que la institución educativa debe tener en la localidad donde se encuentra y dificulta el desarrollo profesional y personal de los profesores.

Asimismo, el artículo 123, en su apartado A, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice: “para el trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad”.

Sin embargo, la situación actual demuestra que mientras en los institutos tecnológicos federales existe un tabulador con 24 categorías diferentes de profesores, en los institutos tecnológicos superiores hay sólo 6 y en las universidades tecnológicas sólo 4 esto se refleja en que el salario máximo que puede tener un profesor de los institutos tecnológicos federales es de \$16,630.65 (sin contar prestaciones), mientras que en un instituto tecnológico superior es de \$12,156.05 y en una universidad tecnológica es de \$10,367.50.

Queda claro que los derechos laborales de un conjunto importante de profesores están siendo limitados y por lo tanto, la Secretaría de Educación Pública debe promover ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la homologación de las condiciones de trabajo de los tres subsistemas de educación superior que se han mencionado, entendiendo por esto: salario, prestaciones y requisitos para acceder al tabulador.

El objetivo de la propuesta es evitar la existencia de profesores desmotivados, itinerantes, temporales y con un perfil inadecuado para el nivel superior.

La situación actual provoca que las instituciones distraigan recursos propios para contratar profesores en categorías que no existen actualmente, en lugar de utilizarlos para otros fines.

Por todo lo anterior someto a la consideración de ustedes, compañeras y compañeros diputados el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Que la honorable Cámara de Diputados exhorte al secretario de Educación Pública, doctor Reyes Tamez Guerra y al secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Francisco Gil Díaz, a que en la búsqueda de la equidad y el mejoramiento de la calidad de la educación superior se homologuen las condiciones laborales del personal docente de las universidades tecnológicas y de los institutos tecnológicos superiores con las existentes en los institutos tecnológicos federales.

Palacio legislativo, a 25 de abril de 2006.— Dip. José López Medina (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a realizar un operativo de regulación de los conductores de autobuses y microbuses del servicio público federal en el estado de México, así como a ampliar a ocho carriles la autopista México-Pachuca, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado federal en la LIX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

### **Consideraciones**

En el lapso de casi quince días hemos sido testigos de dos lamentables accidentes carreteros ocurridos en la autopista México-Pachuca, en los que perdieron la vida varios estudiantes del Cetus 55 y otras personas más, asimismo quedando algunos heridos.

En ambos sucesos se presentaron coincidencias: los accidentes fueron causados por autobuses de pasajeros que circulaban a alta velocidad, los conductores de los mismos exhibían irregularidades que les hubieran inhabilitado para operar las unidades, los accidentes tuvieron lugar en un tramo de menos de 4 kilómetros; es decir, casi el mismo lugar.

Tales coincidencias hacen pensar que hay problemas de fondo en el sistema de transporte público en esa zona del estado de México.

Por una parte, los señalamientos y protecciones en la autopista referida son deficientes; la autopista resulta ya totalmente insuficiente ante el aforo actual; y la supervisión de habilidades, salud y comportamiento de los operadores de las unidades es defectuosa todo lo cual muestra el incumplimiento de la SCT de sus funciones.

Pero exactamente el mismo incumplimiento se da por parte de las autoridades estatales en la materia, en lo que le corresponde.

Por otra parte, la falta de recursos para el mejoramiento de esa autopista es evidente, ¿en dónde están los recursos del FARAC y del Foncar?

Desde luego, hay alternativas de solución. Únicamente se requiere decisión política para llevarlas a cabo, que la SCT y las autoridades en la materia del estado de México, y dar uso racional y transparente a recursos financieros que hay en algún lugar en la Tesorería de la Federación.

Considerando lo anteriormente señalado, someto a esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Transportes, exhorta atentamente al Secretario de Comunicaciones y Transportes, arquitecto Pedro Cerisola y Weber, a que extienda sus apreciables órdenes a quien corresponda a efecto de que los señalamientos y la protección en la autopista México-Pachuca se regularicen y mejoren.

**Segundo.** Que la SCT lleve a cabo un operativo especial de revisión y regularización de los operadores de unidades de transporte público de pasajeros que transitan por esa autopista.

**Tercero.** Que la SCT inicie estudios y trámites pertinentes para que dicha vía sea ampliada a ocho carriles.

**Cuarto.** A efecto de financiar dicha ampliación, que el arquitecto Cerisola informe puntual y ampliamente acerca de los mil millones de dólares que se obtuvieron por la bursatilización de las acciones de Grupo Aeroportuario del Pacífico.

**Quinto.** Que esos recursos sean canalizados a la construcción de caminos y carreteras.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2006.— Dip. Tomás Cruz Martínez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Transportes.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a apoyar mediante la Secretaría de Salud la Fundación HPG, a cargo del diputado Ubaldo Aguilar Flores, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito diputado Ubaldo Aguilar Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### **Antecedentes**

La fundación HPG es una institución mexicana, con domicilio en capulín número 13, en la colonia del Valle de esta Ciudad de México, Distrito Federal que está dedicada a la investigación y tratamiento del cáncer, la diabetes, el sida y otras enfermedades graves del ser humano.

En esta fundación converge la participación de químicos, médicos con distintas especialidades, farmacobiólogos e investigadores relacionados con aspectos biomédicos y en general, todo un equipo multidisciplinario que ha trabajado por años en el proyecto denominado “Terapéutica Virus-Sin”.

Esta terapéutica esta basada en ácidos grasos que son extraídos de los aceites de elementos naturales como el pino, el cártamo y la soya, hidrolizados alcalinamente mediante un proceso de saponificación cuyo resultado es el principio activo denominado “hepensol” con un Ph altamente alcalino (12.67), que fue descubierto por el ingeniero Héctor Penagos González.

Los ácidos grasos poliinsaturados, aminoácidos, vitaminas y minerales contenidos en la terapéutica, son nutrientes que fortalecen las células del organismo e incluso al ADN intracelular, debilitado por las pérdidas nutricionales a nivel sistémico.

Los compuestos de la terapéutica desarrollada por esta fundación, aportan al organismo precursores de vitaminas, enzimas, proteínas, hormonas, prostaglandinas, etcétera, necesarias para estabilizar al paciente y su sistema inmunológico.

Las propiedades de esta terapéutica, única en su género, resultan ser excelentes reestructuradores celulares, antioxidantes, sustitutos de analgésicos, antiinflamatorios, bactericidas, antibióticos, antimicóticos, etcétera.



Los productos de la terapéutica están ya catalogados por el sector salud como complementos o suplementos alimenticios por su alto valor nutriente a nivel celular y del AND intracelular.

Algunos de los factores importantes de los productos de esta terapéutica son: inexistencia de toxicidad; aplicación en patologías diversas y complejas como el cáncer, el sida, la diabetes y otras enfermedades; rápida asimilación; elevada tolerancia; nula interacción medicamentosa y vías diversas de administración.

Además, los resultados obtenidos en más de 15,000 pacientes en los últimos 10 años, ha permitido afirmar que el uso de los productos de esta terapéutica proporciona una mejor calidad de vida en pacientes en fase terminal y con una alta expectativa de curación.

La fundación HPG ha estado proponiendo que el sector salud incluya los productos de la terapéutica en su cuadro básico, como productos con rango de complementos o suplementos alimenticios, en función de las bondades que estos presentan por ser atóxicos y porque permiten estructurar esquemas de tratamientos alopáticos paralelos que potencializan los resultados a favor de la recuperación de la salud de los pacientes.

Como puede observarse, los estudios científicos a favor de la salud que desarrolla esta fundación, poniendo al servicio de la humanidad los secretos de la ciencia natural, deben ser apoyados por el estado a fin de que la población en general pueda tener acceso a los productos de esta terapéutica y para que se profundice en estas investigaciones científicas a favor de la humanidad, con el orgullo de su mexicanidad.

Por lo anteriormente expuesto y con el fundamento antes citado, me permito proponer el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que por conducto de la Secretaría de Salud apoye a la fundación HPG y con base en el artículo 30 fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación, determine y destine un monto de recursos presupuestales para contribuir a que la población en general pueda tener acceso a los productos de la “Terapéutica virus-sin” y para que esta institución profundice sus investigaciones científicas a favor de la humanidad, con el orgullo de su mexicanidad, ya que se encuentran

aprobados por el sector salud y por la *food and drug administration* de los Estados Unidos de Norteamérica.

México, Distrito Federal, a 20 abril de 2005.— Dip. Ubaldo Aguilar Flores (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Salud.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía apoya las acciones pacíficas que realizará la coalición Primero de Mayo en Estados Unidos de América, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del PRD**

La suscrita, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante el Pleno propuesta con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En varias ocasiones he expresado la necesidad de que sean respetados los derechos humanos y sociales de los migrantes mexicanos que radican en el exterior, principalmente en los Estados Unidos de América.

El pasado 19 de abril organicé en la H. Cámara de Diputados el foro *Migrantes mexican@s hoy y ayer*, donde estuvieron presentes los representantes del Movimiento Latino USA, CA, de la Asamblea Nacional de Adultos Mayores, CA, del Sindicato de Trabajadores, CA, de la Coalición de Derechos Humanos de Tucson Arizona y de la Alianza Bracero proa, CA, todos integrantes de la **Coalición Primero de Mayo**.

En ese espacio que les fue abierto en ésta, su casa, expresaron la alegría de estar en territorio mexicano al lado de su gente, en su madre patria, la cual tuvieron que dejar para buscar mejores condiciones de vida, no por gusto.

Denunciaron las medidas que se trabajan en el Congreso estadounidense tendentes a la militarización de la frontera.

Donde los habitantes de Tucson, Arizona, saben que las medidas represivas que ya viven ahí, son solo una prueba de lo que se pretende que se aplique en todo el territorio estadounidense.

En este foro realizan un llamado al pueblo de México a sumarse a la protesta que tienen planeada para el próximo 1 de mayo, en respuesta a la oleada antiinmigrantes que viven en Estados Unidos. Piden que durante ese día. **No se compre ni se consuma ningún producto norteamericano, además de que se sumen a las marchas de protesta pacífica que se realizarán en el todo el territorio mexicano.**

También solicitan un pronunciamiento como Cámara de Diputados solidarizándonos con la coalición Primero de Mayo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno, como de urgente y obvia resolución, el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión apoya las acciones pacíficas que realizará la coalición Primero de Mayo en Estados Unidos de América.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un llamado al pueblo de México a fin de que manifieste su apoyo a los connacionales que se encuentran en Estados Unidos de América.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión manifiesta un profundo rechazo por la ola antiinmigrante que se vive en Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2006.— Dip. Irma Figueroa Romero (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se propone la creación de un grupo de trabajo formado por legisladores, académicos y especialistas para estudiar las implicaciones legales políticas y económicas en el país ante una posible reforma migratoria en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Carlos Jiménez Macías, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado federal en la LIX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta honorable asamblea punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes

#### **Consideraciones**

Nuestro país se ha caracterizado por ser origen, tránsito y destino de migrantes nacionales y extranjeros, los cuales, con el deseo de acceder a mejores posibilidades de desarrollo salen o se internan por nuestro territorio con el propósito de llegar a Estados Unidos, para ello el Gobierno Federal ha manifestado la necesidad urgente de negociar y concluir un acuerdo migratorio de carácter integral, situación en la cual coincidimos por la apremiante necesidad que tienen nuestros connacionales de sentirse respaldados por el gobierno mexicano y de esta manera coadyuvar desde los Poderes de la Unión a establecer un marco legal que asegure de manera coordinada con el gobierno norteamericano la posibilidad real de establecer opciones dignas que se encuentran en calidad de indocumentados.

Sin duda, esta demanda ha estado presente desde hace ya varios años, atendiendo los asuntos que se presentan de manera coyuntural contra las acciones que principalmente se han venido presentando en detrimento de los derechos humanos de los migrantes.

Desde la década de los cincuenta, el Gobierno de Estados Unidos ha llevado a cabo diversas acciones para desalentar el paso de los migrantes ilegales a su territorio. Este proceso ha ido evolucionando paulatinamente hasta llegar a leyes como la *Ley 187*; la *Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante* (IIRIRA, por sus siglas en inglés) de 1996, que aumentó la vigilancia fronteriza; volvió inaceptables como inmigrantes autorizados por periodos de tres a diez años a los que sean detectados como migrantes ilegales.

Otras medidas para disuadir y controlar el mismo son las operaciones puestas en marcha entre 1993 y 1997 como la *Operación Guardián*, en el área de San Diego, California; la *Operación Interferencia en Nogales*, Arizona; la *Operación Portero* en El Paso Texas; la *Operación Salva-guardia y Río Grande* en la frontera con México.

Este tipo de acciones proporcionó las condiciones de una relación fronteriza muy ríspida, teniendo como objetivo central el que las autoridades del gobierno norteamericano a través de los citados mecanismos de control, impidan el paso de migrantes hacia su país, sustentadas en la hipótesis de que entre más duras sean las medidas, menor será el grado de migración hacia esos estados y sus ciudades; aún, cuando éstas abiertamente violenten los derechos humanos de las personas.

En los últimos días hemos sido testigos de un hecho sin precedentes que sin duda alienta la esperanza de que nuestros países puedan avanzar en el diálogo y la cooperación hacia un acuerdo migratorio que permita la regularización de millones de connacionales y oriente las relaciones de nuestro país hacia una dinámica sustentada en los convenios de ayuda e intercambio tal como lo demanda la sociedad global mundial en la actualidad.

Las manifestaciones pacíficas de migrantes en Estados Unidos se dan en el marco de una necesidad latente de ser reconocidos como un motor impulsor de la economía de nuestros países, es la expresión fundamental del sentido de hartazgo de que este importante grupo que contribuye al desarrollo de México y Estados Unidos siga siendo presa de acciones racistas, discriminatorias y atentatorias de los mínimos derechos humanos de cualquier persona, a través de propuestas y enmiendas como las que anteriormente enumeré. Por eso, es notable destacar que las expresiones públicas que contribuyen a mejorar el reconocimiento a las aportaciones de los migrantes a la economía y la sociedad del país receptor deben ser reconocidas en su justa dimensión, y éstas deben realizarse con respecto al marco legal y a la autodeterminación del propio Gobierno de Estados Unidos.

Datos como el de una consulta que realizó la empresa norteamericana Gallup manifiestan que 62 por ciento de los estadounidenses encuestados coincidió en que es necesario que los indocumentados se queden en Estados Unidos y se les dé la oportunidad de hacerse ciudadanos. La proporción crece a 71 por ciento entre quienes tienen padres inmigrantes.

Un esfuerzo muy destacable lo vivimos durante la pasada Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, en la cual como un hecho histórico se concretó una postura uniforme respecto al tema migratorio y tomando como eje el Documento “México ante el fenómeno migratorio” mismo que fue respaldado por ambas cámaras, provocó un alto nivel de aprobación por parte de los legisladores del Congreso americano, destacando el compromiso de México en este tema y asumiendo su parte –muy importante– en esta responsabilidad.

México aún no cuenta con una ley migratoria que regule este fenómeno al interior de nuestro territorio, y el alto número de migrantes mexicanos en Estados Unidos han rebasado los esfuerzos de las instituciones y programas de atención y apoyo a nuestros connacionales en el exterior. Por ello, ante un escenario como el que se está viviendo en el país del norte y su congreso, resulta necesario construir y/o fortalecer las condiciones legales, políticas y sociales que permitan tener las condiciones necesarias para responder a la dinámica de atención de una política migratoria binacional hacia la cual nos enfocamos cada vez más, así mismo, esto permitiría emitir señales positivas hacia nuestra contraparte en los Estados Unidos en cuanto al trabajo que en México estamos realizando en corresponsabilidad con los millones de mexicanos que allá se encuentran.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se forma un grupo de trabajo de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión integrado por diputados federales de todos los grupos Parlamentarios representados en la Cámara, mismo que tendrá como propósito el estudio y la elaboración de las propuestas de modificación, adecuación o promulgación de leyes y reglamentos que permitan a nuestro país estar preparado para enfrentar una eventual reforma migratoria del Congreso de Estados Unidos.

**Segundo.** A solicitud expresa de los miembros de este grupo de trabajo se integrarán al mismo, funcionarios del gobierno federal, académicos, especialistas, representantes de organizaciones de la sociedad civil de México y de Estados Unidos y de las iglesias que estén directamente involucrados con el fenómeno migratorio y su atención.

**Tercero.** El mencionado grupo de trabajo tendrá una duración de tres meses y deberá presentar su informe de trabajo al Congreso de la Unión ante la Comisión Permanente al concluir el tiempo convenido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2006.— Dip. Carlos Jiménez Macías (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al ayuntamiento de Manzanillo, Colima, al gobierno de esa entidad, a la Semarnat, a la Secretaría de Energía y demás entidades federales involucradas a respetar las disposiciones del programa de ordenamiento ecológico de la laguna de Cuyutlan, a cargo del diputado Francisco Diego Aguilar, del grupo parlamentario del PRD**

En la zona costera del estado de Colima, particularmente en el municipio de Manzanillo, se está procediendo a la destrucción ambiental derivado de una serie de autorizaciones tanto de uso de suelo como de evaluación de impacto ambiental, aunado a la empeñada inversión portuaria y energética abanderada por el titular del ejecutivo estatal, en detrimento de la calidad de vida de la población y los ecosistemas de la región.

Desde octubre de 2004 se han venido realizando una serie de acontecimientos burocráticos que evidencian la destrucción ambiental señalada, a saber:

**Primero.** El 8 de octubre de 2004 la delegación de la Semarnat en el estado de Colima autorizó el cambio de uso de suelo de 98.05 hectáreas de manglares incluyendo 30 hectáreas de manglar para el proyecto de ampliación portuaria del puerto de Manzanillo, en la laguna de San Pedrito. Dicha autorización tiene vicio de origen toda vez que se fundamenta en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable cuando la que regula los humedales es la Ley General de Vida Silvestre; además de que fue arbitrariamente autorizado el permiso contraviniendo a la NOM 022 que regula los manglares, misma que aún no había sido modificada para permitir la destrucción de manglares para la promoción de inversiones.

Cabe señalar que esa modificación a la norma se realizó de manera ilegal por parte del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Cárdenas Jiménez, porque a él no le interesó en ningún momento la protección del ambiente sino garantizar las inversiones privadas en detrimento de la utilidad pública e interés social que estos ecosistemas tienen en las leyes mexicanas. Además, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte establece dentro de sus cláusulas que en ningún momento deben flexibilizarse las leyes ambientales para favorecer las inversiones.

**Segundo.** El 14 de septiembre de 2004 la Administración Portuaria Integral de Manzanillo ingresó a la Semarnat su manifestación de impacto ambiental para su evaluación para lo cual el 17 de noviembre de ese mismo año la Semarnat le solicitó a la API información adicional informándole que si en tres meses no había respuesta se produciría la caducidad de la evaluación de acuerdo con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El 9 de febrero de 2005, la API solicita a la Semarnat una ampliación de 60 días más, negando dicha ampliación la autoridad el 23 de febrero de 2005, pero incomprensiblemente le informa que tiene 60 días más y vuelve a citar el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo, violando por completo la legislación ambiental.

**Tercero.** El 13 de octubre de 2005, Ricardo Díaz Virgen, miembro de la comunidad afectada presentó un recurso de revisión por el cambio de uso de suelo de estas 98.5 hectáreas de humedal y hasta la fecha no ha habido respuesta.

**Cuarto.** El 22 de noviembre de 2005, la Semarnat autoriza la destrucción de 98.05 hectáreas de humedal sin contar con la certidumbre científica ni técnica para la compensación a que está obligado el promovente de acuerdo con la NOM 022.

**Quinto.** El 23 de febrero de 2006 se presentó una denuncia penal en contra del delegado de la Semarnat, Raúl Arredondo Nava, por la autorización ilegal del cambio de uso de suelo en San Pedrito.

**Sexto.** Por otra parte, con fecha 23 de junio de 2004, la Semarnat autorizó la instalación de una planta regasificadora de una planta de gas LP de la empresa Z Gas del Pacífico en el ejido de Campos, que se encuentra dentro del ordenamiento ecológico territorial de la subcuenca de la laguna de Cuyutlán que no permite la instalación de industrias; sin embargo, para la autorización se tomó como válido el cambio de uso de suelo que hiciera el cabildo del ayuntamiento

de Manzanillo, usurpando funciones del gobernador del estado quien es el único que puede modificar el ordenamiento ecológico después de un estudio técnico y un proceso de consulta pública.

**Séptimo.** Actualmente, la Comisión Federal de Electricidad está dragando la laguna de Cuyutlán después que de manera deliberada dejó de dar mantenimiento a las bocas de Tepalcates y Ventanas de esta laguna y continuó succionando agua para el enfriamiento de las turbinas. Esto provocó que los niveles de agua bajaran dramáticamente haciendo un daño irreparable al manglar así como a la pesca de la región. El delegado de la Semarnat en Colima declaró que había una emergencia ambiental “natural”, solicitando recursos y justificó en la LGEEPA el que no se necesitaran estudios de impacto ambiental para el dragado urgente. Este dragado de 16 metros de profundidad o más sólo es en beneficio de la CFE que está promoviendo la instalación de una planta regasificadora de gas natural que ya está licitando sin tomar en cuenta el ordenamiento ecológico territorial en la subcuenca de la laguna de Cuyutlán.

**Octavo.** Con fecha 24 y 28 de febrero de 2006 se presentaron dos denuncias ante la Profepa que hasta el momento no han sido atendidas.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado Francisco Diego Aguilar, somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al cabildo del H. ayuntamiento de Manzanillo, Colima, al gobernador del estado de Colima, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que en relación al caso de las modificaciones de usos de suelo, autorizaciones de impacto ambiental, licitaciones y demás permisos relacionados, se respeten las disposiciones para cumplir con el programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Subcuenca de la Laguna de Cuyutlán, así como para la realización de cualquier proyecto productivo que se pretenda realizar en el área de influencia de este ordenamiento.

Asimismo, se solicita cancelar la apertura de 400 metros de longitud de una boca en el vaso II de la Laguna de Cuyutlán y el dragado de 16 metros de profundidad para el canal de la regasificadora, ya que no cuenta con una evaluación de impacto ambiental conforme a lo que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Igualmente, se proceda a cancelar la autorización de ampliación portuaria en la Laguna de San Pedrito, municipio de Manzanillo, Colima, que pretende destruir 98.05 hectáreas de humedal entre ellas 30 hectáreas de manglar, por no contar con el cambio de uso de suelo de acuerdo con la normatividad vigente y no contar con la manifestación de impacto ambiental con el sustento técnico y científico para la compensación del impacto que exige la NOM-022-SEMARNAT-2003.

De igual forma, se detenga la construcción de la planta de gas LP de la empresa Z Gas del Pacífico ubicada en la comunidad de Campos, municipio de Manzanillo, Colima, por no contar con el cambio de uso de suelo de acuerdo con la normatividad vigente, violándose el programa de ordenamiento ecológico territorial de la subcuenca de la laguna de Cuyutlán que considera esta área incompatible con la industria.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo a los veinticinco días del mes de abril de dos mil seis.— Dip. Francisco Diego Aguilar (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SCT, de la STPS y de la Secretaría de Economía a valorar la información vertida por la empresa Aerocalifornia que permita continuar las actividades y operaciones productivas que garanticen las fuentes de trabajo, a cargo del diputado Enrique Burgos García, del grupo parlamentario del PRI**

El que suscribe, diputado Enrique Burgos García, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

El pasado 2 de abril, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGCA), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) decretó la suspensión de operaciones de la Línea Aerocalifornia, como resultado de la auditoría mayor realizada semanas antes y que al concluir, se detectó deterioro en las áreas de mantenimiento, capacitación, operacional y administrativo-financiero, al constatar que no coincidían los reportes por escrito contra la operación real, lo que colocó a Aerocalifornia por debajo de los estándares de seguridad exigidos a nivel internacional.

Si en un plazo de 90 días naturales la línea aérea Aerocalifornia no resuelve las deficiencias que provocaron la suspensión de sus operaciones, iniciará el proceso de revocación de su certificado de Explotador de Servicios Aéreos, teniendo su centro de operación en La Paz, Baja California Sur.

Ofreciendo más de dos mil fuentes de trabajo a nivel nacional, de las cuales casi mil se encuentran en el estado mencionado, es oportuno señalar la trascendencia que representa esta fuente de trabajo para el sostén de estas familias.

### Consideraciones

Ante las gestiones realizadas por los trabajadores y el gobierno del estado por encontrar una salida al conflicto que mantiene en riesgo los empleos, y ante la escasa oferta de los mismos, el cierre y suspensión de operaciones provocaría un grave conflicto social y económico para Baja California Sur, en un gran número de actividades productivas.

Es el interés de esta Cámara de Diputados que el conflicto se solucione por las vías más adecuadas, considerando el diálogo y la conciliación como instrumentos que coadyuven a que los resultados ofrezcan a todos los interesados, el funcionamiento de la aerolínea con un servicio seguro y de

calidad, el cumplimiento de la normatividad en la materia, así como la preservación de la planta laboral, sustento de muchas familias mexicanas.

Por lo que me permito poner a su consideración la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de Trabajo y Previsión Social, y de Economía, a valorar la información vertida por la empresa Aereocalifornia, que permita atender con los estándares de seguridad requeridos, y continuar con las actividades y operaciones productivas que garanticen las fuentes de trabajo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de abril de 2006.— Dip. Enrique Burgos García (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes.

### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a investigar las irregularidades ocurridas contra jubilados y pensionados del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, a cargo de la diputada Adriana González Furlong, del grupo parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comparecen ante esta soberanía para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal para que realicen acciones necesarias a fin de investigar las irregularidades presentadas a los jubilados y pensionados del Sistema de Transporte Colectivo Metro, conforme a las siguientes

### Consideraciones

En el mundo 500 millones de personas viven una discapacidad, circunstancia que afecta de manera trascendental la vida de estas personas, ya que la mayoría de los países carecen de una cultura que permita las condiciones necesarias para el desarrollo integral y eficaz de una persona que vive una discapacidad.

Primeramente, es importante señalar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) entiende por "...Discapacidad cualquier restricción o impedimento para la realización de una actividad, ocasionados por una deficiencia dentro del ámbito considerado normal para el ser humano..."

Por su parte el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia señala que la discapacidad "es la falta o limitación de la capacidad de una persona para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal o funcional para un ser humano."

De acuerdo con estimaciones estadística de la Organización Mundial para la Salud el entre el 7 y el 10 por ciento de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad, por lo que analógicamente podemos decir que en México alrededor de 10 millones de mexicanos tienen algún tipo de discapacidad.

Las causas de la discapacidad son diversas. La Organización Mundial de la Salud señala que el 31.6% adquirió esta condición derivada de alguna enfermedad, el 22.7% la adquirió a consecuencia de problemas relacionados con la edad avanzada, el 14.9% nació con ella, un 17.7% como resultado de algún accidente y 1.9% debido a otras causas. El 11.5% de la población con discapacidad tiene entre 0 y 14 años; un 13.6% de 15 a 29 años; 30% se ubica entre los 30 y 59 años y el 44% son mayores a 60 años.

Por lo anterior, en estos últimos años se ha tomado especial interés por la personas que viven alguna discapacidad, que de ningún modo debería constituir un problema social, en virtud de que quienes padecen algún tipo de limitación o restricción en sus capacidades, son seres humanos al igual que todos, con grandes virtudes, capaces de aportar enormes contribuciones al país, en el ámbito económico, político y social; por tanto merecen un trato digno, con las mismas oportunidades y beneficios que los demás integrantes de la sociedad, ya que sin duda en México todos somos iguales ante la ley, es por ello, que la sociedad mundial tiene que volverse más incluyente y menos discriminatoria.

Son visibles los problemas que enfrentan los pensionados y jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en lo que se refiere a las plazas que dejan vacantes conforme lo establece el artículo 63, fracción IV, de su Reglamento, que fija las Condiciones Generales de Trabajo del Sistema de Transporte Colectivo Metro en el que se da la de trasladar a familiares directos su plaza laboral, lo cual no es cumplido, ejemplo de esto, es que cuando un familiar presenta y aprueba el examen que se aplica, no se le otorga la plaza laboral ya que estas plazas son otorgadas a personas recomendadas y privilegiadas por el Gobierno del Distrito Federal y por el mismo sindicato.

Una de las demandas más sentidas, es la violación sistemática a las condiciones generales de trabajo hacia los jubilados y pensionados del Sistema de Transporte Colectivo Metro que son las prestaciones conquistadas y enumeradas en las condiciones generales de trabajo, y de la Ley del ISSSTE, ya sea por enfermedad o accidente de trabajo, las prestaciones económicas y en especie por conceptos de vivienda, seguros de vida, invalides etcétera, entre otras.

Un ejemplo de esto es que la Ley del ISSSTE, en su artículo, 39 establece que el trabajador que sufra un accidente de trabajo tiene derecho a prestaciones en especie como son: diagnóstico, asistencia médica, farmacéutica y quirúrgica así como a servicios de hospitalización, aparatos de prótesis y ortopedia y rehabilitación, los cuales no son cumplidos por el sindicato.

Otra de las irregularidades se presenta cuando la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene que es la que se encarga de evaluar una enfermedad o accidente de trabajo y posteriormente rendir el dictamen correspondiente, no lo hace y si lo hace no se le otorgan ninguna copia a la persona afectada. Asimismo, en el artículo 59, fracción XI, de sus condiciones generales de trabajo se establece que; "...Los trabajadores del sistema tendrán derecho a: fracción XI; copias de toda la documentación de asuntos que les afecten y competan, en un término no mayor de 5 días a partir de la fecha de su expedición..."

Nuestro país en todos los ámbitos de gobierno ya sea federal, estatal o municipal, debe demostrar un verdadero interés por salvaguardar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad, jubilados y pensionados en cualquiera de sus modalidades, más aún cuando éstos han dedicado gran parte de su vida a las instituciones públicas y a su país, y que por consecuencia a años de servicio se ven con alguna limitante física, y que aún en contra de sus

adversidades son capaces de demostrar a nuestra sociedad que son seres humanos tenaces, con aptitud ganadora, venciendo los obstáculos por muy difíciles que estos sean para alcanzar una mejor calidad de vida, actitud que debemos tomar como ejemplo de servicio a nuestro país para sacar adelante a los jubilados y pensionados de nuestro México.

Por lo anterior presentamos a esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Los suscritos diputados, en pleno respeto a las competencias atribuidas por nuestra Carta Magna, exhortamos al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que realice las acciones necesarias a fin de investigar las irregularidades presentadas a los jubilados y pensionados del Sistema de Transporte Colectivo Metro en lo que se refiere a sus prestaciones sociales y de seguridad social enumeradas en sus Condiciones Generales de Trabajo y la Ley del ISSSTE.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2006.— Dip. Adriana González Furlong (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión del Distrito Federal.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario ejecutivo del IPAB a atender cambios de los criterios del proceso de venta del consorcio Aeroméxico, a cargo del diputado Isidoro Ruiz Argaiz, del grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado Federal en la LIX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

### **Consideraciones**

En diciembre de 2005 Cintra vendió, al Grupo Posadas, el Grupo Mexicana de Aviación por 165.5 millones de dóla-

res (mdd), equivalente a 1,722.36 millones de pesos (mdp). Ahora se está diseñando la estrategia para la venta del Consorcio Aeroméxico.

Dicho proceso de venta arrojó experiencias desfavorables que no deben repetirse en el caso de la venta del Consorcio Aeroméxico.

Por ejemplo, según información del propio IPAB, el precio pagado por las acciones del Grupo Mexicana está sujeto a un “mecanismo de ajuste de precio pactado” entre Cintra y Grupo Posadas incluido “en el contrato de compraventa”. Lo importante de este “mecanismo” es que se crea un fideicomiso de garantía con recursos equivalentes al 15% del precio pagado, es decir, por 24.82 mdd (o sean 258.1 mdp) que garantizarían un “ajuste al precio” y “contingencias” a favor del Grupo Posadas.

Con tal “mecanismo de ajuste de precio pactado” es probable que el precio efectivo obtenido por la venta de acciones sea inferior a los 1,722.36 mdp alcanzados nominalmente; en caso extremo éste se reduciría en un 15% y entonces será dudoso que se hubiera realizado una buena operación para el interés público.

Por otra parte, no se entiende el porqué de los 1,464.3 mdp correspondientes al 85% del valor de la venta de Mexicana, los 800 mdp que corresponden al IPAB, están depositados en la tesorería del Consorcio Aeroméxico, en lugar de serles pagados al Instituto, cuando tales recursos fueron pagados por el comprador desde diciembre pasado.

Tampoco es comprensible por qué se le pagaría al Instituto hasta el mes de agosto. El pago sin duda deberá incluir los intereses devengados entre diciembre y el momento en que dichos recursos sean enterados al IPAB.

Este manejo de recursos es preocupante si consideramos que antes de agosto pudiera ser vendido el Consorcio Aeroméxico y adicionalmente, deduzca las pérdidas fiscales derivadas de la venta de sus propias acciones por el equivalente a 13,400 mdp.

En las condiciones actuales del país, es indispensable que las operaciones de desincorporación de bienes así como la venta de acciones en poder del sector público y el manejo de los recursos financieros se efectúen con la mayor transparencia, al mismo tiempo resulta ineludible el que se obtengan las mejores condiciones posibles de recuperación de la inversión pública.



Es obligación ineludible del IPAB y de su secretario ejecutivo alcanzar lo señalado.

Considerando lo anteriormente referido, someto a esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atentamente al secretario ejecutivo del IPAB, licenciado Mario Alberto Beauregard Álvarez, a fin de que en el proceso de venta del Consorcio Aeroméxico tome en cuenta las experiencias negativas en la venta del Grupo Mexicana de Aviación para evitar repetir las; evite la inclusión de mecanismos de ajuste de precio en el contrato de compraventa; prevenga que los recursos correspondientes obtenidos por la venta se enteren inmediatamente al IPAB; que los 800 mdp propiedad del IPAB por la venta de las acciones de Mexicana actualmente depositados en la tesorería del Consorcio Aeroméxico sean retirados de ella antes de la venta del consorcio; y se estudie el tema de las pérdidas fiscales a efecto de minimizarlas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.— Dip. Isidoro Ruiz Argaiz (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Jalisco a no promover reformas de la Ley de Pensiones del estado que pongan en riesgo la futura seguridad de los pensionados, a cargo de la diputada Evelia Sandoval Urbán**

La que suscribe, Evelia Sandoval Urbán, diputada federal por el distrito 13 del estado de Jalisco en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurre a presentar ante el Pleno de esta Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Congreso de Jalisco

para que no promueva reformas a la Ley de Pensiones del estado que pongan en riesgo la futura seguridad de los pensionados y la quiebra del organismo, en los términos de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El pasado 29 de marzo se aprobó la modificación a la Ley de Pensiones del estado de Jalisco, en el Congreso local. Dicha aprobación se dio sin discusión a pesar de que esta iniciativa tenía más de un año “guardada” debido a sus deficiencias e inconsistencias, las cuales ponen en riesgo el futuro de los jubilados y pensionados del estado, ya que al aplicarse las disposiciones aprobadas se llevaría a la quiebra en al menos cuatro años al organismo encargado de las pensiones.

Esta reforma plantea permitir que los trabajadores retiren no sólo sus aportaciones al término de una relación laboral, sino aquello que aportó el estado como patrón.

Cabe mencionar que esta reforma se votó sólo con la presencia de 28 diputados de los 40 integrantes del Congreso en circunstancias poco propicias, ya que el tema central de la sesión era la Cuenta Pública y en tan sólo minuto y medio se votó la reforma, con 25 votos a favor, 2 abstenciones y un voto en contra.

A pesar de que los autores de la iniciativa fueron los legisladores panistas Antonio Mendoza Azpeitia y Alfredo Argüelles Basave, el Gobernador del estado anunció el veto oficial a dicha reforma, por considerar el alto riesgo que enfrentaría dicha institución.

La seguridad social de los trabajadores debe garantizar un retiro digno que no debe sujetarse a ocurrencias que benefician a unos cuantos poniendo en peligro las pensiones de los trabajadores.

De acuerdo a la ley, el Legislativo del estado puede superar el veto del Ejecutivo local con la mayoría calificada del Congreso, en tal razón propongo a esta soberanía exhortar al Congreso del estado de Jalisco para que actúe con responsabilidad y no insista en la modificación de la Ley, ya que sería en perjuicio de los trabajadores del estado de Jalisco. Aceptar que sin haber cumplido los 30 años de servicio se puedan retirar los fondos de aportación del estado pondría en una grave crisis y llevaría a la quiebra total al organismo.

En razón de lo anterior y toda vez que velar por la seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores del país es nuestro compromiso, solicito su voto favorable para el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Se exhorta al Congreso del estado de Jalisco para que reflexione y analice con responsabilidad las reformas propuestas a la Ley de Pensiones del Estado y evite reformar disposiciones que pongan en riesgo el futuro de los trabajadores de Jalisco.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2006.—  
Dip. Evelia Sandoval Urbán (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Guerrero a combatir la violencia existente en dicha entidad, a cargo del diputado Abel Echeverría Pineda, del grupo parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado federal de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, por el que se exige al gobernador del estado de Guerrero a combatir la violencia suscitada en el estado de Guerrero, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Con la llegada al gobierno del estado del contador público Zeferino Torreblanca Galindo, se ha recrudecido la violencia e inseguridad en el estado de Guerrero, por lo cual, los diputados federales priístas hacemos uso de esta tribuna para demandar mayor seguridad por parte del Ejecutivo estatal.

Hoy, a pocos días de haber cumplido un año de su gobierno, podemos coincidir, incluso, con miembros del propio partido que ahora es gobierno en el estado, que este ha sido un año perdido. Los ciudadanos guerrerenses, no han percibido ninguna mejora, ningún cambio real ni sustantivo. Al contrario, se incrementó la inseguridad, las autoridades aparecen rebasadas y hay serios vicios de ingobernabilidad, no hay ningún nuevo programa de gobierno, no hay obras públicas relevantes y las pocas que se han hecho, han resultado sumamente caras; se castigaron los programas sociales que benefician a los que menos tienen y a los grupos vulnerables, y se dio un aumento excesivo en el gasto corriente.

Existe también, un déficit de legalidad, un reiterado desprecio a la ley, una falta de respeto al Estado de derecho y a la división de poderes.

Según el gobernador Zeferino, Guerrero es un estado seguro, pero sólo en el papel, en el informe, porque no hay ya ningún respeto a la vida; es alarmante la alta criminalidad que se ha desbordado en los últimos meses y el creciente sentimiento de impunidad.

El aumento de asesinatos, de secuestros y de robos, pone en peligro el desarrollo social y económico del estado, ya que esta grave situación mantiene en permanente angustia y zozobra a la ciudadanía en general.

Para conocimiento del pleno y para ilustrar la situación de psicosis que vivimos los guerrerenses, sólo quiero señalar los siguientes

### **Hechos**

- 1.-** El pasado 6 de julio de 2005 fue cometido el artero homicidio en la humanidad del notario público número 13 José Rubén Robles Catalán, cuando se dirigía a desayunar a un restaurante ubicado en La Quebrada de Acapulco, Guerrero, el cual no ha sido esclarecido.
- 2.-** El asesinato del subdirector de la Policía Investigadora Ministerial, Julio Carlos López Soto en agosto del mismo año, frente al hotel Calinda en Acapulco.
- 3.-** El martes 24 de enero, tres personas asesinadas y una herida, fue el resultado de la explosión de una granada en la colonia Aguas Blancas de la ciudad de Acapulco, en la miscelánea Tres Primas, denunciada anteriormente como una de las llamadas narcotiendas. Los nombres

de los hoy occisos son Esteban Cruz García, Carlos González Díaz y Hermilo Mendoza Suástegui.

4.- El viernes 27 de enero, fueron asesinadas cuatro personas en la colonia Progreso de la ciudad de Acapulco, tras un enfrentamiento entre policías ministeriales y miembros del crimen organizado conocidos como Los Zetas, los cuales pertenecen al Cártel del Golfo. En el lugar murieron Agustín Vázquez Galicia, Alejandro López Hernández, Angelo Ramírez del Ángel y Humberto Cortés Chávez.

5.- El día 6 de febrero, en la ciudad de Zihuatanejo, explotaron dos granadas en el domicilio particular del director municipal de Seguridad Pública de esa misma ciudad, Héctor Omar Maganda Salazar, dejando dos heridos de gravedad.

6.- Durante las vacaciones de Semana Santa, se cometieron asesinatos en los municipios de Petatlán y Acapulco; en el primero con un artefacto explosivo tipo granada de uso exclusivo del ejército causando la muerte de dos personas y por lo menos 25 heridos. En el segundo, el asesinato del empresario Roberto Herrera Luna, dentro de su negocio de motocicletas, en la zona de Pie de la Cuesta.

7.- La madrugada del miércoles 19 de abril, dos elementos de la Policía Preventiva de Acapulco fueron decapitados por sujetos desconocidos y sus cabezas fueron colgadas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Guerrero.

8.- El pasado viernes 28 de abril a las 23:50, asesinaron al director de Seguridad Pública de Ciudad Altamirano, Fidel Arellano Arellano cuando llegaba a su domicilio particular en la comunidad de Los Limones, del municipio de Pungarabato, con armas de alto poder y uso exclusivo del Ejército.

9.- El lunes pasado, a plena luz del día, a 200 metros de la delegación de la PGR y a 100 metros del Congreso del estado en Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, un grupo de desconocidos atacaron a balazos al señor Antonio Jiménez Ortega, familiar del diputado local del PRD, Bernardo Ortega Jiménez, quien iba acompañado con sus dos hijos del cual uno de ellos, de 3 años de edad, perdió la vida al presentar un balazo en la cabeza.

Este es el estado de alarma que padecemos los guerrerenses y que a partir del primero de diciembre pasado, la ciudad y puerto de Acapulco vive en una situación muy grave al estar en manos de un alcalde irresponsable y corrupto que no ha podido combatir a la delincuencia organizada.

Es preocupante que, la violencia se haya vuelto el pan nuestro de cada día en el estado, y sobre todo en la ciudad y puerto de Acapulco, en donde nadie tiene la certeza de que esté garantizada su integridad física y patrimonial.

Por todo esto, resulta todavía más preocupante que ante el clima de ingobernabilidad en lo que va de la administración del gobernador Zeferino Torreblanca, no le permite reconocer, por la soberbia que le caracteriza, la responsabilidad que tiene de garantizar la seguridad y la paz social de todos los guerrerenses.

El reto de la gobernabilidad democrática, del desarrollo con justicia, la seguridad y la paz, es una tarea colectiva. Por ello, los diputados priistas por el estado de Guerrero, reiteran la intención de dialogar, discutir, consensar y pactar la reforma de las instituciones con ánimos reformistas y democratizadores y no con ánimos retrogradadas ni de reformismo conservador, que recreen el viejo y cuestionado autoritarismo.

Por lo anterior, convoco a los legisladores, a los medios de comunicación, a la opinión pública en general, a que saquemos a Guerrero del estado de alerta en el que se vive, exigiendo a las autoridades responsables mayor seguridad y compromiso con los guerrerenses. En tal virtud, someto a su consideración el siguiente

### **Punto de acuerdo de urgente resolución**

**Primero.-** Se exhorta al gobernador constitucional del estado de Guerrero, contador público Zeferino Torreblanca Galindo, a intensificar las investigaciones en torno a los arteros asesinatos cometidos en el estado, para realizar la consignación y procesamiento judicial de los responsables en el menor tiempo posible, así como también, tomar las medidas necesarias y urgentes para frenar la incontenible ola de violencia que impera en todo el estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2006.— Dip. Abel Echeverría Pineda (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Michoacán de Ocampo a atender las denuncias de violaciones sistemáticas de derechos humanos contra custodias y custodios del Cereso Lic. David Franco Rodríguez, a cargo del diputado Rubén Alfredo Torres Zavala, del grupo parlamentario del PAN»**

El que suscribe, diputado integrante de la Cámara de Diputados, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60 y demás relativos, y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a diversas dependencias del Poder Ejecutivo, a fin de que sean atendidas las denuncias de violaciones sistemáticas de derechos humanos, en contra de custodias y custodios del Centro de Readaptación Social “Licenciado David Franco Rodríguez”, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En el mes de 13 de octubre 2005 (folio 01435) integrantes del Comité de Información Gestoría y Quejas de esta soberanía conocimos de diversos actos que tuvieron como particular característica la violación de los derechos fundamentales de las CC. **María García Torres, Carmen Haydé Salinas Ayala, Martha María Guillén Ortiz, Rosa Ámbar Sálazar Huerta, María Elena Ambriz Guillén y Marisol Flores Valdovinos**, mismas que se desempeñan como custodias del Centro de Readaptación Social “Licenciado David Franco Rodríguez”.

Con fecha 22 de julio de 2004 las ciudadanas **María García Torres, Carmen Haydé Salinas Ayala, Martha María Guillén Ortiz, Rosa Ámbar Salazar Huerta, María Elena Ambriz Guillén y Marisol Flores Valdovinos**, presentaron queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, iniciando así la integración del expediente número CEDH/MICH/1/0357/07/04, por presunta violación de sus **derechos humanos** y señalando como responsables al licenciado Gil Mendoza Valencia, director del Centro de Readaptación Social “Licenciado David Franco Rodríguez”, y Apolinar Espinosa Estévez, jefe de Seguridad del mismo centro, enumerando entre otros, los siguientes actos:

- Violación a sus derechos laborales, a través de arrestos sin causa justificada, por tiempos que excedían lo estipulado por el reglamento interno, llegando a estar privadas de su libertad hasta por más de 100 horas continuas, sin derecho a dar aviso a sus familiares, no reconociéndoseles además, su derecho a recibir incapacidad por enfermedad otorgada por el IMSS.
- Trabajo de horas extras sin renumeración ni derecho a recibir alimentos higiénicos, además de ser obligadas por el director y el jefe de Seguridad a dejar ingresar al centro objetos no permitidos por la ley.
- Fueron obligadas a firmar tarjetas informativas alteradas y en blanco, de acuerdo a los intereses del jefe de Seguridad del Centro, lo anterior bajo amenazas.
- Ingreso de internos (hombres) al área de mujeres, violando lo estipulado por la ley.
- Malos tratos, amenazas, discriminación y hostigamiento sexual constante, por parte del director y jefe de Seguridad.

Con la finalidad de acreditar los hechos, las quejas presentaron diversas pruebas documentales, con fecha 17 de noviembre de 2004 presentaron ante la Dirección de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, una lista que enumeraba los puntos que a su consideración debían ser propuestos a las autoridades del **Cereso** antes mencionado, esto con la finalidad de llegar a un acuerdo conciliatorio, dicho listado abarca 31 puntos que consistían, entre los más importantes en: 1) Recibir un digno y respetuoso; 2) Ser respetadas en sus garantías individuales; 3) No ser hostigadas ni acosadas sexualmente; 4) No ser víctimas de discriminación; 5) Dejar de alterar los datos asentados en las tarjetas informativas; 6) Recibir renumeración por laborar horas extras; 7) Tener un espacio digno para sus horas de receso; 8) Áreas de uso común dignas e higiénicas, 9) Arrestos o castigos apegados a la normatividad correspondiente; 10) Que no se les remueva de su lugar de trabajo.

Que con fecha 4 de diciembre de 2004, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, acudió a las instalaciones del Centro de Readaptación Social “Licenciado David Franco Rodríguez”, y estando presentes el director del centro, licenciado Gil Mendoza Valencia, el jefe de Seguridad, Apolinar Espinosa Estévez, así como las quejas, se llevó a cabo una reunión de conciliación con la finalidad de llegar

al acuerdo relativo a los 31 puntos ofertados por las quejas, respecto de los cuales, las autoridades del Centro de Readaptación Social aceptaron la generalidad, con excepción de 9 puntos; el primero de ellos relativo al hostigamiento, los demás se referían a peticiones que dependían de una cuestión presupuestal. En base a lo anterior, la CEDH, emitió un acta de acuerdo conciliatorio de fecha 4 de diciembre de 2004, en el que la autoridad, estando consciente del alcance de los compromisos establecidos, se obligó a cumplir en un plazo de 15 días, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Ante la falta de cumplimiento al compromiso adquirido por parte de las autoridades en el acuerdo conciliatorio, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos emitió, con fundamento en los artículos 102, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 101 de la Constitución Política del estado, así como los preceptos 1, 2, 3, 6, fracciones I, y II, 23, fracción VII, 59 y 60 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la recomendación número 34/2005, de la fecha 22 de abril de 2005, dirigida al Secretario de Seguridad Pública, Gabriel Mendoza Jiménez, dicha recomendación consistente en dar vista a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, respecto actos violatorios de derechos humanos, en agravio de **María García Torres, Martha María Guillén Ortiz y Carmen Haydé Salinas Ayala**, consistentes en ejercicio indebido del servicio público, que se traduce en la deficiente integración de expedientes administrativos, el exceso de autoridad en la aplicación de arrestos y jornadas de trabajo inhumanas, hostigamiento sexual, falta de motivación y fundamentación en los arrestos mencionados hechos atribuidos al licenciado Gil Mendoza Valencia, y Apolinar Espinosa Estévez, lo anterior con la finalidad de coadyuvar en la integración del expediente para la acreditación de la responsabilidad administrativa, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; de igual manera la recomendación antes mencionada, instruyó dar vista al ministerio público para que integrara la averiguación previa penal en contra del director y jefe de Seguridad ya mencionados, por los actos antes descritos, así como, observar girar instrucciones a las autoridades del Centro de Readaptación Social, con la finalidad de que se observen todos y cada uno de los puntos que presentaron las quejas, cesando así la violación de sus derechos humanos.

En el cuerpo de la recomendación emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se expresa la convicción de ésta en lo que respecta a la existencia de violación a los

derechos fundamentales por parte del licenciado Gil Mendoza Valencia, así como Apolinar Espinosa Estévez, dicha recomendación expresa que las quejas acreditaron, mediante documentales, la existencia del hostigamiento del que fueron objeto, además, quedó demostrada la afectación en su libertad sexual y dignidad humana, y la falta de observancia en sus derechos laborales. Por su parte las autoridades no desvirtuaron ninguno de los hechos que les fueron atribuidos por las quejas, situación que obra en el expediente que para el efecto integró la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Para dar inicio al cumplimiento de dicha recomendación, las quejas acudieron a la Agencia Novena Investigadora del Ministerio Público a prestar, denuncia penal, dichas denuncias coinciden en señalar al licenciado Gil Mendoza Valencia, y Apolinar Espinosa Estévez, director y jefe de Seguridad, respectivamente, del Centro de Readaptación Social “Licenciado David Franco Rodríguez”, como responsable de los abusos ya mencionados, mismos que generaban inseguridad e incertidumbre en las labores que realizaban las custodias al interior del Centro de Readaptación Social.

Como consecuencia de las acciones emprendidas por las custodias, con fecha 2 de agosto de 2005, la C. María García Torres, fue objeto de represalias a manos de dos personas del sexo masculino, mismas que expresaron acudir por instrucciones del licenciado Gil Mendoza Valencia, y Apolinar Espinosa Estévez, acto que provocó una serie de lesiones en la denunciante, consistentes en una herida en el cráneo que generó ocho puntadas, una más en el labio inferior y varios golpes contusos, motivo por el cual la víctima presentó denuncia que obra del expediente registrado bajo el número 156/05-IX.

Cabe mencionar, que algunas de las quejas fueron comisionadas para laborar en la Dirección de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, de la Secretaría de Seguridad Pública, removiéndolas del Centro de Readaptación Social “Licenciado David Franco Rodríguez”.

Al día de hoy, a pesar de la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la presentación y ratificación de las denuncias ante la Agencia del Ministerio Público, así como la presentación de pruebas, dichas averiguaciones previas se encuentran pendientes de integrar en su totalidad, y a casi 12 meses de aceptada la recomendación, ésta no ha sido cumplida, dejando a las quejas bajo un esquema de incertidumbre jurídica.

Es menester recordar, que así como las quejas mencionadas con antelación, existen más elementos de seguridad, que son objeto de violaciones de derechos como los aquí descritos, lo que imposibilita el buen desempeño de sus labores, afectando de manera indirecta la readaptación social de las internas e internos de los Ceresos del estado.

Es por lo anterior y una vez que a la fecha persisten las irregularidades expuestas, que el de la voz, integrante de Comité de Información Gestoría y Quejas, considera necesario realizar la propuesta expuesta, mediante la cual se exhorte a las autoridades involucradas, a que den cumplimiento a la recomendación número 34/2005 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en general se comprometa a velar en todo momento por los derechos humanos del personal a su cargo, bajo la premisa de que toda persona debe ser respetada en su libertad, seguridad e igualdad.

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente solicito

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Se exhorta al gobernador constitucional del estado soberano de Michoacán de Ocampo, Lázaro Cárdenas Batel, a que tome las medidas necesarias para que las autoridades del centro de Readaptación Social “Licenciado David Franco Rodríguez”, cesen de manera definitiva los actos que violan los derechos humanos de las custodias denunciadas, dentro y fuera de su área de trabajo y, en general de todos los elementos de seguridad del Centro de Readaptación, de igual manera se exhorta a dicha dependencia para que de inmediato se restituya en su totalidad los derechos laborales a las quejasas.

**Segundo.-** Se exhorta al gobernador constitucional del estado soberano de Michoacán de Ocampo, Lázaro Cárdenas Batel, para que instruya a las autoridades de procuración de justicia del estado para que se avoque a la correcta y pronta integración de las averiguaciones previas y, en su caso la consignación correspondiente por los hechos ilícitos aquí expuestos.

**Tercero.-** Se exhorta al gobernador constitucional del estado soberano de Michoacán de Ocampo, Lázaro Cárdenas Batel, informe a esta soberanía sobre la atención y el cumplimiento de la recomendación número 34/2005 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y sobre la atención de los reclamos en este punto de acuerdo expuesto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2006.— Dip. Rubén Alfredo Torres Zavala (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Justicia y Derechos Humanos.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la Semarnat, de la Conagua y de la Profepa que informen a esta soberanía respecto a la situación que guardan la operación y expansión de la empresa Granjas Carroll de México, SRL de CV, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del PRD**

El que suscribe, diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Granjas Carroll de México es una de las tres más poderosas empresas porcícolas de nuestro país. La empresa cuenta con su propia planta de alimentos, capaz de producir 26 mil toneladas al año y obtiene cada año 800 mil unidades con base en un pie de cría de 40 mil vientres, producción que se destina preferentemente al mercado del área metropolitana de la ciudad de México.

Ahora bien, la empresa Granjas Carroll de México, SRL de CV es socia de la empresa americana Smithfield, la cual venía operando en los estados de Virginia y Carolina del Norte, en los Estados Unidos, estados en el que fue objeto de un procedimiento judicial. En el año de 1985 el juez de la Corte de Justicia del Cuarto Circuito de Apelaciones en Estados Unidos impuso a la citada empresa Smithfield, socia de Granjas Carroll, SRL de CV el castigo civil más grande por violación al Acta del Agua Limpia por \$1,285,322 dólares por contaminar el río Pagan en el estado de Virginia. *Fuente: Testimonio de Richard J. Dove. Comité en Asuntos*

*Gubernamentales. Alianza Waterkeeper. Marzo 13, 2002.* En 1996, el gerente de Smithfield y el operador fueron sancionados por falsificar y destruir muestras registradas y por la descarga intencional de agua tóxica en el río Pagan. Estas acciones dieron lugar a una sentencia por 18 meses de prisión y una sanción histórica por \$12.6 millones de dólares como pena civil impuesta por la corte del distrito en 1997. Violar las leyes ambientales es, como se deduce, un componente ominoso de la producción de cerdos. Registros de las dependencias estatales de los Estados Unidos relativas al medio ambiente, en más de una docena de estados, demuestran que los empresarios de la industria porcícola, en mención, son violadores crónicos de las leyes federales y estatales.

No obstante la capacidad productiva de esta empresa y los daños ocasionados en diferentes estados de los Estados Unidos, en nuestro país ha causado diversos problemas en los municipios de Mixquiapan, Santa Ana, Vista Hermosa, Calpulalpan, San Isidro, y Orilla del Monte del municipio de Jalacingo; Magueyitos y Ahueyahualco del municipio de Altotonga; Libertad del municipio de Villa Aldama; La Gloria y Xaltepec del municipio de Perote, donde se encuentra operando.

Los habitantes de dichos municipios han manifestado por diversos medios que Granjas Carroll de México S de RL de CV ha provocado un grave problema ambiental, ya que contamina el suelo, el aire y las aguas, lo que perjudica su derecho constitucional a desarrollarse en un ambiente sano, situación que es más preocupante ante las evidencias de una grave contaminación y sobreexplotación de los mantos acuíferos subterráneos de donde se abastecen para su consumo humano, es decir se trata, sin exagerar de un verdadero atentado a un ecosistema, cuya afectación trasciende en distintas esferas: aerobiosis, las aguas del subsuelo y la misma economía local de dichas poblaciones.

Las instalaciones donde crían estos animales originan un grave problema ambiental y de salud, además de consumir enormes cantidades de agua y de compuestos para “animar” el crecimiento rápido de los cerdos. A ello se agrega el uso extensivo de antibióticos para evitarles enfermedades y mantenerlos en buen estado. Como resultado, los desechos producidos en los criaderos, el agua negra resultante del aseo de las zahúrdas y la mezcla de excrementos, orina, residuos químicos y biológicos forman una mezcla de gran peligrosidad que deteriora la tierra y las corrientes de agua.

Para tener una idea más clara del impacto ambiental basta con tener presente que, un solo cerdo produce 10 veces más excrementos y 4.5 veces más el nitrógeno producido por el ser humano. Más del 80% de los antibióticos suministrados a los cerdos, pasan sin cambios a través de los animales hacia las lagunas ricas en bacterias. Una empresa porcícola, es decir, un solo sitio que es un conjunto de naves, cada uno con un promedio de 100,000 cerdos puede producir el desecho fecal equivalente a una ciudad de un millón de personas.

Además de lo anterior, cabe señalar que a la empresa Granjas Carroll de México S de RL de CV no le fue permitida su instalación en el estado de Puebla por los graves problemas ambientales que ocasiona, como son específicamente: la baja calidad del aire, problemas con la calidad del agua de riego, el consumo de agua por los cerdos (más de 800,000 cabezas) es superior a la población humana total de los municipios de Jalacingo y Perote, Veracruz; Guadalupe Victoria, Grajales Puebla, Tlachichuca y Nicolás Buenos Aires, todos del estado de Puebla; los volúmenes potenciales de metano (CH<sub>4</sub>) son considerables y estos dañan la capa de ozono lo que ocasiona escasez de lluvias; la empresa porcícola sostiene en la cuenca más de 800,000 cabezas con un promedio de 5 personas por sitio en la región, lo cual significa que la empresa es devastadora de los recursos del agua, suelo y aire y no generan beneficio social ni económico substancial, entre otras razones, por sus procesos altamente automatizados y que los niveles de acuíferos han descendido considerablemente más de 40 cm. por año, en los últimos 10 años y se ve reflejado en el mayor consumo de energía eléctrica para los pozos de riego agrícola que con la dotación de kilowatt a costo bajo completaba su ciclo agrícola; ahora se necesita mayor consumo para el aseo de las granjas que producen, como ya se dijo, más de 800,000 cabezas por lo que se puede deducir que anualmente se consumen 1,500,000 metros cúbicos de agua.

La anterior problemática ha sido constatada y documentada por diputados integrantes de la Legislatura del estado de Veracruz y por diversos diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quienes hicieron un recorrido los días 22 y 23 de febrero de este año para conocer la problemática ambiental y social de Perote, Veracruz, y la forma de operar de las Granjas Carroll de México, señalando en su informe publicado en la Gaceta Parlamentaria No. 1969 el día 17 de marzo lo siguiente:

**“Observaciones**

*Posterior a las visitas a las granjas, se pudo constatar lo siguiente:*

- 1.- Las áreas de eliminación de desechos y de la cerdaza, no están lo suficientemente alejadas de las fuentes de agua.*
- 2.- Extracción indiscriminada de agua de pozo para lavar los residuos de las granjas.*
- 3.- Ausencia aparente de geomembranas en las lagunas de tratamiento anaerobio.*
- 4.- Ausencia de filtros y fosas de tratamiento biológico.*
- 5.- Incremento de amoníaco y otras sustancias en el aire de la localidad debido a las mal llevadas lagunas de oxidación.*
- 6.- Suelos totalmente erosionados.*
- 7.- Olores fétidos, lo que pone en entredicho la calidad del aire.*
- 8.- Consumo del agua de las granjas mayor que el de todas las poblaciones de la región.*
- 9.- Emisión de altas concentraciones de metano (CH<sub>4</sub>) que dañan la capa de ozono y que ocasionan escasez de lluvia.*
- 10.- Los niveles del acuífero han descendido enormemente en los últimos años mientras que la empresa se sigue expandiendo en la región e instalando más granjas, por información proporcionada por la sociedad civil con logotipos de la CNA.*
- 11.- Diversos estudios realizados por la Comisión Nacional del Agua muestran la contaminación de los acuíferos locales por coniformes fecales.”*

Sin duda estamos frente a un latente problema de salud pública por la producción intensiva de cerdos debido a los altos volúmenes de desechos con contenidos químicos y microbianos y su inadecuado manejo, mismos que no son aislados debidamente del medio ambiente, como lo es la inadecuada disposición final de cadáveres de cerdos que

ocasiona un deterioro progresivo de la calidad de vida en la zona del Valle de Perote y Jalancingo, principalmente. Adicionalmente a ello, el indebido manejo de desechos en las llamadas lagunas de oxidación, que evidentemente ocasiona la contaminación del agua del subsuelo, y este es un problema de particular importancia debido al nivel de profundidad en que se encuentra el acuífero en el Valle de Perote y no sólo ello, sino a la alta permeabilidad del suelo del lugar lo que pone en peligro el equilibrio ecológico de la cuenca cuyas aguas corren hacia ríos, lagunas y manantiales para uso agrícola y doméstico.

Aunado a lo anterior, la sobreextracción del agua del acuífero del Valle de Perote estaría ocasionando un ecocidio en el lugar por el agotamiento del recurso natural agua, recurso escaso y vital propiedad de la nación que no puede ser objeto de sobreexplotación irracional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** El Pleno de la Cámara de Diputados solicita a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que informen a esta soberanía la situación que guarda la operación y expansión de la empresa Granjas Carroll de México, SRL de CV.

**Segundo.** La Cámara de Diputados solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente inicie una averiguación en contra de la empresa Granjas Carroll de México, SRL de CV, y proceda a fincar las responsabilidades que a sus atribuciones corresponda.

**Tercero.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la autonomía y soberanía del estado de Veracruz, solicita a las autoridades locales y municipales competentes visiten y atiendan la problemática relacionada con la operación de la empresa Granjas Carroll de México, SRL de CV, y que en el ámbito de su competencia procedan a fincar las responsabilidades a las que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2006.— Dip. Omar Ortega Álvarez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**



**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la presencia del titular de la STPS ante el Pleno de la Comisión Permanente o su similar de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la República Mexicana, suscrita por los diputados Jesús María Ramón Valdez, Laura Elena Martínez Rivera, Norma Violeta Dávila Salinas, Aldo Mauricio Martínez Hernández, Ricardo Rodríguez Rocha y Jesús Zúñiga Romero, del grupo parlamentario del PRI**

Los suscritos diputados federales de Coahuila, integrantes de la LIX legislatura de la Cámara de Diputados, de la fracción parlamentaria del PRI, solidarios con el Congreso local de nuestra entidad, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, presentamos ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para solicitar la presencia del Secretario del Trabajo y previsión social, ante el pleno de la Comisión Permanente por razones de tiempo, o su similar de la Comisión Especial de nueva creación que a parte de conocer de otros asuntos, dará seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la república mexicana, por las actuaciones y declaraciones vertidas en detrimento de la integridad moral y humana de los mineros, de San Juan de Sabinas Coahuila, al tenor de las consideraciones siguientes

### Consideraciones

En nuestro carácter de diputados federales por el estado de Coahuila, vecinos del gremio minero y metalúrgico de la república mexicana en la entidad, hacemos patente ante ésta alta tribuna de la nación, el dolor que aqueja a las familias de los trabajadores mineros, que a estas fechas a pesar de que no se les han dado respuestas claras todavía se les sigue mintiendo y aún más se les intenta dejar en un supuesto de que los desaparecidos en la mina pudieron tener responsabilidad o culpa por el desastre.

Los mineros de Coahuila han contribuido, en esta importante actividad, con su esfuerzo y trabajo en la riesgosa tarea de extraer este preciado mineral que permite generar la energía vital para la planta productiva del país, y para millones de hogares mexicanos.

La tragedia del pasado 19 de febrero del año en curso, en la mina Pasta de Conchos, del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, evidenció la falta de seguridad de las condiciones laborales, quedó de manifiesto también, por

parte de las autoridades laborales competentes y de los administradores de la mina, la falta de sistemas de supervisión y emergencia, y de respuesta oportuna para atender eventos de la magnitud de la tragedia ocurrida en donde perdieron la vida 65 mineros, cuyos cuerpos aun no se han rescatados.

El caos, el desconcierto y la improvisación fueron lamentablemente la respuesta a la tremenda explosión, y las noticias de sus trágicas consecuencias dieron la vuelta al mundo. El ingeniero químico Francisco Javier Salazar, secretario del Trabajo y Previsión Social dependencia federal que tuvo a su cargo la supuesta operación de salvamento y rescate, con trato desdeñoso a las familias afectadas y con un manejo insensible, irresponsable y falaz, proporcionó sendos comunicados incurriendo en serias contradicciones al informar a las familias y medios de comunicación.

En este contexto nuevamente, las declaraciones del ingeniero Francisco Javier Salazar, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la semana pasada a una importante casa editorial, son ofensivas, insensibles e irresponsables y constitutivas de delitos, pues señalan de manera obvia que los mineros sacrificados solían ingresar según sus muy lamentables palabras bajo el efecto de algunas sustancias enervantes o estimulantes, las declaraciones citadas, han causado un grave daño moral para el honor y memoria de los mineros muertos, para el resto del gremio y para sus familias.

No hace falta tener maestría o doctorados para entender la gravedad de la situación que hoy prevalece en el campo laboral del país y señalar la impericia, la irresponsabilidad e ineficacia, la notoria inexperiencia y sobre todo la insensibilidad del aún secretario Francisco Salazar Sáenz, quien ha demostrado en reiteradas ocasiones durante su muy corta permanencia al frente de la Secretaría del Trabajo.

Por la naturaleza de su responsabilidad, sus obligaciones y sus atribuciones, al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, le debe ser aplicada la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos y demás ordenamientos por sus declaraciones sin pruebas y sin fundamento.

El prestigio y la calidad laboral de los trabajadores coahuilenses, en todas las áreas productivas, han sido constantemente reconocidos a nivel nacional e internacional. Los trabajadores mineros del carbón son quizá el gremio más esforzado y sacrificado de la clase trabajadora coahuilense. Los 365 días del año, a toda hora, hay mineros coahuilenses

extrayendo carbón de nuestro subsuelo. El descuido, la ligereza y la irresponsabilidad verbal de un funcionario federal desinformado, es una muestra más del gobierno del cambio.

La presencia del todavía secretario del Trabajo y Previsión Social, que en este punto de acuerdo se solicita ante el pleno de la Comisión Permanente, por ser el representativo del Congreso de la Unión, obedece a la congruencia que mínimamente debería responder al llamado que hiciera a esta soberanía el honorable Congreso de Coahuila, al solicitar la comparecencia del ingeniero químico Francisco Salazar, para que presente amplia explicación con todo lo relacionado con la mina Pasta de Conchos, de San Juan de Sabinas.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 93, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el artículo 45 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General, solicito al pleno de esta honorable soberanía, su amplio apoyo y aprobación del siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Se cite de manera urgente al secretario del Trabajo y Previsión Social, ante el pleno de la Comisión Permanente por razones de tiempo o su similar de la Comisión Especial de nueva creación que aparte de conocer de otros asuntos, dará seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la República Mexicana, para que informe de las investigaciones y responsabilidades aplicables sobre la tragedia del 19 de febrero del presente año, en la mina Pasta de Conchos, de San Juan de Sabinas, Coahuila, donde perdieron la vida 65 mineros; informe sobre el grado de avance a casi dos meses de distancia sobre el rescate de los cuerpos; informe detallado sobre el pago de las indemnizaciones y demás prestaciones que garanticen el bienestar presente y futuro de las familias.

Palacio Legislativo, a 25 de abril de 2006.— Diputados: Jesús María Ramón Valdez (rúbrica), Laura Elena Martínez Rivera (rúbrica), Norma Violeta Dávila Salinas (rúbrica), Aldo Mauricio Martínez Hernández (rúbrica), Ricardo Rodríguez Rocha (rúbrica), Jesús Zúñiga Romero (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la República Mexicana.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a cumplir el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y publicar con la mayor brevedad los programas de manejo faltantes de las áreas naturales protegidas del país, a cargo del diputado Víctor Manuel Alcerreca Sánchez, del grupo parlamentario del PRI**

El que suscribe, diputado federal Víctor Manuel Alcerreca Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; se permite poner a la consideración de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

#### **Considerandos**

El Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB, 1992), definió a la biodiversidad como: *la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.*

Según el Instituto Nacional de Ecología (INE), la biodiversidad es el capital biológico natural de la tierra, ya que provee los bienes y servicios indispensables para la vida y las aspiraciones humanas, y permite a las sociedades adaptarse a necesidades y circunstancias cambiantes.

Durante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (2002), se reconoció que la biodiversidad provee importantes bienes y servicios esenciales para el funcionamiento del planeta y el bienestar de la sociedad, entre los cuales se destacan: la estabilización y moderación del clima en el planeta; captación de agua, purificación del aire y el agua; capacidad de adaptación de los ecosistemas al cambio; descomposición de los desechos, generación y renovación de la fertilidad del suelo que incluye el ciclo de los nutrientes; polinización de las plantas, cultivos; control de las plagas y enfermedades; mantenimiento de los recursos genéticos como contribución fundamental para las variedades de cultivos y razas de animales; los medicamentos y otros productos usados por el hombre; beneficios culturales y

estéticos; suministro de madera, combustible y fibra para materiales de vivienda y construcción.

Actualmente se considera que una cantidad alta de especies vegetales y animales en una nación, es un indicador adecuado para atribuirle la categoría de país megadiverso; por lo que México se ha ganado esta categoría, y hoy en día es una de las cinco regiones más importantes del mundo por su alto grado de riqueza y, en particular, por su alto índice de endemismos. Sin embargo, esta condición trae consigo la responsabilidad de garantizar la permanencia de estas especies y de su hábitat.

En la medida en la que la biodiversidad se aproveche de manera sustentable, ésta representará una garantía del mantenimiento de estos servicios y, por lo tanto, del funcionamiento de los ecosistemas y la preservación de las especies que la componen. El reto es encontrar un balance que nos permita conservar y, al mismo tiempo, cubrir las necesidades de la población humana (Instituto Nacional de Ecología).

Actualmente se han descrito científicamente alrededor de 1.8 millones de especies, pero según diversas fuentes se cuenta con evidencia de que existen entre 13 y 100 millones de especies en el planeta, lo que deja de manifiesto que existe un gran desconocimiento de las mismas; sin embargo, algunos científicos han asegurado que al ritmo actual de pérdida de biodiversidad para el año 2050 se habrán extinguido cerca de la mitad de las especies del planeta.

Ante este grave panorama, a nivel mundial ha habido una gran movilización con el objeto de difundir la necesidad de conocer la biodiversidad y de implementar acciones que permitan la conservación de las especies animales y vegetales y de su hábitat.

Bajo este contexto, México ha asumido compromisos de protección a la biodiversidad y finalmente en el año 2000 crea un organismo gubernamental cuyo objetivo primordial es la protección de las Áreas Naturales Protegidas ANPs y éste es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp).

Esta comisión afirma que el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad son las Áreas Naturales Protegidas, las cuales son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y

que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados. Actualmente, la Conanp administra 154 áreas naturales de carácter federal que fueron decretadas en diferentes momentos por el Poder Ejecutivo y representan más de 18.7 millones de hectáreas.

Los instrumentos que determinan las estrategias de conservación y uso de las áreas naturales protegidas a nivel mundial se han conceptualizado como planes o programas de manejo, programas de conservación y manejo, planes rectores, planes directores, etcétera. En México estos instrumentos se denominaban planes de manejo, programas de trabajo, programas integrales de desarrollo y/o programas operativos anuales (Conanp).

El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de ANP, define el programa de manejo como:

*El instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva.*

La elaboración de un programa de conservación y manejo se realiza con base en los términos de referencia emitidos por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

La Conanp menciona (en su página de internet) que actualmente se cuenta con 33 áreas naturales protegidas cuyos programas de manejo están publicados, lo que representa una cobertura del 56% del territorio nacional protegido, sin embargo es necesario hacer hincapié que al día de hoy se cuentan con 154 áreas y que sólo 35 ANPs cuentan con el programa de manejo respectivo, lo que cubre tan sólo el 22.72% de las áreas protegidas a pesar de constituir el 56% de la superficie total protegida como afirma la comisión, sin contar con que para 7 de las 35 áreas, no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el correspondiente instrumento lo que reduce a 18.83 el porcentaje de las ANP con programas de manejo como estipula la ley.

Actualmente son diversos los problemas por los que atraviesan las áreas naturales protegidas. Por mencionar algunos ejemplos está la reserva de la biosfera de Montes Azules, decretada el 11 de enero de 1978, con una superficie de 331 mil 200 hectáreas cuyo plan de manejo fue publicado hasta el 16 de noviembre de 2000, esto es 28 años después.

Esta zona es muy importante puesto que constituye la mayor extensión de selva perennifolia del país, y su conservación es vital para mantener nuestra biodiversidad y sus servicios ambientales (Conanp), y hoy enfrenta serios problemas, entre ellos; el crecimiento de las poblaciones existentes dentro del área, y la formación de nuevos asentamientos, lo que conduce a un aumento en la demanda de recursos naturales para el establecimiento de nuevas actividades productivas y con ello invalida el propósito de su designación como tal.

Un caso similar se observa en Quintana Roo con el área natural protegida denominada **Yum Balam** en donde la falta de tal instrumento está dando lugar a asentamientos irregulares, disputas por la propiedad de la tierra y aprovechamiento inadecuado de los recursos.

Lo anterior trae consigo la siguiente reflexión: si en áreas donde ya se cuenta con el programa de manejo se tienen fuertes problemas de devastación y mal manejo, ¿qué pasará en el 81.17% de las zonas restantes que no cuentan con su correspondiente plan de manejo?

¿Qué, no está claro para el Gobierno Federal que en tanto no se establezca un programa de manejo, no es posible establecer un programa de ordenamiento ecológico territorial y un programa de desarrollo urbano? Y menos controlar las actividades de aprovechamiento de recursos naturales en el área en cuestión.

Por ello, es necesario se cumpla con lo que marca la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 65, en él señala que la "Secretaría" (para este caso la Semarnat) sólo cuenta con un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación para emitir el programa de manejo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta honorable soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero:** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y publique a la brevedad posible los programas de manejo faltantes de las áreas naturales protegidas del país.

**Segundo:** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en coordinación con el gobierno del estado de Quintana Roo, establezca un programa de trabajo que haga factible contar a la brevedad posible con los programas de manejo de las áreas naturales protegidas decretadas por el Poder Ejecutivo de ese estado.

Dip. Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de México a emitir la resolución definitiva respecto a la impugnación presentada con motivo de las elecciones para ayuntamiento celebradas el 12 de marzo de 2006 en Ecatepec de Morelos, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios**

Los suscritos, diputados federales firmantes integrantes de la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a la consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

Tal y como lo establecen los artículos 10, 11, 12, y 13 de la Constitución del estado libre y soberano de México, los procesos electorales en esta entidad revisten fundamental importancia para su vida democrática, ya que el estado tiene especial interés en que todas las partes interesadas en éstos cumplan de manera puntual con toda la normatividad electoral vigente, por ser de interés general y de orden público, ya que de no hacerlo así vulneraría de una manera muy seria la legitimidad de las instituciones de ellos emanados, es por ello que los diputados federales como representantes populares tiene la obligación de salvaguardar que el Estado de derecho sea la norma de conducta que por antonomasia guíe la vida política de un pueblo.

El estado de México constituye la entidad federativa con mayor densidad poblacional de todo el país, así como la que tiene el mayor padrón electoral, de ahí que el mismo tenga un gran peso social, financiero y económico, inclusive aún fuera de nuestras fronteras, lo que provoca que los ojos de todo el país estén sobre los procesos de renovación de ayuntamientos y diputados locales, y no por nada, pero siempre se le ha considerado el gran laboratorio de las elecciones federales de renovación de los poderes federales, ya que ha constituido por muchos años, el gran termómetro de la vida política de nuestro país.

El pasado 12 de marzo se realizaron en nuestro estado las votaciones para renovar los 125 ayuntamientos y las 45 diputaciones locales por mayoría relativa, situación que en la especie estaba debidamente prevista tanto en la convocatoria que en tiempo y en la debida forma publicó la legislatura local, así como por los preparativos que en recursos humanos y técnicos tenía preparados con antelación el Instituto Electoral del Estado de México, que es el organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el estado, mismo que siempre se ha apegado de manera muy estricta a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, que son premisas fundamentales para darle plena certidumbre jurídica a las instituciones emanadas de estos procesos democráticos.

Pero es el caso que dicho proceso electoral según lo sostienen los partidos recurrentes, lamentablemente se vio empañado en el municipio de Ecatepec de Morelos, por graves violaciones a la ley de la materia cometidas en dicha jornada, afirmando que hubo acarreo de electores y apertura extemporánea de casillas, pero especial atención requiere el hecho de que exista la grave presunción jurídico-social en todo el municipio, en el sentido de que hubo compra de votos por parte de los miembros y simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, lo que ha creado un ambiente de incertidumbre y de inestabilidad social en todo el territorio municipal, de ahí que sea imprescindible que dada la grave afrenta no sólo a la democracia en el estado de México sino a todo el país, por haberse violado de manera flagrante la sagrada libertad de emitir el elector su sufragio universal y directo, por ello es de vital importancia que la ciudadanía recupere la tranquilidad y la confianza en las instituciones públicas.

Por todo lo anterior los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista interpusieron en tiempo y en la de-

bida forma ante el Tribunal Electoral del Estado de México, recurso de impugnación en contra de la elección municipal en Ecatepec de Morelos, al cual se le asignó el número J1/117/06, constante en 150 fojas, integrándose hasta el momento con siete tomos de pruebas, entre otras; 600 denuncias hechas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en contra de miembros y simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática por la compra de votos, fotografías, videos así como 100,000 firmas de apoyo de la ciudadanía, a efecto de que se declare la nulidad de la misma, en atención a la incontable cantidad de graves irregularidades que se presentaron en la multitudinaria jornada realizada el pasado 12 de marzo en nuestro municipio.

Por todo lo anterior es de extrema urgencia y de estratégica, y prioritaria necesidad, que esta soberanía exhorte a que dicho órgano jurisdiccional, en el marco de su competencia legal y con el debido respeto a su autonomía, a efecto de que resuelva de una manera muy precisa y estrictamente apegada a la ley, el recurso hecho valer por diversos institutos políticos, en razón de las violaciones cometidas en la elección realizada en el municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México.

Por ello sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** El pleno de la honorable Cámara de Diputados acuerda un atento y formal exhorto para que el Tribunal Electoral del Estado de México, en el marco de su competencia y con el debido respeto a su autonomía, resuelva en estricto apego a la ley el recurso de impugnación número J1/117/06, presentado en tiempo y forma por diversos partidos políticos debidamente registrados en el estado de México, respecto de las irregularidades que se presentaron en la elección de ayuntamiento que se celebró el pasado 12 de marzo, en el municipio de Ecatepec de Morelos.

**Segundo.** Comuníquese a dicho órgano electoral para su debido conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2006.— Diputados: Gaspar Ávila Rodríguez (rúbrica), Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica), Ángel Paulino Canul Pacab (rúbrica), Roger David Alcocer García (rúbrica), Raúl Pompa Victoria, María Concepción Fajardo Muñoz (rúbrica), Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), José Adolfo Murat Macías (rúbrica), Francisco

Grajales Palacios (rúbrica), Francisco Cuauhtémoc Frías Castro (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Arturo Robles Aguilar (rúbrica), Adrián Villagómez García (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Graciela Larios Rivas, (rúbrica), Gustavo Zanatta Gasperín (rúbrica), Lino Celaya Luría (rúbrica), Isabel Carmelina Cruz Silva (rúbrica), Concepción S. Robles Altamirano (rúbrica), César Augusto Carrasco Gómez (rúbrica), Abel Echeverría Pineda (rúbrica), Marcelo Tecolapa Tixteco (rúbrica), Álvaro Burgos Barrera (rúbrica), Emilio Badillo Ramírez (rúbrica), Óscar Bitar Haddad (rúbrica), Araceli Velázquez Ramírez (rúbrica), Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica), Roberto Pedraza Martínez (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas (rúbrica), Blanca Esthela Gómez Carmona (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Heriberto Enrique Ortega Ramírez (rúbrica), Gema Martínez López (rúbrica), José Rangel Espinoza (rúbrica), José Eduvigés Nava Altamirano (rúbrica), Alfredo Gómez Sánchez (rúbrica), Fernando Fernández García (rúbrica), Víctor Ernesto González Huerta (rúbrica), Guillermo del Valle Reyes (rúbrica), Carmen Guadalupe Fonz Sáenz (rúbrica), María del Consuelo Rafaela Rodríguez de Alba, (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Enrique Ariel Escalante Arceo (rúbrica), José Mario Wong Pérez (rúbrica), Jaime Fernández Saracho (rúbrica), Rosario Sáenz López (rúbrica), José Alberto Aguilar Iñárritu (rúbrica), Carlos Osvaldo Pano Becerra (rúbrica), María Isabel Maya Pineda (rúbrica), Imelda Melgarejo Fukutake (rúbrica), Rubén Alfredo Torres Zavala (rúbrica), Evangelina Pérez Zaragoza (rúbrica), Gisela Juliana Lara Saldaña (rúbrica), Francisco Antonio Rojas Toledo (rúbrica), Luis Andrés Esteva Melchor (rúbrica), Consuelo Rodríguez de Alba (rúbrica), Gustavo Enrique Madero Muñoz (rúbrica), Rodrigo Iván Cortes Jiménez (rúbrica), José González Morfin (rúbrica), Sergio Penagos García (rúbrica), Marisol Urrea Camarena (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez (rúbrica), María Guadalupe Suárez Ponce (rúbrica), Jorge Carlos Obregón Serrano (rúbrica), María del Carmen Escudero Fabre (rúbrica), José Javier Osorio Salcido (rúbrica), Ramón Galindo Noriega (rúbrica), Francisco Juan Ávila Camberos (rúbrica), Norberto Enrique Corella Torres (rúbrica), Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), José María de la Vega Lárraga (rúbrica), Antonio Morales de la Peña (rúbrica), Tomás Antonio Trueba Gracián (rúbrica), Ramón González González (rúbrica), Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Manuel Velasco Coello (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Fernando Espino Arévalo (rúbrica), María Ávila Serma (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal a evaluar a través de la Segob y de la SRE el Tratado de Guadalupe Hidalgo, que suscribieron Estados Unidos de América y nuestro país, a cargo del diputado Pablo Bedolla López, del grupo parlamentario del PRI**

El que suscribe, Pablo Bedolla López, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, considerando la urgente demanda de la población connacional que por falta de condiciones económicas de desarrollo se ha visto en la imperiosa necesidad de emigrar a nuestro vecino país del norte, ya que en sus estados natales se han visto imposibilitados de poder elevar su nivel de vida, y ante las diversas movilizaciones hechas en Estados Unidos, en donde residen más de 6 millones de nuestros paisanos, a efecto de que se les permita trabajar en un marco de respeto y de protección legal por parte de las autoridades de esa nación, ya que ellos realizan un gran aporte a la economía de dicho país, además de que envían millones de dólares por medio de remesas que fortalecen nuestras finanzas, y toda vez que muchos de los mismos trabajan en los estados de California, Nuevo México, Arizona, Texas, Nevada, Utah, y parte de Colorado y Wyoming, mismos que formaron parte de nuestro país, hasta antes de la firma de los Tratados de Velasco y de Guadalupe Hidalgo, en donde nuestro país se vio obligado a ceder más de la mitad de nuestro territorio a Estados Unidos, y es por lo que esta soberanía estima que a fin de apoyar a que se regularice en dicho país el status migratorio a estos nuestros paisanos migrantes presenta proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Es nuestro deber, como representantes de la nación, gestionar que las más urgentes necesidades de la población sean atendidas de manera puntual por las autoridades competentes. Y en este caso concreto, la protección de nuestros paisanos en el extranjero constituye un imperativo que sin lugar a dudas es uno de los rubros más estratégicos que la población demanda de manera creciente, ya que grandes núcleos de mexicanos de los estados de Oaxaca, Michoacán, México, Guanajuato, Hidalgo, Guerrero, entre otros, ante la carencia de oportunidades de desarrollo han decidido emigrar a Estados Unidos de Norteamérica buscando mayores oportunidades para el desarrollo de su familia, lo

que en muchas ocasiones provoca la desintegración familiar, y en muchas ocasiones hasta la pérdida de la vida de alguno de sus miembros, dada la agresiva política antimigrante por parte de esa nación, que sin importar los derechos humanos ni la vida de los extranjeros los ultrajan en lo íntimo de su dignidad humana.

Es de sobra conocido que dicha nación siempre se ha caracterizado por su política intervencionista, en defensa de sus intereses económicos sin importarle la intromisión en asuntos meramente internos de cada país, lo que ha provocado que la relación con muchas naciones del mundo sea tensa, y nuestro país por su vecindad no se ha salvado, y como muestra basta ver que en el periodo de Antonio López de Santa Ana, México se encontraba en momento de la consolidación de su muy reciente independencia de la corona española, pero en razón de que diversos grupos de inmigrantes ingleses y especuladores mexicanos que se habían aventurado a querer invadir tierras del norte de nuestro país, así como la lejanía con el centro, en algunas ocasiones basados en convenios previos realizados con la corona española, tendientes al expansionismo de las recién establecidas trece colonias, principalmente en los estados de Texas los cuales se declararon independientes, por lo que ante una actitud de rebeldía y oposición ante las autoridades, el mismo Presidente de la República Don Antonio López de Santa Ana decidió ir al frente de los ejércitos nacionales a efecto de defender nuestra soberanía amenazada, con tan mal suerte que no sólo fue derrotado por dichos insurrectos, sino tomado prisionero en el Álamo, obligándose a firmar el Tratado de Velasco, mismo que nunca fue ratificado por el Gobierno Mexicano, el 14 de mayo de 1836 el cual reconocía la independencia de Texas.

Para posteriormente validar ellos mismos su independencia tanto como Francia e Inglaterra, el primero de ellos con el claro objetivo de anexarlo en un futuro cercano a su territorio, aprovechando que se estaban afectando los derechos de los esclavistas, así como la debilidad y la lejanía del gobierno central, situación que en 1845 se realizó, pero se crearon tantas presiones entre ambos países, ya que los mexicanos se negaban a aceptar la indemnización por ceder ese territorio, lo que provocó la intervención norteamericana, con el fin de que bajo la fuerza de las armas aceptara ceder parte de nuestro país, ocupando nuestra capital y provocando la renuncia del Presidente Santa Ana, pero con las consiguientes presiones militares se proponía como salida negociada a fin de dar por terminadas las hostilidades la venta de Nuevo México, y las Californias así como el de-

recho de tránsito en Tehuantepec, pero sin llegar a ningún acuerdo por parte de los Presidentes Manuel Peña y Peña, Pedro María Anaya, así como José Joaquín Herrera.

Pero después de incontables y complicadas pláticas el gobierno mexicano aceptó ceder el referido territorio a Estados Unidos por la cantidad de 30 millones de pesos el 2 de febrero de 1848, ya que el país vivía una gran crisis económica, aunado a la presión de los acreedores británicos, así como a la falta de apoyo de los estados frente a la guerra y el autoritarismo del país del norte, con ello se cierra una de las etapas más denigrantes y vergonzosas en el que nuestra patria fue injustamente avasallada, y no por nada don Valentín Gómez Farías expresó: “La venta infame de nuestros hermanos está ya consumada. Nuestro gobierno, nuestros representantes, nos han cubierto de oprobio y de ignominia”.

Pero la gran ironía es cómo después de tantos años el gobierno norteamericano continúa pisoteando, a los que originalmente son por derecho histórico propietarios originales de la tierra que espuriamente ocupan ellos, como lo son en la especie nuestros paisanos que con el anhelo de mejorar su nivel de vida salen fuera de México, ya que su propia nación les ha negado el derecho a poder encontrar un mejor nivel de vida.

Estados Unidos desde siempre ha sido la patria de migrantes, ya que aun ellos mismos no son propietarios originales de la tierra que ocupan, ya que estos llegaron de Inglaterra formando las famosas Trece Colonias, pero eso nunca les ha quedado debidamente claro, ya que desde siempre han combatido a los extranjeros que llegan a su tierra, aun cuando estos últimos han aportado su trabajo y su talento para hacer una gran nación, situación que actualmente tiene en crisis al coloso del norte ya que los millones de migrantes que habitan su territorio han protagonizado tumultuosas manifestaciones que están forzando a modificar su política migratoria, a efecto de que se les otorgue un nuevo status que les otorgue igualdad de oportunidades pero que sobre todo pondere el respeto a sus derechos humanos.

Por lo anterior, estimamos impostergable que ante la presencia de alrededor de seis millones de mexicanos que están en esa situación tan denigrante, es de vital importancia que ellos sean reivindicados, por lo que no obstante el tiempo de suscripción del Tratado de Guadalupe-Hidalgo, ahora como nunca es vital que se revise el mismo, de una manera muy objetiva, precisa y actual, a efecto de que se

valoren las condiciones sociales y políticas por las que atravesaba nuestro país, así como si fue suscrito cumpliendo con toda la normatividad jurídica aplicable, puesto que en caso contrario se pueda modificar bilateralmente el mismo para que pueda estar más acorde con las actuales condiciones de los migrantes, a efecto de que sus derechos puedan ser dejados a salvo, pudiendo en caso contrario nuestra nación estar en libertad de ocurrir ante los tribunales internacionales, con las consecuencias políticas, económicas y sociales que pueda traer para los suscribientes.

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Se exhorte al Gobierno Federal por conducto de las secretarías de Gobernación, y Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, evalúen el Tratado de Guadalupe Hidalgo que suscribieron Estados Unidos de América y nuestro país.

**Segundo.-** Para el caso de ser procedente, se analice la posibilidad de que el mismo pueda ser modificado bilateralmente a fin de salvaguardar los derechos de nuestros migrantes e inclusive nuestro gobierno pueda ocurrir ante los tribunales internacionales para obtener la modificación del referido tratado.

**Tercero.-** En lo particular, señor Presidente, con base en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se le otorgue el trámite correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2006.— Diputados:  
Pablo Bedolla López, Roger David Alcocer García (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.